



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y cinco de mes de mayo de mil ochocientos setenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia se reunieron en las salas de la Real Audiencia de estas islas los tres Diputados provinciales D. Antonio Serrano y Calvo, D. Rafael de Sobremonte, D. Amaro Laurales de Mesa, D. Francisco Fernandez de Bethencourt, D. Francisco de Leon Morales, D. Manuel Maria Izquierdo, D. Fernando Molina y Pacheco, D. Domingo Camarero, D. Juan Acosta, D. Domingo Nieves, D. Ignacio Cruz y D. Isidoro de Ponte, para constituir dicho Cuerpo convocado para este dia a la hora de las doce, y habiendose dado lectura a las comunicaciones del Sr. Gobernador referentes al particular a saber, la del nombramiento de los tres Diputados de catorce de este mes, la de los que renunciaron sus cargos, y fecha

mente y enatto del mismo y la de la
propia fecha nombrando dos nuevas
individuals en lugar de los Sr. D.
Alfonso Laine y D. Juan del Castillo
Westertuz, incapantades lesalamente
para ejercer las referidas Cargos para que
fueron nombrados, el Por Gobernador,
despues de dar gracias a los Sr. pre-
sentes por la aceptacion que han
prestado a un nombramiento anterior
a este acto, dijimo que quedase en efecto
la esuocatoria hecha y que se levan-
tase esta acta que con S. P. se tiene
a bien firmar los presentes, siendo la
hora de la una de la tarde, de todo lo
cual certifico.

Vicente Clarjo

Antonio Lezama

Napoleon Sobremonte

Juan H. Gonzalez
y otros

Juan Juan de Beltrame

Benigno de Lem
y otros

Angel N. Pizarro

Fernando Molino
y Pacheco
Lito Roscoe

Juan D. Corrales

Domingo Sienes y
Malina

José María Caspaz de Porta



Carla Pascaron
viro.

Deputacion provincial de Canarias.

En la Ciudad de Sta Cruz de Tenerife, a cinco de Noviembre de Mil ochocientos setenta y cuatro bajo la presidencia accidental del Sr. D. José de Armas y Jimenez con objeto de celebrar sesion ordinaria se reunieron en el local de costumbre los diputados provinciales Sres Fernandez, Castañeda, Dorta, Aguilar, Roca (D. Francisco), Roca (D. Cladio), Garcia Lugo, Foronda, Garcia Calveras, Garcia Batista, Padron, Rumeu, Bente, Del Campo, Leal y Pedran.

fué leida y quedó aprobada el acta última esres. poniente al dia anterior.

Dióse segunda lectura al expediente promovido a virtud de una comittia del Director de la Escuela de Nautica de esta Capital acerca de las dudas que se le ofresen para llevar a cabo lo unetto por este Cuerpo sobre pago de sueldos a los profesores auxiliares

de los establecimientos de Instrucción pública.
El Sr. fernandez manifestó que esta comutta
era motivada por el hecho de que, vacantes
dos cátedras en la referida Escuela, se han
desempeñado sucesivamente durante los
años de mil ochocientos setenta y dos, mil
ochocientos setenta y tres y el actual por va-
rios profesores interinos, ó sean auxiliares a
los cuales la Comisión permanente ha
abonado, ó mandado abonar al respecto
de ocho mil reales vellón anuales, siendo así
que la Ley sólo autoriza el pago de la
mitad del sueldo asignado a los catedra-
tices propietarios, a los que desempeñan
las cátedras interinamente, y el mismo
Sr. Diputado hizo notar que la Corpora-
ción que nombra a los dichos auxiliares
con todo el sueldo sin duda se vio en la
necesidad de verificarlo así por la razón
de que absolutamente no se encontraba
quien por la mitad de la retención si-
jida en preceptos se comprometiere
a servir las asignaturas de Geografía
y Física y de Piloteo, maniobras y
dibujo. De manera, añadió que la mes-
taño hoy es si se abonan a esos profesores
los ocho mil reales que expresaron sus
necesidades ó los cuatro mil que
deben percibir para que no haya transgre-
siones

N.º 304.092



de lo que la *Señ* promiere respecto a'uellos de los auxi-
liaes.

El Sr. Bantameda dijo que ya la Diputacion en su se-
sion ultima declaró que no se acreditase a' los cate-
dráticos auxiliares mas que la mitad del sueldo,
por que si se les libaban mas oes cantidad del pro-
los Directores de los Establecimientos de enseñanza,
no podrian ser de abono en sus cuentas.

El Sr. Plaza (D. Blas) recordó que en efecto hizo la
proposicion que indicaba el Sr. Bantameda, la
que fue tomada en consideracion por la Dipu-
tacion, pero que via que el acuerdo que adoptó
sobre el particular era para lo sucesivo, o decir para
la época en que debia regir el nuevo presupuesto.
Trajese a' la vista el particular y acuerdo de refe-
rencia que obran en el acta del trece de Abril
de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Sr. Fernandez dijo que ciertamente el acuerdo
fue para lo sucesivo, sin embargo de lo cual la
question sobre que versa la comutta del Direc-
tor de la Escuela de Nautica ha quedado sin
resolver.

fixado el punto por el Sr. Presidente abriase vota-
cion ordinaria y se acordó decir al mencionado

Director por contestacion a un conuuto, que, hecho cargo a este cuerpo de que la cuantia del reintegro de las cantidades libradas de mas por los años arriba expresados, si es que procede, como por quien y en la forma que deba hacerse, podra ser objeto de deliberar cuando de aprobar se trate las cuentas respectivas, en los libramientos que el mismo Director espida para pago de personal, no solo para cubrir atenciones del presupuesto corriente, sino tambien por atrasos, asi como que en la formacion de las nominas tenga presente que no debe abonar mas de la mitad del haber asignado a las catedras a los profesores que han y an sido nombrados con caracter ya de institutos, ya de auxiliares, ya de meras interinas, sin perjuicio de la responsabilidad que al examinarse las cuentas pueda resultar contra los que otra cosa autorizaran.

Segundamente la Diputacion se entera del expediente sobre impension del cobro de la contribucion impresa a los expendedores de tabacos segun lo ha solicitado D. Juan Antonio Lopez y otros.

El Sr. Fernandez explicando el objeto del expediente, dijo que ya los Sres. Diputados sabian que al concederse las franquicias de estas Puercas, se creó el derecho de patente que pagaban los fabricantes y expendedores

que no es, si bien se mira, mas que la misma con-
 tribucion industrial bajo otro nombre, de forma
 que al vendedor de tabaco se le cobra dos veces el
 impuesto; una como subsidio industrial y otra
 como patente. Hoy ya, porquise' diciendo, ha de
 desaparecer la libertad de la venta del tabaco,
 por lo que consideraba que no tenia objeto iniciar
 en nuevas exposiciones al Gobierno.



Se acordó que para enterarlo, aprobandose las gestiones
 practicadas en este asunto por la Comision prov.^l
 enterado este cuerpo del nombramiento interno efec-
 tuado por la Comision provincial a favor de
 D. Miguel Sauson y Pascual en la plaza de
 oficial de la Contaduria de fondos provinciales,
 se acordó aprobarlo y tambien que desde la fecha
 en que se publique el presente acuerdo, se le repida
 nuevo nombramiento como oficial suplente de la
 Secretaria de la Diputacion con el haber
 anual de mil doscientos cincuenta pesetas, re-
 maniendo de este ultimo empleo a D. Agustin
 Rodriguez Sumar, a quien se nombro con igual
 sueldo oficial unico de la primera de las citadas
 Dependencias.

La Diputacion se enteró igualmente de un pro-
 yecto de Reglamento para el Hospital de
 Sefanicos de San Palmas que el Director
 de los Establecimientos de Beneficencia de
 aquella Ciudad remitió para su aprobacion,
 acordandose dispensarla desde luego por

hallarse todos sus preceptos arreglados a las leyes, y contubuir las prescripciones que en el mismo Reglamento se fijan al mismo orden y policia de aquel otro piasado. Acto seguido se aprobó la resolucio de la Comision provincial por la que admitio a D. Juanico Lauraly Cáceres su renuncia de practicante del Hospital de Quampanos de esta Ciudad y nombro como interino en dicho empleo al meritorio de su mugia D. Jose Peña. Tambien dispuso que desde la fecha en que se comunicare lo acordado, se satisfaga a este la mitad de lo conuaguado por dotacion de la plaza vacante, o sea la gratificacion de trececientas veinte pesetas anuales hasta que se provea por oposicion.

Del mismo modo la Diputacion aprobó el acuerdo de la Comision provincial mediante el cual admitio la renuncia del empleo del practicante del Hospital de Nuestra Señora de los Quamparados de esta Ciudad a D. Galilio Benitez y, conuultando al dictamen del facultativo del mismo Establecimiento, encargo a D. Antonio Rodriguez Martel, Regente del batiquin, que viviera interinamente la plaza que aquel dejaba vacante. Al mismo tiempo se dispuso que siga el Sr. Martel percibiendo como gratificacion

N.º 304.094



por el servicio extraordinario que presta y cabe en un soldo la mitad del asignado a la imprenta de la plaza de practicante, o sean treinta y cuatro annales hasta tanto que se provea por oposicion la vacante ocurrida.

En uniuerso se acorbo que se siga satisfaciendo de impreuittos la cantidad de veinte y cinco pesetas annuales al uenturario de Secretario D.

Rasual Cappino en atencion a que la Comision provincial le conuidera digno de esta retribucion por los seruios que presta y por el tiempo que uenta como tal uenturario.

Visto el expediente sobre conuonstruccion de cinco presas en los barrancos de "Antos" y de "Guinez", termino inpat. de esta capital y de la Ciudad de la Laguna, a instancia de Don Luis J. Puggi, y en atencion a que en la tramitacion de dicho expediente se ha cumplido con las disposiciones legales, no habiendo acudido ningun otro interesado con igual solitud, ni oponerlos a la presente, y teniendo en cuenta los beneficios que con la realizacion del proyecto reportara la Agricultura, se acorbo otorgar a fa.

vor de D. Juan J. Coggi la concesion pretendida
por este, bajo las bases que en el auto de mil
ochocientos setenta y uno se le fijaron
en la primera.

Dise cuenta del expediente sobre la exposicion que
elevo este cuerpo al Gobierno Supremo solici-
tando declare a esta provincia exenta del
impuesto sobre la sal, del qual resulta que
la Direccion General denegó lo pretendido
teniendo presente que ni es arreglada a jus-
ticia ni permite la Ley conceder la excep-
cion que se solicita.

El Sr. Fernandez dijo que la resolucion que
habia recaido era a su parecer injurta, toda-
vez que no podia considerarse una excepcion
lo solicitado, sino como una medida reclama-
da por la forma del consumo en estas salas
y por la falta de precedentes en el impus-
to de la sal, que nunca ha existido
en ellas gravamen de ningun género,
por lo que cria que se estaba en el caso
de repetir la atendida instancia al
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo
se sirva dejar en efecto lo remette por la
Direccion General de Contribuciones
en este particular, relevando por tanto
a los municipios de esta Provincia
del pago de las doscientas tres mil tres-
cientas treinta y dos pesetas, sesenta centimos



6
que imparta el total de sus empos por el consumo
de la sal en estas vilas, ó disponer al menos que
se impusiere se recaude directamente por la
Hacienda pública por los medios que juzgue
mas adecuados.

En queda acordado por unanimidad.

Entendida la Diputación del expediente sobre auto-
rización para pago de la cuota repartida
por el empréstito de ciento setenta y cinco
millares, al Hospital de la Laguna, se
dijeron aprobar el acuerdo de la Comisión
provincial en virtud del que se dio al
Administrador Diputativo del indicado
Hospital de Salera que pague satisficiera
aquella cuota con las ciento once pesetas,
noventa y seis céntimos que existían en el
capítulo de imprentas, tomando lo que
faltare hasta su completo de las tres
cuentas noventa pesetas que figuraban en el
de contribuciones y emos.

Visto el repartimiento formado por la Administra-
ción económica del empo y recargos que
por la contribución de inmuebles, cultivos y
ganadería ha correspondido á esta pro-
vincia en el corriente año económico, cuyo
reparto se halla publicado en el Boletín
oficial del veinte y nueve de Julio pro-
ximo pasado, dispuso esta Corporación prestante

en conformidad, haciéndolo en el acuerdo de la
Comisión provincial en cuya virtud quedó
aprobado.

Se aprobó la conducta de la Comisión provin-
cial en el expediente sobre subrogar en una
finca rústica situada en la villa de Santa
Luis la finca de quince mil pesetas que
para responder del destino de Dotación Depo-
sitario de los Establecimientos de Beneficencia
de la Capital tenía puesta sobre dos casas
itas en esta misma población D. Lemaur
y Ramos, considerándose al tomar el presen-
te acuerdo que con la subrogación no están
menos garantidos que antes los fondos que
maneja y que en el documento (que maneja)
público en que esta subrogación se hace constar,
se expresa que la otorgante, que es la persona
del citado Administrador, no tiene impedí-
mento legal, y pues puede verificarlo así en
virtud de ser válidas y eficaces las fincas otor-
gadas por las mugeres a favor de sus
maridos, cuando aquellas sean en garantía
del Estado, de la Provincia, o de los pueblos.
Entrada la Diputación del expediente so-
bre subrogación del Dotario oficial de la
Provincia para el actual año económico
de mil ochocientos setenta y cuatro a
setenta y cinco, aprobó la adjudicación
de este servicio que hizo la Comisión

N.º 304.093



permanente a D. Vicente Bannet en el concepto de gerente de la casa "Viuda de Bannet e hijos" por la cantidad de cinco mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas.

Seguidamente se aprobó el acuerdo en que la Comision provincial autorizó al Director de los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital para que del crédito consignado en el presupuesto del Hospital de Desamparados correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro y con cargo al capítulo de imprentas se librasse el costo de la funcion que anualmente debe celebrarse en la Capilla de dicho Hospital en el segundo dia de la Pascua de Pentecostés.

Visto el expediente sobre pago de bagages facilitados por el Alcalde de la Granastilla en cantidad de nueve pesetas cincuenta céntimos al Comandante del Batallon de la Saguana y a un oficial del provisional de esta plaza, se aprobó el referido pago de fondos provinciales con cargo al capítulo de imprentas a causa de no haber consignacion especial.

Se aprobó la autorizacion concedida al Director

del Hospital de Paleros de la Laguna para
librar del crédito consignado en el presupuesto
de mil ochocientos setenta y cinco a setenta
y cinco para gastos imprentas los que ocu-
sionan el enterramiento de los enfermos que
falleren en aquel Asilo y la compra de
imprentas para las cuentas del mismo
Establecimiento.

Visto el expediente sobre proyecto de los trozos cuar-
to y quinto y sexto de la carretera de tercer or-
den de Las Palmas a Aguiñes, se acordó
confirmar la resolución que en el asunto
tuvo la Comisión provincial en catarre
de ofioto anterior, prestandole su conformi-
dad.

La Diputación se enteró con satisfacción de la orden
del Ministerio de Fomento, fecha veinte y
nueve de ofioto, en virtud de la cual se
concede la autorización que se solicitó por
este cuerpo, para que en las Escuelas Norma-
les de la Laguna y Las Palmas se verifiquen
exámenes de revalida para maestras de
primera enseñanza elemental y superior.

Diose cuenta del estado que tiene el expediente
sobre la instancia elevada al Excmo. Sr.
Ministro de Hacienda a fin de que admita
a concurso el tabaco de estas Islas con
los de Cuba, Puerto Rico y otras puntas.

El Sr. Baldan manifestó su creencia de que

la Diputación no había de tener inconveniente, sino unno gusto en aprobar todo lo actuado en este expediente y en acordar se diesen las gracias al Sr. Marín agitado de un favor amigo que tanto favorece los intereses de la provincia. Su fin acordado por unanimidad.

Del mismo modo la Diputación se enteró del expediente general sobre continuación y certen-
 10 miento de los establecimientos provinciales de Instrucción pública formado en virtud del Decreto de veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.

El Sr. Bastarada dijo que como quiera que el plazo de veinte días fijado para la formación y envío de los expedientes que se llamaba el Gobierno era notoriamente insuficiente para allegar los datos y llenar los requisitos prevenidos, la Comisión se adelantó a pedir una ampliación del mismo, habiendo tenido la suerte de obtener en curso de Octubre último una prórroga de cuarenta y cinco días para poder en este término instruir los expedientes necesarios que ya fueran cursados a la Superioridad, y ha mandado se dispusese por Decreto de igual fecha que continuasen abiertos los establecimientos de enseñanza creados por la Provincia en conformidad a lo establecido por este cuerpo.

Se acordó aprobar las tramitaciones dadas por
la Comisión provincial a este asunto y
que se le den las gracias por ello.

Acto seguido la Diputación se enteró del expediente
instruido con motivo de la reclamación hecha
por el Director de la Escuela de Derecho de
la Ciudad de la Higuera para que se satis-
fagan las catorce mil doscientas sesenta
y una pesetas que se adeudan a los profesores
de aquel establecimiento del tiempo en
que fué oficial y que por Real orden de su
este. tenore de mil ochocientos setenta y tres
se mandaron pagar de los créditos de la
extinguida Universidad de San Fernando.

El Sr. Fernandez dijo que la reclamación hecha
por los antiguos profesores de dicha Escuela
se contrae a nueve mensualidades que debia
satisfacerles el Estado y que no habiendolas
abonado, dispuso el Gobierno que se pagasen
de los créditos que tenía el establecimiento
como sucesor de la Universidad de San Fernan-
do, pero como existe de una parte un acuerdo
de la Diputación disponiendo que esos cre-
ditos se capitalizasen en renta perpetua de
tres por ciento sin mas para cubrir las
atenciones del mismo establecimiento y de
otra una orden del Gobierno para que se cubriese
con parte ellos los atrasos que se hacen reclamando
la cantidad del día con esta en si debia o no ser.



se en efecto lo acordado entregandose a aquellos profesores la cantidad en metálico que ascendia a tres mil doscientos quince puestas veinte y cinco centimos o el papel que representa el valor efectivo de cinco mil seiscientos veinte y cinco, reintegrandose lo que faltare con las cantidades que nona produciendo la realizacion de los créditos. Luego expuso que a nada conduce reservar en papel puesto que no ha de ser bastante a producir la renta precisa para contentar el Instituto y la escuela de Derecho y que además una vez tomado este último acuerdo todo va a desaparecer por que los antiguos profesores a quienes tambien se debe, no tardaran en hacer analogas reclamaciones.

En vista de lo que resulta del citado expediente y habiéndola consideracion a que el Gobierno que ha dispuesto el pago en la forma indicada, tenia perfecto derecho a reivindicar los créditos de los créditos, lo que no verificó en bien de la emienda; siendo de tener muy en cuenta tambien que, por y mas que la promision a justo título se haya incumplido de ellos, siempre ha sucedido, como no podia menos de suceder, la

legitimidad de tales débitos; figurándolos en
preceptos como obligaciones pendientes
de pago; se acordó que se libe al Sr. Director
de la Escuela de Derecho de la Laguna, la
cantidad de catorce mil seiscientos sesenta
y una pesetas a fin de que satisfaga a los
profesores que explican en dicha Escuela du-
rante el ejercicio de mil ochocientos sesenta
y nueve a setenta las nueve mensualida-
des que se les quedó adelantando, advirtiéndose
que al abarcar esta cantidad en parte de
pago, se dé salida a las treinta y un mil dos
cientos cincuenta pesetas nominales que
representan los títulos, completándose a
metallo directo. También se dispuso pre-
venir al referido Sr. Director que al for-
mar el nuevo adicional figure como
ingresos la misma suma, a fin de forma-
lizar en un día la operación en los términos
que las reglas de Contabilidad exigen.

Se aprobaron las discrepancias tomadas por la Co-
mision provincial en el expediente sobre
venta de una Comision de Sres. Diputados,
al Colegio de Interos de la Laguna.

El Sr. Haldan como de la Comision especial
nombrada para entender en el asunto, dijo
que esta no ha podido formar expediente
al antiguo Director del Colegio, Sr. Mampó
por considerar que no alcanzaban a tanto



10
sus facultades y por que dicho Sr. fue desde ha-
ce tiempo trasladado al Instituto de S. V. de
habiendolo antes de metto una carta cautiva que
quedaba en un poder al tiempo de producir
sus cuentas.

A propuesta del Sr. Real se dispuso que la
Comision provincial continuase trami-
tando el expediente.

En este estado el Sr. Presidente dijo se suspendia la
sesion para continuarla por la noche.

Reanudada esta a la hora de las siete con asis-
tencia de los mismos Señores que quedan expresa-
dos al principio, el Sr. Real hizo verbalmente
una proposicion encaminada a demostrar
que la propiedad tan recargada como se ha-
lla, no puede soportar el gravamen que
ahora se le exige por rason de Puertos fran-
cos, debiendose en su lugar solicitar del
Gobierno que desapareca este gravamen o al
menos que se restabliesca el uno por ciento sobre
la cuota, y no sobre la rigura imposible
segun se hallaba en practica en el año de
mil ochocientos cincuenta y dos.

El Sr. Fernandez dijo que recordaba que cuando
se establecieron las franquicias para com-
pennar las Puertas de Aduanas, y lo que
producia el estanco de la sal, se hizo un
decreto con otras llamadas de patentes, herencia de,

recuerdo tambien que en un principio las mercaderias
ratificaban el uno por ciento y que considerando
luego que ese tipo era excesivo y daba por ello mismo
ocasion al contrabando, se redujo a uno por mil.
Recomendando que el ramo de riqueza mas importan-
te en estas Islas es la territorial, aseguro que si para
descargar a esta se aumenta el derecho a la introduc-
cion, restablecido que sea ese fuerte derecho viene
como consecuencia logica el contrabando y para
evitarlo un cuerpo de carabineros con todos los
gastos y reparaciones conyungentes
Se nombro una Comision compuesta de los Srs.
Fernandez, Cantaneda, Poca, Torunda y Beal,
que estudiaron la cuestion y propongan a la
Diputacion en pleno las reformas que se con-
viden deben hacerse en este ramo, como igual-
mente sobre la conveniencia de pedir al de-
bierno que el sobrante de la recaudacion
quede a favor de la provincia. Aprobadas las pro-
posiciones del Sr. Fernandez a que se refiere el acta
anterior se pone en borrador las instancias que
han de dirigirse al Gobierno Supremo sobre ejecu-
cion del impuesto transitorio a la produccion
de la sal y resolucion del de recates en estas
Islas. Aprobada en restacion, acordandose
en un cuanto a la ultima de dichas propo-
siciones participar al Sr. Gobernador que,
evacuando los recursos con que se hace frente
a los gastos que ocasionan las obras del nuevo



Ardo de Cádiz de esta Capital la Diputación acuerda la venta en pública licitación de dos casas que posee la Beneficencia en la calle de la Virgen de esta misma Ciudad, cuyo producto se aplicará a continuar las enunciadas obras, dejando a cargo de la Comisión provincial que disponga todo lo conducente a este fin.

Ultimamente traídas a la vista los antecedentes sobre solicitud de los licenciados en Medicina y Cirugía D. Juan Belthencourt y D. Joaquín Letanías para que se les permita establecer una clínica oftalmólogo-quirúrgica en el Hospital civil de Nuestra Señora de las Encarnadas, se acordó por la Diputación conceder a los mencionados facultativos el permiso que tienen solicitado, reduciéndoles al efecto el número de practicantes que solo deberán ocupar en las horas que se fijen por la Comisión provincial, pudiendo en caso de necesidad utilizarse los servicios gratuitos con que han brindado al Hospital siempre que lo considere conveniente el médico del Establecimiento.

Tambien se acordó se faciliten del Peltiquin que
 en el mismo Hospital usiten los medicamentos
 que fueren reclamados como puramente in-
 dispensables en el acto de la curatela por
 los reiterados médicos y penitentes.
 Con lo que se se dio por terminado el acto, así
 como las sesiones correspondientes a la
 reunion ordinaria del primer periodo en el
 presente año económico. Tutoriando la presente
 acta, los individuos que la aprobaron, y Sio-
 res de la Diputacion provincial nuevamente
 nombrada.



Domingo de Castro *primero*

Ceballos y Sanjurjo *segundo*

Antonio Cambresy

Morales y Acosta

Morales y Acosta

Celedonio Carrasero

Ygnacio F. de Gascón

Antonio Portocarrero

Federico M. de

José de Sison

Tomás de León

Don Juan de León

Moreno

Juan Xuanes
Cota Guardia



Cirilo Pizarro
Sria.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte de Marzo de mil ochocientos setenta y cinco en virtud de convocatoria del Sr. Gobernador de la Provincia y bajo su presidencia se reunieron en el local donde celebra sus sesiones la Excm. Diputación provincial de Canarias los Sres. D. José Pique de Puerto Real, Marqués Abido de la Puente de las Palmas, Diputado por Gran Canaria, D. Esteban Manrique de Lara, Diputado por Valle Hermoso, D. Juan Xuanes de la Guardia, Diputado por la Costana, Don Patricio Madariaga, Diputado por Arona, D. Juan de Leon Huerta y Salazar, Diputado por el segundo distrito de la Laguna, D. Pedro Galante, Diputado por Lina (Gran Canaria), D. Maximo Hernandez Rodriguez, Diputado por Teor, el Sr. Marqués de la Quinta Pez, Diputado por Tezina,

D. Alonso de Acuña y Melina, diputado
por S. Sebastian, D. Pedro de Melo, dipu-
tado por Ancaes, D. Francisco Manero y
Cabrera, diputado por Espinosa, D. Ale-
xandrio Carracho y Pico, diputado por las
Blancas, D. Nicolai Cambreng, diputado
por Valverde, D. Francisco de Buen Morales,
diputado por el segundo distrito de esta
Capital, D. Luis Laureles de Olaves, dipu-
tado por el Puerto de la Cruz, D. Genario
Fernando de Clara y Pantoja, diputado
por Belde, D. Antonio Monteverde del
Castillo, diputado por el primer distrito de
las Palmas, D. Domingo de Castro y
Alvino, diputado por San Andres y San-
ces, D. Miguel de Soto Marañon y Fernan-
des de la Peña, diputado por Santa Cruz
de la Palma, D. Antonio Diaz Filared,
diputado por Luján, D. Fernando de
Nava y del Campo, diputado por Caba-
te y D. Francisco Juanes y Belberruete,
diputado por Ansepe.

Se dio principio con la lectura de la conve-
nion diputada en veinte y siete de
julio próximo pasado.

El Sr. Gobernador después de dar las gracias
a los Srs. presentes en el nombre del Go-
bierno y en el suyo propio por el patrioti-
smo que han demostrado aceptando



los cargos para que fueran nombrados, anuncio que procedia que la Corporacion se impusiera de los officios en virtud de los cuales hace saber que en uso de las facultades que le competen, S. A. ha admitido las renuncias presentadas por varios Soc. del cargo de Diputado y de los nombramientos que en su lugar ha efectuado hasta completar el número de los que deben componer esta Corporacion, asi como tambien que interin el Gobierno de S. M. hace la designacion de Presidente, segun el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernacion, fecha veinte y uno de Enero último, ha tenido por convenientemente el repetido Soc. Gobernador nombrar para la presidencia de la Diputacion al Soc. D. José Ponz de Reyloba, Marqués Viudo de la Fuente de las Palmas.

La Corporacion quedo enterada de las relaciones de los officios.

Acto seguido se abrio votacion secreta para la eleccion de cargos hasta completar la Mesa definitiva, quedando elegidos Vice-Presidente el Soc. D. Francisco Manrique de Lara y Pante por veinte y un votos y voca.

los Secretarios los Señores D. Nicolas Cambeluz y D. Luis Lora y de Chavez por diez votos respectivamente, habiendo resultado en esta votacion una papeteta en blanco.

Los Electos fueron prevenidos de sus respectivos cargos.

Inmediatamente se proscrio en la misma forma a la designacion de vocales propietarios y suplentes para componer la Comision provincial, obteniendo votos,
Para propietario. - El Sr. Juan Morales. veinte y uno.
Para suplente. - El Sr. Diaz Flores. - veinte.

Para propietario. - El Sr. Bartra y Chirino. - veinte.
Para suplente. - El Sr. Camacho Pino. diez y nueve.

Para propietario. - El Sr. Juan Huerta y Alazar. - veinte.
Para suplente. - El Sr. Colorado. - veinte.

Para propietario. - El Sr. Jimenez y Pothencourt. veinte.
Para suplente. - El Sr. Quiza de la Guadalupe. - veinte.

Para propietario. - El Sr. Manero y Cabrera. diez y nueve.
Para suplente. - El Sr. Hernandez y Paduena. veinte.

Tambien obtuvo para propietario un voto el Sr. Hernandez y los para suplente el Sr. Melo.

En su consecuencia fueron proclamados los individuos que aparecen con mayor numero de votos.

Tambien quedaron elegidos en notario secreto in-
 dividuos de la Camara provincial porma-
 mente de Puertos formos porma sia absoluta
 como propietarios los Sres. D. Ignacio J. de Bela-
 rraz y D. Esteban Manrique de Bara y como en-
 pleantes los Sres. D. Pedro Melo y D. Alonso Es-
 canio, se hizo por renuncia que, presento en el
 acto el Sr. Manrique de Bara y que se fue ad-
 mitida, se aplazó hasta la union proxima ve-
 nidera el nombramiento correspondiente.

En la misma forma se designó al Sr. D. Patricio
 Madariaga como vocal de la Junta de Ventas
 de Bienes Nacionales en esta provincia.

Por último unánimemente se convino en elevar por
 el correo inmediato una reverente esposicion
 a S. M. el Rey felicitandole por un feliz ad-
 venimiento al Trono y un mensaje de cul-
 brecion al Gobierno felicitandole igualmente
 por la acertada direccion que está dando
 a los asuntos publicos.

Con lo que y en este particular se le-
 vanta la causa.



Vicente Clairis

Hernando de Castro y Chaves

Esteban Manrique de Bara

Antonio de Cambresy

Moson en Armas

Agustino Hernandez

Celedonio Le amayo y Nieto Ygnacio F. de la Cruz

Ant. Monteverde

Jos. de la Cruz

Jos. Ferraz de Bittencourt

Juan de Lira
Nieto

Man. de Lora
Alvarez

Patricio Madron

El Diputado Secretario

Juan Luaces
Coela Guardia

Cirilo Pizarro

1776



Diputación provincial de Navarra.

En la ciudad de Santa Cruz de Campezo a primero de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en el local de la Diputación con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la prov.ª, los Sres. Santos, Sr.ª Quintanilla, Manrique, Sr.ª Sionales, Cambreling, Camacho, Hernandez, Rodriguez, Melo, Xuanes de la Guardia, Mantecorda, Blarena, Acaño, Roman, Fernandez, D. Barcoant, Mareso, Molina, Serrana, Pante y Gonzalez de Meras.

El Sr. Gobernador declaró en nombre del Gobierno de S. M. abierta la sesión primera de las que debe celebrar este Cuerpo en el período cuatrimestral que comienza.

Leído el acta de la última, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, fue aprobada.

En seguida el Sr. Gobernador hizo presente que de los dos vocales Secretarios que componen la Mesa, el uno no puede funcionar por haber

dejado de ser Diputado a causa de incapacidad que le resulte con este cargo, y el otro presenta su renuncia de tal Secretario fundado en falta de vista, y que en atencion a' ello, u queda admitida esta renuncia u debe parara' la eleccion correspondiente.

En lo determinado la Proposicion quedando elegidos como vocales Secretarios en votacion secreta los *Por. Manuel Labera y Xuan de la Guardia.*

El *Por. Sisona* dijo que tenia que hacer una observacion respecto a' la firma que habia de pñtar al acta que acababa de aprobarse, acta de constitucion en la que no se apreciaba que se hubiesen nombrado comisiones que examinaran las circunstancias de capacidad legal de los *Por. Diputados*, pues en caso de que asi no se hubiese efectuado no podia autorizar con su firma lo que *S. A.* consideraba una contravencion de la ley.

El *Por. Jemandes de Pittancourt* contesto que no habia contravencion legal en haberse emitido lo que el *Por. Sisona* deseaba de emitir, pues no siendo la actual Diputacion producto del voto popular sino de nombramiento del *Por. Gobernador*, habian las actas de eleccion, para uno o mas

men se nombra en las comisiones de que habla la ley como procedimiento normal que no es aplicable al presente caso.



El Sr. Ponte opuso que si bien es el Sr. Gobernador quien cumple el cargo de Diputado en virtud de facultades extraordinarias, como esta autoridad puede equivocarse en cuanto a las circunstancias que concurren en los nombrados es trámite imprescindible el examen de estas circunstancias por la Diputación misma.

El Sr. Herrera insistiendo en lo dicho, equiparó los nombramientos efectuados por el Sr. Gobernador a las actas de elección y aseguró que tanto estas como aquellas deben pasar por el examen de la Diputación en cumplimiento de un requisito que la ley previene y que no está en la voluntad de aquella el observar o no, por que circunstancia pudiera el Sr. Gobernador al designar para Diputado a un individuo ignorar alguna circunstancia que le impida entrar al ejercicio de su cargo, imponiendo como debe imponerse que las facultades para ello del Sr. Gobernador son puramente discretionales en cuanto a la elección de persona, mas no en respecto a la aptitud legal de las mismas, cuya apreciación corresponde por la ley a la Corporación que las promueve de sus cargos.

lo que no puede hacerse sin contarla premisa
te que reúnen la suma de circunstancias que
dan la aptitud necesaria.

El Sr. Juan de Balthazar replicó que si fuese
a hacerse lo que se indica se daría este caso:
que los nombramientos hechos por el Sr. Go-
bernador y que han ido a la aprobación
del Gobierno quedarían sujetos a la revisión
de las Diputaciones: por lo que se ve, añadió,
que lo que el Sr. Secuana está impugnando
es el nombramiento hecho por el Sr. Gobernador,
no siendo el Sr. Secuana el llamado a
juzgar de los actos que por su autoridad se
ejecutan.

El Sr. Secuana negó que hubiese impugnado nom-
bramiento alguno, sino dijo se había limi-
tado a hacer una observación encaminada
a saber si se habían o no observado en esta par-
te los preceptos legales, asegurando que
tenía la íntima convicción de que el Gobierno
no nunca podría llevar a mal que la
Diputación en el acto de constituirse se con-
venga de que los nombramientos están bien
hechos; la ley además previene a la Diputa-
ción que lo haga, continúa diciendo, y que
la invitada no sea advertida de incompetencia
y de renuncia legal, habiendo estado muy
lejos de su ánimo la intención de expresar
que el Sr. Gobernador hubiese querido nombrar

N. 0.052.093



Amor en condiciones.

El Sr. Castro y Chivino dijo que creia que en efecto a la Diputacion compete averiguar si alguno de los nombrados carece de las condiciones precisas, y siendo asi opinaba por que dichos nombramientos pueden rectificarse; pero que si no se nombra una Comision especial que entrara en el examen de ellos, fue seguramente por que a todos los Sres. Diputados cuenta que los nombrados tienen una inmutabilidad de aptitud que la ley determina.

El Sr. Secunau dijo que se conformaba en estas de acuerdo con el Sr. Castro en un punto tan perfectamente legal, y que por su parte no tendria inconveniente en firmar el acta siempre que en ella se espone que a la Diputacion cuenta que todos los Diputados reunen los requisitos legales.

El Sr. Castro manifesto que estaria de acuerdo con el Sr. Secunau si este se limitase a hacer una observacion para lo sucesivo pero que creia que no se debia volver sobre actas ya pasadas y que pretendiendo esto el Sr. Secunau no se espansa por completo de su opinion.

El Sr. Gobernador reunió los términos de la discusión y concretando el punto de debate, se dio al Sr. Benavente a que sobre él presentara la proposición correspondiente para se diese terna acuerdo.

El Sr. Benavente pidió que se preguntara a la Diputación si cree que se ha cumplido con la ley en el acto de la constitución.

El Sr. Gobernador manifestó que la proposición no podía votarse por no estar en forma.

El Sr. Manrique (Otiliano) considerando que en efecto fue una falta el no haberse reunido la Diputación de las circunstancias de los nombrados, sin que por ello se entendiera que se juzgaban los actos del Sr. Gobernador pidió que se nombrara una comisión que impliera esta falta.

El Sr. Juan Morales se opuso a esta nueva proposición por creerla atentatoria a las consideraciones que los Ptes. Diputados se merecen, imponiéndole que habría quien quisiera formar esa comisión con la que iba a ser como una especie de policía.

El Sr. Manrique, después de explicar el sentido de su proposición, la retiró.

El Sr. Benavente, precisando la suya, pidió a la Diputación se invitara a acordar que en su constitución ha sido vicaria por cuanto a su debido tiempo no se reunió.

18
una comision que examinara las conclusiones
de los Pres. Diputados electos.

Hecho por un Sec. Secretario la correspondiente pre-
gunta, que lo es dechada por catere votos con-
tra cinco.



Pres. que dijeron No.

Castro, Juan Huerta, Manrique, Juan Morales,
Cambreling, Camacho, Fernandez Rodriguez, Mu-
ruay de la Guardia, Monteverde, Alarcena, Sa-
canio, Fernandez Beltrameant, Marcos.

Pres. que dijeron Si.

Secunas, Molina, Ramon, Pante, Gonzalez de
Mera.

Encargado el Sr. Gobernador dijo que no habiendo
concurrido los Pres. Presidente y Vice-Presidente
de este cuerpo, y debiendole retirarse del calen-
de uniones correspondia que la Diputacion aso-
clara, quien debia ocupar la presidencia, no estan
de el caso previsto ni por la ley organica, ni
por el Reglamento interior de este cuerpo.

Afin de que los Pres. Diputados tuviesen una
base de conocimiento en el asunto y por si
quien observas el procedimiento seguido en
alguna otra Diputacion dio lectura a la
cita de un Boletin oficial donde se con-
tiene el extracto de una sesion de la Corpora-
cion provincial de Pautenedra en donde se
hace referencia a la Real orden de veinte
y tres de Abril de mil ochocientos setenta

uno por la que se dice que se dispone que a falta de Gobernador, Presidente y Vice Presidente de la Diputacion prenda el Vice Presidente de la Comision provincial.

Se acordó que prevenciones el Sr. Vice Presidente de la Comision provincial, notando afirmativamente todos los Sres. Diputados excepto el Sr. Barrio que se abstuvo el Sr. Navarro, el Sr. Roman y el Sr. Manrique que votasen por que para Presidente interino el vocal de mayor edad, el Sr. Melina, el que designara la Corporacion y los Sres. Simona, Pante y Lemate de Mera que prevenciones que se vieran antes la Leyenda donde se halla inserta la disposicion citada para saber si existe publicada la Real orden de veinte y tres de Abril de mil ochocientos veinte y uno, que segun un autor practico decide el caso a favor del Vice Presidente de la Comision.

En este estado se retiró el Sr. Gobernador y ocupó la presidencia el Comis. Sr. D. Domingo de Castro y Chind, quien rogó a los Sres. Diputados que disculparan su ineficiencia al convenirse a la direccion de los debates, en gracia de su buen deseo.

Disposicion de una circular de la Direccion de Imprentas en que se pide una planta del personal de la Diputacion en la que se incluyen todos los sueldos y asignaciones que la misma satisfaga, se acordó facilitar los datos expresados.

N.º 304.100



Tambien quedó enterada del nombramiento del Sr. D. Juan del bachillo Witteling, como Diputado por San Mateo en lugar de D. Fernando de Castro y Ojeda.

Igualmente quedó enterada de un comunicado por el que el Gobierno manifiesta en agrado a la Diputacion por un deseo de esperar al buen éxito de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

Segundamente fue leida la Memoria presentada por la Comision provincial a la Diputacion expresiva de los asuntos que se hallan pendientes al despacho en esta reunion ordinaria y quedó sobre la Mesa para el examen de los Sres. Diputados.

El Sr. Mainique (D. Litchan) presento tres proposiciones escritas: una sobre apertura del Colegio de Internos establecido en la Ciudad de la Pazuma, otra sobre que se de en ordenamiento la rescandacion de los arbitrios de Puertos francos y otra pidiendo se represente al Gobierno de S. M. para que se evine a la propiedad territorial del erario del diez por ciento con que se ha gravado en esta Pro-

unión por raron de Puertos francos.

Quedaron sobre la Mesa dichas proposiciones para su discusión en la sesión próxima.

El Sr. Presidente indicó la conveniencia de que como es práctica casi reglamentaria se nombraran diferentes Comisiones especiales a cuyo dictamen se someterían los asuntos pendientes.

En qué quedó acordado fijarse en cuatro las Comisiones que deberán nombrarse: la primera, de presupuestos, la segunda de personal, la tercera de fomento y la cuarta de Puertos francos, debiendo también hacerse la designación de un nuevo individuo para la Comisión provincial permanente de Puertos francos que cubra la vacante que existe en la indicada Junta.

Suspendida la sesión por breves momentos a fin de que las Sres. Diputadas pudieran ponerse de acuerdo en las consideraciones para aquellas Comisiones y pasado un cuarto de hora, observándose que no se hallaban presentes cinco de las Sres. vocales, se hizo cantar en la presente acta quedando en suspenso la sesión después de convenirse que se cite a domicilio a todas las Sres. Diputadas a fin de contar mañana en el día de mañana y hora de las doce.

Continúa



en efecto en el día y hora indicadas bajo ²⁰ la
presidencia del Vice-Presidente Sr. D. Francis-
co Mangue de Lara con asistencia de los
Sres. Castro, Juan Quintanilla, Serrano, Melo, Juan
Morales, Monteverde, Ponte, Breuana y Fernan-
dez de Polvorcuent, Mangue (D. Celedonio),
Hernandez Rodriguez, Canache, Quiroz de
la Lancha, Alvarez, Castillo (D. Juan),
Molina, Cambaluz, Blarera, Roman,
Lopez de Mesa, se procedió al nombra-
miento de Camareros por papetetas.
Para la Camarion se quedaron
elegidos los Sres.

D. Pedro Melo, por veinte votos.

" Alonso Serrano por veinte id.

" Agustín del Castillo por diez y nueve.

" Antonio Monteverde por diez y nueve.

" Lopez de Ponte, por diez y nueve.

Para la de personal los Sres.

D. Justo Roman por diez y nueve votos.

" Juan Quiroz de la Lancha por diez y nueve id.

" Francisco Mangue por diez y ocho.

En esta votacion obtuvo un voto el Sr. de Pon-
te y resultó una papeteta en blanco.

Para la de jomuto los Sres.

D. Maximo Hernandez por diez y nueve votos.

" Celedonio Canache por diez y nueve id.

" Antonio Breuana por diez y nueve id.

Srs. Sres. Mangue (D. Juan) y Cambaluz

obtuvieron un voto respectivamente.

Para completar la Comision provincial pres-
tamente de Puertorricanos, fue elegido
como vocal propietario el Sr. D. Fernando
de Molina por diez y nueve votos, apareciendo
de en esta votacion una papeleta en
blanco.

Para dar dictamen en los asuntos de Puertorricanos
fueron elegidos los Sres.

D. Esteban Manrique de Lara por veinte votos.

„ Pedro Marchado por veinte idem.

„ Agustin del Barullo Westering por diez y nueve.

Se comenzo en nombrar ademas una Comision
que dictaminara sobre los asuntos de
Diferencias y verificada la correspondien-
te votacion, quedaron elegidos con el
objeto los Sres.

D. Esteban Manrique por veinte votos.

„ Antonio Mantuense por diez y nueve id.

„ Amaro Lamata de Mera por diez y nueve id.

Seguidamente el Sr. Presidente anuncio que
se iba a entrar en el despacho ordinario,
dandole lectura a los informes con que
la Comision provincial presenta las
expedientes de que trata la Memoria.

Verificado asi, la Diputacion quedo enterada
de los expedientes que se enumeran.

Proyecto de carretera a los barrios municipales
de Araya.



N.º 304.401



Aumentos de obra en el colapso casa de Caridad de esta Capital.

Nombramiento de oficial único de la Junta de Asesoramiento Industrial y Comercio.

Costos de habilitación del nuevo local de la curia de Expositos.

Libramiento de imprentas de un bagage mas, por al Alcalde de la Granadilla.

Libramiento del gasto de setenta y nueve pesetas por el embarque del tabaco de estas Islas destinado a las fábricas nacionales. Autorización a los Administradores de Beneficencia para negociar los intereses que ha abonado el Tesoro por inscripciones intransferibles.

Reclamación de la Dirección general de Contribuciones para que se ingrese en la Caja de la Administración económica de esta Provincia el déficit que tiene la misma por Puertos francos.

Orden disponiendo la expedición sobre que se envía a los tatraqueros de estas Islas del pago de la contribución industrial.

Nombramiento de una encargada de la

luna de los puntos.

Abono a un oficial de Secretarías de la cantidad de setenta pesetas por via de dietas ocasionadas en la comision que se le confirió para asuntos del servicio.

Orden del Gobierno sobre continuacion de la escuela de Nautica como oficial.

Provision de dos plazas de practicantes en el Hospital de Nautica Iba de las Peras para dos.

Remision de muestras de tabacos al Ministerio de Hacienda.

Presupuesto ordinario de la Provincia para el año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis.

Se dispuso que todos estos expedientes pasaran a examen de las comisiones respectivas.

El Sr. Presidente dijo que, para dar cumplimiento al artículo treinta y seis de la Ley organica de este cuerpo, convenia que el mismo fijara en esta primera sesion el número de las que habia de celebrarse durante el periodo semestral abierto.

Abierta discusion sobre este particular, el Sr. Castro manifestaba que por los antecedentes que la Comision provincial tiene de los asuntos y trabajos que se someten al acuerdo de la Diputacion, creia que doce sesiones bastarian a dar nudo á sus tareas.

En questo acordado por unanimidad.

Dice testura a un oficio de la Sociedad de Amigos del pais de las Palmas de Gran Canaria en el que se expresa que deseara que la Corporacion de que se corrigian los males y abusos que ocasiona el actual sistema de recaudacion de Puertos francos, presenta una Memoria resumiendo las ventajas que se obtendrian de dar en arrendamiento los arbitrios por ese ramo.



Quita comisionen y la Memoria a q' que se refiere, que darow sobre la Mesa.

El Sr. Presidente despues de señalada como orden del dia para la sesion del dia siguiente, se acuerda la lectura de las proposiciones presentadas, lectura y discusion de los dictámenes que se presenten sobre los asuntos que comprende la Memoria, lectura de los proyectos y nuevas proposiciones, demas asuntos pendientes de la sesion siendo las matas de la tarde.

Don M. San
Don

Licente Clavijo

Fran. Manique a dar
p. de Ponte

Don

Don

Don Pedro de las Cuevas

Francisco Marrero y
Cabrera

Don

Don

Don Montevideo

Agustino Thomas

Don

Don

Celedonio Cuervo
y Ruiz

Don Juan de los Rios

Don

[Signature]

[Signature]

Lecinas
J. Balthazar
Alonso de Ochoa
Bernaldo de
Barros
Catalay
Manoel
Patrio de
P.olina
Cambridge
Blanco
Ramos
San Esteban

Ant. de Flores

Juan de Leon
Muertes

Moris de Acuña

Fra. Tomé de Soliman

Agustin del Castillo
y Astarling

Fernando de Mohim
Nacheu

Esteban y Príncipe de San

Alonso de Pomales
de Riva

Gaspard de Peris

Patricio Macan

Jed. de

Agustin F. de Llaveros

Antonia Lecuna

El Diputado Secet.

Juan Ruises
de la Guardia

Carlos Piarron

no.

N.º 304.402



Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a
 tres de Abril de mil ochocientos y treinta y cinco
 bajo la presidencia del Vice-Presidente Sr. D.
 Francisco Manrique de Lara, con objeto de cele-
 brar la sesion ordinaria de este dia se reunieron
 los Diputados provinciales Sr. Castro, Arcanio,
 Sr. de Huerta, Sr. de Morales, Melo, Ponte, de
 Cuerva Manrique (D. titulado), Fernandez de
 Beltrancourt, Hernandez Rodriguez, Machado,
 Camacho Quares de la Guardia, Marero, Man-
 tenente, Castillo (D. Agustin), Molina, Cambre-
 leng, Blasana, Novau y Louraty de Mesa.
 Abierta la sesion dióse lectura al acta de la
 anterior que quedó aprobada.

Despues segunda vez la proposicion presentada por
 el Sr. Manrique de Lara (D. titulado) sobre
 que a obra de nuevo al publico el Colegio de
 Internos anexo al Instituto de segunda ense-
 ñanza de la Laguna.

El autor de la proposicion la apoyó en breves
 palabras, diciendo que seria por demás absurda
 razonar en pro de una idea que cree ha de

recorriese por todas como beneficencia, y
que lo que se viene a pedir es que no se eli-
mine del presupuesto la cantidad que hasta
ahora ha figurado para costear un estableci-
miento tan útil. Tomada en consideracion,
se dispuso que pasara a la Comision de
Fomento.

Tambien se dio segunda lectura a otra proposi-
cion que el mismo Sr. Marquis presento y
por la que se solicita de este cuerpo se dignen
acordar: Que se represente al Gobierno de S. M.,
pidiendole cesara a la propiedad territorial
del recargo del dos por ciento sobre la riqueza
con que se ha gravado en esta Provincia para
arbitrios de Puertos francos, y que en lo en
cuyo se la cesara de cualquier responsa-
bilidad que le pueda caber por las indicadas
franquicias; que el comercio sea el solo respon-
sable, el que administre los arbitrios, y el que
responda al litado de las cantidades señaladas
en indemnizacion de los derechos supri-
midos, sin que la Diputacion concorra en
este negocio otra gestion que el intervenir y
representar cuando lo crea conveniente: que si
el Gobierno no accediera a esta peticion o
el Comercio no la aceptare, la Diputacion
pida en este caso la inmediata supresion
de las franquicias y el restablecimiento de
las Aduanas, bajo la base de comercio libre

Y tambien libre el cultivo y venta del tabaco, sin haber articulo alguno de comercio que este prohibido.

El Sr. Manrique dijo en un apuro que el dos por ciento que ahora se exige sobre la riqueza es opuesto al Decreto sobre creacion de franquicias de sueldo de Julio de mil ochocientos noventa y dos el que solo autorizaba este recargo a la cuota de contribucion territorial y que puesto que el que oficialmente obtiene el beneficio es el comercio, nada mas justo que este sea el que cubra al Estado las cantidades que por efecto de la impresion del recargo hayan de ser diferencia de sueldo en sus negocios, y por lo que hace a las otras partes que abasa en proporcion expuso que el nuevo sistema de admon. indicado, consideraba que no dejaria de ser generalmente bien recibido, por que la opinion en este punto esta ya formada y es imposible que se tate el punto que se dice se trata haciendo en perjuicio del Comercio de las Puercas en consideracion, se acordó que dictaminara la Comision de Puercas francas.

A igualmente fue leida por segunda vez otra proposicion univenta por el Sr. D. Esteban Manrique de Lara para que los derechos y arbitrios de Puercas francas (a excepcion de los recargos sobre la riqueza) se acuerden en publico subasta y que la Comision permanentemente encargada de este negociado informe con urgencia al respecto.



y forma de llevar a efecto este acuerdo, indicando las cantidades que deben servir de hilo para la subasta, expresándolo todo lo que pueda convenir para el buen éxito de esta determinación y para hacer patente la veracidad de un adopción.

El Sr. Manrique hizo presente que esta proposición en el fondo convenía con lo que se discutaba la Sociedad económica de Amigos del país de las Palmas.

Después de tomarse en consideración pasó a la Comisión de Puertos francos.

Seguidamente se dió segunda lectura a la Memoria que ha remitido la enunciada Sociedad económica en la que se sostienen las ventajas de las franquicias de estos Puertos, así como de que se cambie el sistema de recaudación de los derechos, debiendo hacerse por subasta y no por administración tal mal hoy se hace y estableciéndose el tipo de subasta con un cincuenta por ciento de aumento en lo que ha reducido en años anteriores.

El Sr. Duany de la Guardia pidió a la Diputación se sirviera acordar que habia oído con satisfacción y acogido con aprecio el sentido dictamen de la Sociedad económica de Amigos del País de las Palmas. Por unanimidad se dispuso que así se consignase,

N.º 304,408



y que el aludido dictamen pasara a la Comision
que entienda en el asunto.

Fue leida una instancia de D. Florentin Saman y Capin
auxiliar sexto de la Secretaria, pidiendo aumento de
sueldo; y se acordó que pasara a la Comision de
personal.

El Sr. Presidente sometió a la deliberacion del cuerpo
su, en raras a no haber asuntos al despacho y
estas ya nombradas las comisiones que deben in-
formar cada expediente en particular, seria oportuno
dejar de celebrar unon durante algunos
dias.

Se acordó suspender el curso de las sesiones hasta el
doce del actual, a fin de dar espacio a las co-
misiones y penales de que puestas dictaminadas,
los expedientes que han parado a in estudio.

El Sr. Herrera expuso que cuando fue presentado
en proyecto el precepto ordinario de la provin-
cia no publicaron los Sres. Diputados puer
el numero de sesiones que se habian de celebrar,
ni tampoco que estas habian de suspenderse
atrasado que por su parte no hizo atto en que
al referirse la Honorable al precepto abier-
nal expresaba que no podria presentarse por

la tardanza con que las Comisiones de varios es-
tablecimientos remitieron las liquidaciones.
pero que, ahora que estas se hallaban comple-
tas, y que habia mas tiempo disponible, pe-
dia que se presentase el indicado presupuesto
adicional, dandose para esto espresamen-
te encargo a' la Contaduria. Lo que dijo era
de una necesidad, por que en virtud del pre-
sente las sumas de años anteriores no habia
medio de que la Diputacion formara una
idea exacta del estado economico de la
Provincia.

El Sr. Castro dijo que la Comision provincial
no habia perdido de vista el asunto sobre que
venaba la interpelacion del Sr. Secunua,
a quien dio seguridades de que ya en Con-
taduria se estaba haciendo todas las es-
puesias posibles a' fin de presentar el ad-
cional cuanto antes, y para dejar en el
lugar que se merece al Jefe de la Conta-
duria, añadió que debia hacer constar que
la formacion de este presupuesto se demoró por
haberse retrasado el envio del que corresponde
de al Instituto de segunda enseñanza de
San Pálmas, cuyas liquidaciones no se re-
mieron hasta los últimos dias.

El Sr. Secunua dio las gracias a' la Comi-
sion por su prevision, al ocuparse de lle-
nar un vacío que se observaba en el ramo



de presupuestos y declaró que no había sido su ánimo imputar falta alguna al Contador: que no había falta, pero que si la hubiera, sería cuando más de parte de los Establecimientos.

El Sr. Juan Morales aseguró que desde que se gaceta la actual ley orgánica por primera vez presenta el presupuesto ordinario en la época correspondiente.

El Sr. Bruna rectificó lo dicho por el Sr. Juan Morales indicando que también en el mes de Abril del año pasado se cumplió con la presentación del presupuesto y que en otros anteriores no se había hecho así por no haberse reunido la Diputación en las épocas marcadas, pero que el presentarlo tal cual se hace, en el mes de mayo del año siguiente des pues de todo no es más que una obligación, no es más que cumplir la ley en esta parte.

Comunicado este incidente, el mismo Sr. Bruna dijo que recordaba que la Diputación hace ya bastante tiempo notando la falta de un Reglamento general para el régimen y servicio de todos los establecimientos benéficos dependientes de la provincia, muchos de los cuales carecen de ellos, nombró una comisión que cumpliera esta falta de reglamentación, ignorando a que altura se hallasen los trabajos hechos si bien sabía que se habían pedido Reglamentos de esta clase a las primeras Diputaciones de la Península, cuyos antecedentes debían de obrar en el estante, y pidió que puesto que estaba ya nombrada una

Comision de Beneficencia, se dió en cargo a las
mismas de redactar este trabajo, que siendo por
su modo de obtenido estudio, suponía que no po-
dria terminarse en la presente reunion pues requie-
ria quince meses.

Se acordó de conformidad, esto es, que la Comision
de Beneficencia forme un proyecto de Regla-
mento en este ramo, agregandose para este efecto
a dicha Comision al Sr. Secunna.

Con lo que por otro particular se levante la sesion,
fijandose como orden del dia para la sesion
mediata: "lecturas de nuevas proposiciones,
lecturas y discusion de las distancias que se
presenten y demas asuntos pendientes."

Balthazar
Alonso
Domingo
Antonio
Catalina
Juan
Francisco
Antonio
Diego
Luis
Marta

Francisco Navarrete de Luna
y de Ponte

Domingo de Castro, Obispo

Alonso de Arce

Francisco de Leon
Montef

Celso de Camacho
y Pico

Miguel de Leon

Ant. Montevideo

Juan de Leon

Francisco

Antonio Lema

Celso de Camacho

José de Ponte

José de Nebucena

Agustin del Castillo
y Watterling

N.º 304.390



Fernando Molino
y Pacheco

Ygnacio B. Llanusa

Silvestre Romera
y

Pedro Meló

Patricio Marony

Diputado Secret.º

Fran.º Barrero y
Cabrera

Enr.º Piñero
1810

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a
doce de Abril de mil ochocientos setenta y cinco,
con objeto de celebrar sesiones ordinarias y bajo la
presidencia del Sr. Marqués de las Palmas, se
reunieron en el local de costumbres los Diputados
provinciales Fr.º Manrique de Lara (D.º Fran.º),
Castro, Fernando de Bethencourt, Camacho, Leon
Muñiz, Leon Morales, Secura, Ponte, Molina, Pizarro,
Monteviedo, Madan, Marana, Meló, Cajal y Laredo

Bernandey, Manrique, Ascanio, Bartillo Witting
(D. Agustín) Lora y de Mera, Manero, y Cu-
ny de la Guardia.

Leída el acta de la sesion última correspondien-
te al tres del corriente mes, quedó aprobada.
Dióse primera lectura al dictamen de la Comi-
sion de fomento en el expediente sobre pro-
yecto de carretera a los baños minerales de
Arzaga, y quedó sobre la Mesa para su
discusion en la sesion proxima.

Igualmente la Diputacion quedó enterada de
otro dictamen de la Comision de fomento
en el expediente de remision de muestras
de tabaco recolectado en estas islas para
su ensayo a las fabricas Nacionales cuya
discusion se aplazó hasta la sesion in-
mediata.

Lo mismo se dispuso respecto del dictamen de la
repetida Comision de fomento en el expe-
diente sobre nombramiento interno de un ofi-
cial de la Junta provincial de agricultura,
industria y comercio.

Presentado por la Comision de Beneficencia con
su dictamen el expediente sobre transa-
cion de la Cruz de Expiratos de esta Lin-
do al nuevo local que ocupa, quedó tam-
bien sobre la Mesa con el mismo objeto que
los anteriores.

Fue leído el dictamen de la Comision de Bene-



28
firmas en los expedientes de la construcción de ga-
lerías y demás obras necesarias para la instalación de
la Cima de Copiños en el edificio de las promiscuas
de Caridad y dirigio una exposición a S. M. el
Rey solicitando se permitiera a la Diputación la
venta de dos casas que ocupa la Beneficencia
en esta Capital aplicando su valor íntegro a la
continuación de las obras de los referidos Asilos,
y manifestando los Ptes. de la Comisión que neci-
sitaban tener a la vista ciertos antecedentes indis-
pensables para proponer los acuerdos que conce-
tuara precedentes, sobre todas las titulos de propie-
dad de las dos casas que quedan referidas. Se
acordó que enviasen a la Comisión para su estudio
y evitar el celo del Por. Atinor. de los Estable-
cimientos provinciales de Beneficencia de esta
Capital a fin de que con toda urgencia proceda
a buscar en el Archivo del ramo los titulos o
documentos en virtud de los cuales se arroja
la propiedad que la misma Beneficencia tiene
en las dos casas sitas en la Calle de la Virgen
de esta Ciudad donde se hallan los departamen-
tos de huérfanos y ancianos, remitiéndolos quan-
to antes a la Corporación.
Se acordó quedara sobre la Mesa otro dictamen
de la Comisión de Beneficencia referente al
último remate de las obras del Hospital de
los Quemados.
Seguidamente fue presentada y leida una propo-

ciacion del Sr. Juan Morales, pidiendole se eleva
de nuevo una nueva proposicion al Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que se
declare cuenta a esta provincia del granavaca
sobre la cat. establecida por la ley del mes que
los vigente, cuya proposicion quedo sobre la
 Mesa para ser discutida en la sesion siguiente.
Tambien quedo sobre la Mesa el dictamen de la
Comision de Fomento sobre continuacion
como oficial de la Escuela especial de Min
tica.

Se dispuso que pasara a la Comision de presupuestos
el adicional al ordinario vigente de
la Provincia, que presenta la Comision pro
vincial.

Ultimamente, la Diputacion se entero de una pro
posicion del Sr. Manrique de Lara (O. L.
teban) en que se expresa la necesidad de que esta
corporacion se traslade a otro local mas
conveniente que el que ocupa por carecer este
de la amplitud y demas condiciones que
para hallarse decorosamente instalada la
primera Corporacion de la Provincia se
requieren y en esta virtud y teniendo en cuenta
que el Convento Franciscano de esta Ciudad fue
cedido por mitad a la Diputacion y al
Ayuntamiento, se pide primero: Que interin
la Diputacion pueda adquirir de sus fondos
un local propio, se consigne en el presupuesto

N.º 304.400



una cantidad bastante a satisfacer el alquiler de una casa que reúna las circunstancias que se buscan en el centro de la población y a la adquisición y reparación del mobiliario indispensable segundo. Que la tenuta de Nautica, venga a la parte del edificio que ha de quedar ocupado por efecto de la traslación de estas oficinas, con lo que se obtenga una economía de tres mil reales que imparta el alquiler anual de la casa destinada hoy a dicha tenuta, y tercero. Que se invite al Por. Gobernador a que se inva disponer que se efectue una división mas arreglada, entre la Diputación y el Ayuntamiento, del que fue convento Juan.º según los términos en que fue ecldido.

Esta proposición queda sobre la Mesa.

El Por. Presidente anunció como orden del día para la sesión próxima, «lectura de instancias y comunicaciones, discusión de los dictámenes y proposiciones presentadas y demas asuntos pendientes.» levantándose la sesión. = sobre, ocupado. división mas. = Juan.º según las. = vale.

U.º Marqués Urdin

De las Palmas

Juan.º Marqués de Lara

y de Ponte

J.º Domingo de Casan Chini

001807
Patricio Madariaga Celestino Camacho
y Rivero

José de León
Flores

[Signature]

Antonio Lourenço

Francisco de León
Corral

Gasper de Ponte

Ante Dica Flores

Francisco de León
Corral

Federico Nolasco

Fernando Molino

Alto Roman

Elgueta

Wacker

Agustín del Castillo
y Westering

Alonso en Arce

Fco

Ante de Seltman

Calderon Francisco de León

Ante Montevideo

Patricio Madariaga

Diputado Secretario.

Francisco Barrero y
Cabrer

Carlos Pizarro

Tron



Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a trece de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Marqués conde de la fuente de las Palmas, con objeto de celebrar sesion ordinaria, se reunieron en el local de costumbre los Diputados provinciales Srs. Vice-Presidente, Manrique de Lara (D. Francisco), Castro y Sbirino, Comandante Pasdriquet, Arano, Cruz de la Guardia, Jemoulez, Beltrancourt, Monteverde, Juan Morales, Cruz Flores, Semona, Sclarena, Madan, Cañacho Pico, Roman, Marrero, Juan Cuarta, Manrique (D. Esteban), Molina, Castiello Winterling y Melo.

Abierta la sesion, fue leida y quedó aprobada el acta de la del dia de ayer.

En seguida se leyó una solicitud de D. José Piñero Bello y D. Francisco Maria Pinto, segundo y tercer maestros de la Escuela Normal superior de esta provincia, pidiendo que la

actual. Cijuntacion se viva renovar el acuerdo de la Comision provincial aprobado por la Cijuntacion anterior, y por el cual se les redujo sus sueldos a la mitad del que venian disfrutando y que les corresponde, en virtud de las discrepancias superiores, que citan, y que en su consecuencia se siga acreditando a los exponentes la dotacion señalada a sus respectivas plazas. Fue acordado que pase a la Comision del personal.

Por segunda lectura a la proposicion del Sr. D. Esteban Manrique de Lara sobre traslacion de la sala de sesiones y oficinas de la Cijuntacion a otro local del que ocupan en el ex convento de San Francisco; y se mandó pasar a la Comision de presupuestos.

Viose el informe de la Comision relativo, a la proposicion del mismo Sr. Manrique, a fin de que el Colegio de Internos establecido en el Instituto provincial de la Segunda, se abra al publico para el curso academico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis. Fue acordado que quede sobre la Mesa para segunda lectura.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr. Don Morales para que se solicite nuevamente del Gobierno que se dispense a estas islas del impuesto sobre la sal. Fue acordado que pase a la Comision de fomento, formando parte de



ella el mismo Sr. Leon.

Dióse primera testura a la proposicion formulada por el mismo Sr. Leon Morales, para que al solicitarse de S. M. la venta por la provincia de las dos caras que hoy se encuentran los huifanos y Quamparados para destinar su producto a las obras de los Ariles de caridad de esta Ciudad, se solicite tambien se entregue el producto del remate de una finca que esta anunciado en el Boletin oficial, procedente de la Bienesfuerza; y quedo sobre la tabla.

Dióse tambien primera testura a la proposicion hecha por el Sr. Leon Morales para que de conformidad con lo dispuesto en las Reales ordenes de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cinco y veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno se dirija atenta comunicacion al Sr. Gobernador de la provincia, con el objeto de que se sirva officiar a los tres jueces de primera instancia de estas islas, a fin de que los Escribanos o Notarios, en su caso, de los respectivos partidos judiciales, remitan certificacion de las cláusulas testamentarias que se

hubiesen otorgado continuando mandados o legados en favor de los establecimientos de Beneficencia, entendiéndose que estas certificaciones deban ser por el tiempo en que desde la fecha de las referidas Reales órdenes, hasta el día hayan dejado de librarlas aquellos funcionarios.

Dióse segunda lectura al dictamen de la Comisión de fomento sobre continuacion, como oficial de la Escuela especial de Náutica; y de conformidad con un dictamen, se acordó que sin perjuicio de la ampliacion que ha de darse al expediente que ha de volver al efecto la Superioridad, se acuse al Ilmo. Sr. Director General de Instruccion pública el recibo de un orden de solo de febrero último.

Dióse primera lectura al informe de la Comisión de presupuestos, sobre abono de dietas al oficial de la Secretaria D. Miguel Maffiotti, y quedó sobre la Mesa.

En último se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de presupuestos, en el expediente sobre la negociacion de las carpetas de inscripciones intransferibles de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, San Palmas, Saguna y Protava; y quedó sobre la Mesa.

Iguualmente se dió primera lectura al dictamen de la Comisión de personal sobre nombramiento del médico del Hospital de la Santísima Ani

nidas de la Oratoria, D. Miguel P. Lequicea;
 y tambien quedo' sobre la Mesa.

Cose primera lectura al dictamen de la Comision de
 personal, sobre provision de dos plazas de practi-
 cantes en el Hospital de Nuestra Señora de los
 Remedios de esta Ciudad, y quedo' sobre la
 Mesa.



Se hizo primeramente lectura al dictamen de la
 Comision de presupuestos, en el expediente sobre
 la realizacion de cierta cantidad que obra en poder
 de la ciudad de D. Rafael Miranda, Actuador.
 Representario que fue' del Hospital de Palanca de
 la Laguna, y quedo' sobre la Mesa.

En el expediente sobre remision al Ministerio de Ha-
 cienda, de las cuentas que ha pedido de tabaco
 de estas islas; dada segunda lectura al informe
 que ha presentado la Comision de Fomento,
 se acordo' por unanimidad con lo que en el mismo
 se propone.

Se dio segunda lectura al informe de la Comision
 de Beneficencia sobre traslacion de la cuna
 de los puntos de esta Capital, al local utte-
 ramente designado en el Hospital provin-
 cial de la misma; y se acordo' aprobarlo.

Dada segunda lectura al informe de la Comision
 de Fomento en el expediente sobre formacion
 del ante proyecto de un ramal de carretera,
 partiendo de la de segundo orden de las Palmas,
 a Agaste, se acordo' de conformidad con lo que

se propone, que mientras no se reciba el ante-proyecto de dicha obra, mandado levantar al Ingeniero Jefe de la Provincia, solo procede aprohar lo acordado por la Comision permanente.

Se dio primera lectura al dictamen de la Comision de presupuestos sobre pago de un bagage al Alcaide de la Granadilla y questo sobre la Mesa.

Despues de leerlo, el Sr. Presidente como orden del dia para la sesion proxima, lectura de instancias y comunicaciones, discusion de los dictámenes, proposiciones presentadas y de otras cuentas pendientes, se levanto la sesion.

El Marques Virey Don Juan Manuel de Lara y de Ponte
De las Palmas

Donato de Castro, Chirino Don de Leon
Horta

Agustin del Castillo y Westaling Fernando Molin y Pacheco

Maximo Hernandez Patricio Mardan y Lino
Antonio Diaz y Torres

Don Juan de Sotomayor Don Montano de

Don Juan de Sotomayor Don Juan de Ponte

N. 0.051.452



Comisionado de honor *Federico M...*

Sido Roman *Antonio Herrera*

Esteban Francisco de... *Alejo de...*

Por indic^{on} del Sr. D. el oficial P.
Enoch Gonzalez y...

Diputacion provincial de Sanabria.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a ca-
torce de Abril de mil ochocientos setenta y
cinco, bajo la presidencia del Sr. Marques
miembro de la Junta de las Palmas, con objeto
de celebrar sesion ordinaria, se reunieron en el
local de costumbre los Diputados provinciales
los Sres. Vice-Presidente Manrique de Lara
(C. Juan co), Ponte, Carralho, Juan Morales,
Madan, Hernandez Rodriguez, Manrique
de Lara (C. Esteban), Sereñua, Montenegro,

Manués Meló, Cruz Flores, Acasio, Juan Huerta,
Melina, Juan de la Guardia, Fernandez de
Pellamant y Mavero.

Se leyó el acta de la sesion celebrada en el dia de
ayer y fue aprobada.

Diose primera lectura a una proposicion del Sr.
Diputado Manués de Sosa (D. Leticia), en la
cual retirando la que presentó en la sesion del
dia tres del corriente la instituye con otra
en que se pide que mediante hallarse
autorizado por una ley, el Excmo. Sr. Mi-
nistro de Hacienda, para modificar las
condiciones de las franquicias concedidas
a esta Provincia, se acuerde elevar la corres-
pondiente proposicion al Gobierno pidiendo
la continuacion de las repetidas franqui-
cias, y que se hagan en el Decreto de in-
stitucion del once de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y dos varias modificaciones
contenidas en la misma proposicion de S.
y habiendose tomado en consideracion y decla-
racion urgente se acordó que pase a la Co-
mision especial de Puntos francos.

Se leyó por segunda vez la proposicion del Sr.
Don Morales para que por medio del
Sr. Gobernador de la Provincia se obtengan
las copias certificadas de claimas testa-
mentarias en favor de los hijos de D. Pe-
penciá y fue aprobada por unanimidad.

Se leyó por primera vez y quedó sobre la Mesa el informe que ha dado la Comisión de Puertos francos, relativo a la reclamación hecha por la Aduana Económica de esta Provincia de lo que la misma debe y adeuda al Estado por la cantidad que anual mente debe satisfacerse como compensación de las suprimidas rentas de Aduanas: opinando la citada Comisión se apruebe lo acordado sobre el particular por la Comisión permanente y se parase la contestación de la Dirección General de Puertos estancados para resolver lo que convenga; y que para tener unidos en el expediente todos los antecedentes y que pueda recaer una junta y pronta resolución, se pida al Aduanero principal de Puertos francos un estado demostrativo de lo que en cada uno de los años desde el establecimiento de las franquicias, hasta el último, ha producido cada uno de los arbitrios de Puertos francos, de lo que se ha deducido por gastos de recaudación y administración y el líquido que se ha entregado en Tesorería; añadiendo lo ingresado por contribución de inmuebles y por impuesto mercantil.

Se dio segunda lectura al informe de la Comisión de Puertos en el expediente sobre la apertura del Colegio de Niños del Instituto de la Laguna para el curso de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, y se acordó aprobarlo; y que se verifique la nueva apertura de aquel



Establecimiento bajo el mismo regimen con que
fue inaugurado, aprobando tambien los demas
particulares que con el propio fin se proponen
en el expresado informe.

Proseguir la lectura al dictamen de la Comision
del personal sobre nombramiento de medico
del Hospital de la Ortolana, hecho interior-
mente por la Comision provincial en D.
Miguel B. Espinosa, y se acordó aprobarlo
y que se publique la vacante en el Boletín
oficial de la Provincia, fijándose el término
de un mes, a fin de dar esta plaza al que
mejores títulos presente.

Proseguir tambien la lectura al informe de la
Comision de presupuestos, en el expediente sobre
negociacion de Carpetas de inscripciones in-
transferibles correspondientes a los Estableci-
mientos de Beneficencia de esta Capital, San
Palmas, Saguna y Ortolana, y se acordó confirmar
el acuerdo tomado por la Comision provincial
sobre el particular y que se negocien dichos docu-
mentos al tipo de veinte y cinco por ciento, o al
mas ventajoso a que se pueda.

Proseguir tambien la lectura al informe de la
Comision del personal en el expediente sobre
provision de dos plazas de practicantes de
cirujia en el Hospital de Nuestra Sra. de
Los Cuamparados; se acordó de conformidad
con lo que se propone, ofreciendo al Medico



de número de dicho establecimiento para que presente las propuestas en tema de los individuos que concierne mas idóneos al objeto.

Tambien se dio segunda lectura al informe de la Comisión de presupuestos en el expediente sobre pago de un bagaje al Alcalde de la Guayaquil; y en su consecuencia se acordó aprobar el acuerdo que tomó la Comisión provincial sobre el pago de la mencionada obligación.

Por último se leyó por segunda vez el informe de la Comisión de presupuestos, por el cual opina se confirme el acuerdo en que la Comisión permanente dispuso que del capítulo de imprentas del presupuesto provincial se satisficieren las dichas divergencias por el oficial de la Secretaría de este cuerpo D. Miguel Macfiatto, al desempeñar la Comisión que se fue suspendida para representar al Sr. Gobernador en el acto de dar posesión al Ayuntamiento de Pámas; y así se acordó por unanimidad.

Tambien se dio nueva lectura al informe que ha enviado la Comisión de Beneficencia opinando se apruebe el acuerdo en que la Comisión provincial dispuso que en las cuentas del

Hospital de Colores de la Ciudad de la Sa.
Junta del presente año económico se dafe la
suma de mil novecientas ochenta y cinco pes.
tos, noventa y tres centimos que quedo aden.
clando a su patrimonio D. Rafael Masan.
de Administrador y Depositario que fue del
citado Hospital; y asi se acordo, sin perjuicio
de que se averigüe si existe algun fiador que
deba responder del credito a que se alude.

Diose igualmente segunda lectura a la proposi.
cion del Sr. Juan Morales para que al
elevarse a S. M. el Rey la exposicion se
licitando la venta por la provincia de
las dos cosas en que hoy se encuentran los
huérfanos y desamparados, para destinarse
en producto a las obras de los Huérfanos de
Caridad de esta Capital, se resolvió tambien
se entregue para el mismo fin el producto del
remate de una finca que esta anunciado en
el Boletín oficial; se acordó que pare a
la Comision de Beneficencia.

Se leyó un oficio de C. Luis Marin del Canal
por el que participando el voto de la Co.
mision que se le confio para solicitar
del Gobierno de S. M. medidas protectoras
al fomento del cultivo del tabaco en
esta provincia, acompaña al mismo
tiempo copia del dictamen de la Co.
mision pericial que ha examinado

las muestras dirigidas al Excmo. Sr. Mi-
 nistro de Hacienda por conducto del expre-
 sado Sr. Marin, y otra de la exposicion
 que la Comision General de Rentas elevó
 a aquel Sr. Excmo. yite al Consejo de Estado.
 Dice el Sr. Marin que se le ha dado instruc-
 ciones para satisfacer la necesidad de con-
 centrar en una sola mano en esta Capital
 el tabaco repartido entre varios cultivadores,
 y que al efecto para acordar lo conveniente
 se apersonará en Canaria por el próximo curso
 de la Península: recomienda la conveniencia
 de que se remita la instancia indicada
 sobre el particular por el Excmo. Sr. D. Fel-
 iciano Perez Ramirez, un que, en concepto del
 que oficia, sea necesario enviar nuevas
 muestras de tabaco; y por último, mani-
 fiesta que en este negocio han tenido una
 alta influencia los dignos señores
 el Excmo. Sr. D. Feliciano Perez Rama-
 rez y el Excmo. Sr. D. Fernando Scrupulas-
 tillo, así como el Excmo. Sr. D. Nicolas
 Hurtado e Iturrino. Sr. D. Manuel del Canal
 que no tienen vinculo alguno que les ligue
 al país. En su vista se acordó: primero. Que
 se den las gracias al Sr. Marin, por el
 buen éxito y feliz resultado de su comision,
 que tambien se den las gracias a los Sres.
 Excmos. que menciona el Sr. Marin,



lo cual propuso así el Sr. Madari, citando
diciendo el Sr. Marra se haga igual
manifestación al Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda y al Excmo. Sr. Director General
de Puntos, aprobándose por unanimidad
esta indicación. segundo: que se publique
a la mayor brevedad en el Boletín Oficial
y las copias S. que ha acompañado con
un oficio el repetido Sr. Marra; y tercero:
que en mismo oficio pase a la Comisión
de Puntos.

El Sr. Marra de Lara (D. Esteban) propuso
que estando ausente el Sr. Machado
que es miembro de la Comisión especial
de Puntos francos, se nombra al Sr.
nuevo Sr. para la misma Comisión.
Admitida la proposición se suspendió
la sesión por un breve rato, con el objeto
de hacer la conveniente designación
de personas; y reunida de nuevo la
Comisión y procediéndose a la votación,
nombros nombrados los Sres.
D. Patricio Madari y D. Antonio Díaz
Blas.

El Sr. Presidente anunció como orden del
día para la sesión próxima, lectura
de instancias y comunicaciones, dirección
de los dictámenes y proposiciones
presentadas, y demás asuntos pendientes.



Sevan tambien la union.

El Marqués Vicedo
de las Palmas

Juan. Manrique de Lara
P. de Ponte

Ant. Martínez de

Tomás de León
escriba

José
Fernando de Salamanca

José de Ponte

Celedonio Baraibar

Patricio Navarro

Antón de León

Pedro Roman
Alfonsa

Agustín del Castillo
y Westenberg

Fernando Molera

José de Ponte

María de Anania

Celedonio Baraibar

Patricio Navarro

Antón de León

Pedro Roman

Maximo Marañón

Por indicio del Sr. D. el Of. P.
Lucas González y Perceval

Diputación provincial de Bavaria.

En la Ciudad de Santa Cruz de
Sensle a quince de Abril de mil ochocientos
veintea y cinco, bajo la presidencia
del Sr. Marqués conde de Los Palmas con
objeto de elaborar la sesion ordinaria de
este dia, se reunieron los Diputados pro-
vinciales Los Marqueses de Sura (C. Juan)
Cantu, Fran. Morales, Madan. Blaruna,
Juan Cueta, Fernandez de Bottemount,
Roman, Ponte, Malina, Arcan. Mado,
Cambeluz, Hernandez, Manrique (C.
Esteban) Camacho, Montanerde, Diaz
Flores, Bartillo Witterling, Brenara,
Ruiz de la Guardia y Marcos.

que leida y que se aprobada el acta de la
sesion del dia proximo pasado.

Viose una solicitud de D. Jose Pintez y Com-
pañia reclamando el apoyo de esta
Corporacion en favor de la publicacion
que dicha casa editorial va a comenzar
de la Historia de Santa Cruz de Sensle,
obra delida a la pluma de D. Jose
Quire Cuzair.

El Sr. Fernandez Bottemount dijo que la
Diputacion probablemente estara conforme
en prestar el apoyo pecuniario que se pide
para una obra de ese genero, pero que

no espere andarse las condiciones bajo las cuales
ha de darse a luz un libro enterado de tales
condiciones, nada puede acordar por ahora?



El Sr. Cruz de la Guardia dijo que la primera
era comprobar el mérito de la obra, a fin de
saber si era digna de que la Real Academia
se suscribiera a determinado número de ejem-
plares o la dispensara cualquier género de
protección.

El Sr. Ponte manifestó que desde el momento
que se hacia el anuncio de una publicación
de la importancia de la de que se trataba
en la que iban a recitarse los principales
sucesos históricos cuyo recuerdo guarda la
capital de la Provincia y que esta obra
próxima iba a aparecer bajo el autorizado
nombre de una persona que ha dejado fa-
ma de reputado literato y que tantos ser-
vicios tiene prestados a este país creia
por demás el examen anticipado que se
proponia.

Se acordó que la instancia del Sr. Ponte y
Compañías pasara a la Comisión de
Fomento.

En seguida se leyeron dos instancias, una del
Guarda mayor de Montes que fue D.
Cintola Peda y Real pidiendo un repo-
sicion en el mismo destino y otra de
D. Hipólito Cordero y Diaz pidiendo se

se acuerda tambien una plaza de Guardas
de Montes de a caballo.

El Sr. Marero dijo que la primera de las exposi-
ciones que se habian leído u hallaba intima-
mente relacionada con un oficio del Sr.
Yuguero Jefe de Montes que citaba para
dar cuenta sobre la Almsa en cuyo oficio
se indicaban ciertas reformas en la parte
del Reglamento que se refiere a reparacion y
nombramiento de Guardas.

En su consecuencia procediose a dar lectura a la
mencionada comunicacion del Yuguero
por medio de la que se demuestra la oportu-
nidad de reformar el Reglamento de primero
de Mayo de mil ochocientos setenta, hecho
por la Diputacion sobre la Guarnicion de
Montes, en el sentido de que se omita el precep-
to que hace necesaria la formacion de un
pediente para juzgar de los hechos pu-
sibles que puedan cometer los Guardas en
el ejercicio de su cargo y repararlos de su
empleo.

Se acordó parar, para que proponga, a la Comi-
sion de personal las instancias de los
Guardas y a la de Fomento el oficio del
Sr. Yuguero de Montes.

Cada segunda lectura al dictamen de la Co-
mision de Puertos francos en el expediente
sobre reclamacion por la Comision General



de Impuestos indirectos del distrito que debe abonar esta Provincia en compensacion de las suprimidas rentas de Aduanas, abiese discusion sobre el particular; y

El Sr. Bachiller Whitting (O. Argentino), como de la Comision, manifiesto que esta, segun se desprende de su dictamen, ha sido bien acordado lo dispuesto por la Comision provincial la que en vista de que la Administracion ha levantado una liquidacion por u sola en anuncio de la provincia, que es tambien parte interesada, lo espuso con la Supremacia rectificando la enorme cifra que anejaba aquella liquidacion y pidió tambien se le espusieran los datos de que se habia partido para practicarla del modo como se habia verificado. Se acordó aprobar la tramitacion dada al asunto por la Comision provincial.

Igualmente se dió segunda lectura al informe de la Comision de Beneficencia sobre el expediente relativo a varias obras y juntadas en el año próximo pasado de mil ochocientos setenta y cuatro en el edificio destinado a Asilos provinciales en esta Capital, en cuyo dictamen se expresa que todas las obras construidas son útiles y con-

venientes, y que en su ejecución se observaron las formalidades que los Reglamentos exigen por lo que deben ser aprobadas por la Diputación, y así quedó acordado.

Con lo que en tanto la sesión anunciábase es uno orden del día para la siguiente, y se celebró de comunicaciones, instancias, y división de las dictámenes pendientes.

Don (Ypar 17).
Don...
Don...
Madon...
Alonso...
Juana...
Francisco...
Juan...
Antonio...
Lamberto...
Antonio...
Juan...
Antonio...
Don...
Don...
Don...

El Marqués Virrey
Don Gaspar Patrocinio

[Signature]

Juan Manuel de...
2 de Agosto

Don Domingo de Guzmán

[Signature]

Fernando Molino

Masiano Hernandez

Pedro Mala

Alonso de Arce

José Sanz de Robles

Antonio Lecuena

Gaspar de Romo

Agustín del Castillo
y Westerling

Diego Romo

José Monteverde

Antonio Romo

Antonio Morán

Antonio Romo



Carlos Pirroso
1710.

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y seis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco en el local donde celebra sus sesiones la Diputación provincial y bajo la presidencia de un Vice-Presidente te el Sr. D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los Sres. D. Santos Barnacho, Juan José Bethencourt, Juan Morales, Juan Murta, Madariaga, Canchaburg, Ramon Sotomayor Molina, Pantoja, Oriá, Jilard, Melo, Mantecosa, Hernandez, Arcanio, Bartolomé Weisterling, Quares de la Guardia y Manero.

Fue leído y se aprobó el acta del día anterior.

Suplicó la Diputación de las instancias por la que los ex-guardas de Montes D. Guillermo Casas y D. Max Oriá piden resolver a los señores de que se les finis en la instrucción del expediente que previene el artículo sétimo del Reglamento para la organización, nombramiento y disciplina del personal provincial y para de Montes se dispuso que dichas peticiones

pasaron a la Comision del perzonal.

Quise primera lectura a una proposicion que en-
viaba el Sr. Monteverde para que se forme expedien-
te sobre la utilidad y conveniencia de las Honra-
nas de la Caudal en los Establecimientos benéficos
con las economias que puedan producir en los
presupuestos, dando ademas noticia de las obras
que sea necesario ejecutar en el edificio del Hos-
pital y Aules de Caudal para su instalacion
a fin de acordar esta en su caso.

Tambien se leyó por primera vez y quedó sobre la Mesa
otra proposicion del Sr. Acasio en que se pide
a la Corporacion que se sirva acordar que se in-
vite al Sr. Vice Presidente de la Comision pre-
vincial como ordenador de pagos de los fondos
del presupuesto para que tenga a bien prevenir a los
Directores de los diferentes Establecimientos que de-
penden de la Provincia al librarles las canti-
dades correspondientes que eniden de distribuir pro-
porcionalmente entre el personal lo que por tal
concepto deba ser satisfecho.

Iguualmente a dios primera lectura a una mocion es-
crita del Sr. Acasio en la que, ha venido en car-
go del estado de penuria en que se halla toda la
Provincia ya por el rápido descenso que en estos
últimos años ha tenido la grana, como tambien
por habérsele faltado el metálico que anualmente
le venia de Cuba, y la imposicion de empréstitos
forzados, se pide que la Ojuntacion se sirva



acordar que los adeudos que tienen los pueblos para con esta Administracion no se cobren sino en el termino de tres años.

Ante segundo la Diputacion se entendió primera lectura de una proposicion presentada por los Sres. Ponte, Alvarez de la Guardia, Molina y Hernandez espresando que en vista del atraso tan grande en que se encuentran todos los servicios, respecto de la deuda residual en que se hallan la mayor parte de los Municipios para con este Cuerpo se vino acordar que la Comision permanente proceda sin demora a hacer efectivos sus créditos.

Se leyó por primera vez el dictamen de la Comision de personal en el expediente sobre nombramiento de encargado del estado del Departamento de Huelva.

Dió segunda lectura al dictamen de la Comision de Fomento sobre

4761007
nombro de un auxiliar de la Secretaría de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y en vista de lo dictaminado, y ya que se trata de la designacion de persona para desempeñar en propiedad dicha plaza se acordó que conociera del asunto la Comision de personal.

Se leyó lo informado por la Comision de presupuestos respecto de la preparacion del Sr. D. Esteban Manrique de Lara para que la Diputacion se trasladase a un edificio que sea mejor conclucion que el que actualmente ocupa.

Por último dióse cuenta del dictamen emanado por la Comision de presupuestos acerca del ordinario de la Provincia para el año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis, del que aparece que despues de hechas las bajas y aumentos que la Comision considera que deben introducirse, importan las gastos, puestas cuarenta y veinte y siete mil novecientas veinte y cinco y ochenta y ocho y las impresos, cuarenta y diez y seis mil ochocientos treinta y nueve, quedando por deficit once mil ciento ochenta

con retenta. En mismo se leyó un voto particular del Sr. Castillo Westering separandose del antes dicho Sr. Pantoja en cuanto se disminua el gasto de cinco mil novecientas noventa y nueve peticas, diez centinos para instalar y sostener en Saurate seis camas en una casa que tenga el caracter de unursal del Hospital de Quamparamos de esta Ciudad, que en opinion del autor del voto particular, debe ser hijuela del de San Martin de las Palmas.

Despues de señalarse la siguiente orden del dia de lectura y discusion de los dictámenes presentados y discusion de los presupuestos ordinarios se levanto la sesion.

Fran. Manique de Lara
y de Ponte

Remingo de Castro y Bohina

Jos. de Mola

Jos. de Bellon

Agustin del Castillo
y Westering

Celestino Jimenez de Lara

Alonso de Ascasis

Magin de Herrera

Bernardo Molino

Francisco Marrero

Antonio Lucena

Señor de San
Joaquín

Francisco de León
Jurado

Francisco Marrero

Carlos Piñero

pro



Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. don Andrés viced de las Palmas, se reunieron los diputados provinciales señores Gasto, Camacho, Bethmann, don Morales, don Juan de Soto, el Cuervo, el Montenegro, Roman, el Sr. D.ª P.ª Pérez, Hermández, Molina, Arcanio, Alcanes, Molán, Castillo, Westphal y Juan de la Guardia. Aprobada el acta de la sesión última con su contenido al día anterior.

Dióse lectura a una proposición por medio de la que el Sr. don Manuel pide que en consideración a que el Sr. D. Tomás Antonio Alena dejó un legado de veinte y cinco mil pesetas para la construcción de un edificio Hospital en la jurisdicción de Castilla del Ángel, que se hallaba de la creación de una vivienda en seis camas en la Isla de San Juan como Hospital de partido para dicha Isla y la de San Sebastián, se acuerde o bien acordar la Diputación se instruya el oportuno expediente para que pueda utilizarse el mencionado edificio para la rehabilitación de la vivienda, en cuyo caso pudiera ampliarse a once el número de camas.

El Sr. Castillo Westphal manifestó que en vista de la proposición de que se acordase de dar lectura, se trataba el otro particular que había pasado

como individuos de la comision de presupuestos al fin del dictamen de esta y que se adhiera en su todo al propio dictamen.

El Sr. D. Leon Alvarado dijo que á consecuencia de la retirada del voto particular del Sr. Castillo la Comision provincial, á cuyo nombre habia retirado igualmente la proposicion fijada en el presupuesto para el objeto á que se referia la proposicion del Sr. Alvarado.

El Sr. D. Leon Alvarado dijo que habia oido que el Sr. Castillo retiraba su voto particular y que el Sr. Leon á nombre de la Comision provincial retiraba el proyecto de consiguacion para creacion de un Hospital en Bayamo, todo en virtud de la proposicion presentada por el Sr. Alvarado, pero que esto no podia tener que ver con el curso que tiene que darse á la misma, por que aun no se sabe si se toma ó no en consideracion.

El Sr. D. Leon Alvarado dijo que al entender por la proposicion del Sr. Alvarado de que existia un legado hecho por el Sr. Alvarado con el objeto fijado de construir un Hospital comun en Bayamo y Puerto Príncipe, autorizado por los demas individuos de la Comision asi como el Sr. Castillo habia retirado su voto particular á quello habia retirado del presupuesto la cantidad consignada para el mismo fin.

El Sr. D. Leon Alvarado pidió que así se hiciera constar.
Diose por primera vez lectura al dictamen de la comision de presupuestos acerca de la loteria hecha por D. José Benítez y compañía para este Cuerpo con que á la publicacion de la "Gaceta de Santa Cruz de Tenerife", en cuyo dictamen se propone que la Diputacion se suscriba por cincuenta y omlares de esta obra y que se permita á cada una de las cuarenta y ocho Corporaciones de igual clase de las demas provincias un ejemplar, motivándose en esta forma

da restantes.

Se dio segunda lectura a la proposicion del Sr. Acuña sobre
 Recomendar a Sr. V. presidente de la Comision pro-
 visional que encargue a los Directores que estan al frente
 de los Establecimientos provinciales que al librarse
 Ociden de distribuir en justa proporcion lo que al
 personal corresponde.

El Sr. Acuña la defendió en breves palabras.

El Sr. Caster dijo que en su opinion no era de necesidad
 pasarla a la comision de presupuestos, bastando
 que se consigne en acta el objeto con que se hace.

El Sr. Alcañá dijo que librándose por diversas partes a
 los Establecimientos el déficit de sus presupuestos o cu-
 brir por la Provincia cubriendo a los Directores con
 la aplicacion de las cantidades libradas, por lo cual
 veia el inconveniente de que si no se determinaba de
 una manera clara el contenido de la proposicion del Sr. A-
 cuña, los Directores acaso podian entender a la in-
 versa la prevencion que se les hacia, creyendo que se les
 debía que librasen primero al personal, es decir a
 los empleados y dependientes, llegando por este medio
 a todo caso de no tener con que proveer a la alimen-
 tacion de la acopio. Por lo demas, añadió que no
 insistia en que la comision de presupuestos diese
 dictamen acerca de la proposicion de que se trataba.

El Sr. Presidente dio por terminada esta sesion.

Tambien se dió segunda lectura a otra proposicion del
 mismo Sr. Acuña para que el débito que tienen para
 con la Diputacion la Ayuntamiento de estas Alas les
 sea exigido en tres años, y que el aprecio, cuando tenga
 lugar, se verifique fuera de las épocas de recesion.
 Aprobado el Sr. Acuña dijo, que a mas de las razo-
 nes aducidas tiene para persuadir que los pueblos
 deben satisfacer a la vez cuatro contribuciones de

al Estado una ordinaria y otra extraordinaria, una para municipales y otra para los fondos de la Provincia con lo que se ven en extremo aporados: que antes que el mal estado económico no se había hecho de la manera que hoy se cobran, no muchos más fácil habiendo también la dificultad de que las Administraciones Anteriores no han acordado dentro tiempo ni hecho los trabajos para ello en las épocas debidas: en consideración a lo cual no encontré medidas económicas más justas que la de asignar sus contingentes por tercera parte, pues en ausencia d'ese deplorable estado de penuria S. E. se había decidido a aceptar un nuevo plan de comisión de presupuestos.

Reunido se le tomaba en consideración la proposición del Sr. Obispo de que trata el presente particular en colación ordinaria que se desecha.

Acto seguido se dio nueva lectura a dicho memorial acordado sobre la proposición del Sr. Obispo. El Manifiesto de bases para que la Diputación se instale en un local que reúna mejores condiciones, en el cual dicho memorial se expresa que el considerable déficit que hay en los presupuestos no consiente nuevo gasto.

El Sr. Ponte dijo que estando en el ánimo de la comisión de presupuestos introducir las mayores economías posibles de manera tal que se pudiese autorizar un gasto nuevo que despare de todo es punto y exclusivamente para la Diputación para que se repararan directamente el beneficio, si se aprobara la proposición del Sr. Manrique sería lo tenues Diputados.

En discusión quedó aprobado este delibérase de la comisión de presupuestos.

Acto seguido se leyó la proposición que presenta



el Sr. Alouberode refuerza a que se estudie el modo de que se instalen en la Alcaza de Beneficencia de esta Capital las Hermanas de la Caridad, y el mismo Sr. dijo que despues de llevado a efecto lo que se pide, es seguro que se obtendrian economias en el presupuesto y se conseguiria un buen servicio.

El Sr. Ponte dijo que; a lo que dice, está formado el expediente sobre el mismo asunto y que si no se ha planteado ya la mejora que se apetece es por no haber conseguido cantidad para la conduccion de las Hermanas y para proporcionarles habitacion, estando pendientes de terminacion las obras de la referida Alcaza.

El Sr. Alouberode objetó que est. no obstante, insistió en la proposicion, pues todos los antecedentes deben de unirse al expediente.

El Sr. Ponte dijo que a consecuencia de lo que antes habia manifestado solo procedria que se acordase que la Nueva preparacion pasara a la Comision permanente la cuyas manos estan los antecedentes a fin de que termine el expediente indicado.

El Sr. Cortis opinó que no debia alterarse para esto la tramitacion acostumbrada que prescribe el Reglamento de pasar el asunto a la comision respectiva que lo trata de Beneficencia, pues si la Comision provincial se ocupaba con autorizacion no podria preparar el expediente hasta ponerlo en estado de resolucion definitiva, acaso se le designara por ello un cargo.

El Sr. Ponte replicó que el Sr. Alouberode en su proposicion

quiso o pedir una cosa que estaba hecha: el Sr. Monteverde pidió la formación de un expediente que está ya formado, y respecto a la indicación del Sr. Gasta, dijo que a pesar de lo manifestado por este Señor no podía suponer, que lo comision de Beneficencia o sea mas antes que lo firmamente y que juramentado había propuesto que a ella pasase el asunto por considerar que así se ganaba tiempo y se evitaban trámites inútiles.

El Sr. Gasta convino en que no se le oponía dificultad en que así se hiciese, acordándose en un consecuencia que la proposición del Sr. Monteverde pasara a la Comisión provincial para unirse a las antecedentes. Pasa segunda lectura a la mocion suscitada por los Sres. Ponte, Molinos, Lecumber y Nuño de la Juarina para que en vista del atraso han considerado en que se encuentran los servicios por efecto de la escasez de los fondos municipales se acuerde que la Comisión permanente proceda sin demora a hacerla efectiva.

El Sr. Ponte dijo que los firmantes de esa proposición habían tenido en cuenta lo atrasado de muchos servicios por falta de pago, y que a remediar este mal se dirigia el espíritu de la misma proposición, mal que se originaba de que los pueblos están debiendo a la fecha por sus cuotas una trescientas mil pesetas, es decir mas del repartimiento de un año. Observó que los presupuestos vienen atrasados de año en año un defecto que cada vez se eleva a cifras mas altas y que si a esto se agregan los faltos de puntualidad en los ingresos no es posible imaginarse a donde se lleva a parar.

El Sr. Arce dijo que con lo que se presupuestó este

No si se acordara bastaria a todo quien era difinit.
 El Sr. D. Juan de Dios dijo que tenia que deshacer un error de con-
 cepto de lo manifestado por el Sr. Arce. Sabe
 que el presupuesto ordinario que se reforma para el
 ejercicio proximo no tenia la misma relacion con
 el anterior. El presupuesto anterior crea recursos por
 que hay que satisfacer gastos. Segun el Sr. Arce pre-
 sume, por quiza de error, bastaria para hacer frente
 a las atenciones de la Provincia lo que se debe del
 presupuesto anterior mas la tercera parte del or-
 dinario. Conveyo con el Sr. Arce, dijo, en que
 lo voy a no se contina acordar mas de una tercera parte,
 pero hay que tratar de utilizar el todo y de ahí parte la pro-
 porcion que se ha presentado, la que no puedo decir que la
 Comision provincial recibe excitacion para apremiar,
 sino que de este modo los Municipios harian su vez por
 allegar fondos, pues el repartimiento que se va a hacer
 los vecinos de donde sacan el contingente provincial gravita
 sobre otros riqueza que no son la territorial: así por-
 ejemplo, las industrias tambien se hallan gravadas. Si se
 demorasen en formar y cobrar lo repartimiento los recursos
 del recargo sobre la contribucion industrial serian insignifi-
 cantes, puesto que con el transcurso del tiempo una industrial
 puede mudar de domicilio, puede ser baja en la industria de
 la clase y entonses, ¿o quien cobrara el Ayuntamiento lo que
 a este le corresponde pagar? Cuanto mas se dejan en-
 ganchos, tanto mas difial es utilizarlos. Vean pues,
 concluyo, como lo que propone el Sr. Arce es oportuno
 o lo bueno principio de administracion.

En votacion ordinaria se aprobó la preparacion dicendi a lo
 que que la Comision provincial emplee medios convenientes
 para la realizacion de lo acordado en las Cortes
 de los puertos?

De compania con lo informado por la Comision velle-
 neficencia se decidió que seija enajenada de la Coma



de los papeles lo tuviera que lo está del Departa-
mento de Indiferencia. Don Juan a fuer de ochillo
propuesta por la Junta de Caridad de Navarra, dis-
poniendo al mismo tiempo que pasara el expediente
a la comision de presupuestos, a fin de
saber la cantidad que debe quedar asignada
o esta plaza en el proximo año economico.

El modo que pasara a la comision de personal un
expediente tramitado ya por la Comision
provincial sobre el sueldo que corresponde como
maestros o a algunos maestros de la Escuela Nor-
mal de la Laguna.

Por segunda lectura del dictamen de la comision
de presupuestos en el proyecto de ordinario de la
Provincia firmado para mil ochocientos setenta
y cinco o setenta y seis.

Abierta la discusion sobre la totalidad, el Sr. Castro dijo
que solo una vehemente ansia de hacer o todo bien
o economia, aunada con el saludable deseo de salvar
en sus cargas a la pueblo ha sido causa de las grandes
y no siempre justificadas alteraciones que los señores
de la comision de presupuestos han hecho. Aseguro por
la Comision provincial al confeccionar el presupuesto,
aunque abundaba en idénticos deseos, no pudo
contra tales deseos decidir a suprimir gastos
justos y obligatorios en un mayor parte, asi es que
no lo echo de sorpresa que la comision especial
de presupuestos en las economias por ella propuestas
hubo tenido que separar al menos tanto de lo ju-
sto y de lo legal. Se ocupó en su punto de las dejas
provinciales para llevar a la economia de las
veinte mil setecientos, que es o lo que proximo-
mente queda reducido esta despues de haber
desistido del gasto de la Sucursal del Hospital
en la Laguna de Calles, que la comision de presupuesto



habia requerido principalmente el procedimiento de reducir sueldo, creyendo sin duda que esto siempre podia hacerse dentro de la ley, que esto en nada alteraba el buen orden de la Servidumbre, mientras que, según aun así, la Comisión provincial tenia en la materia un criterio enteramente distinto: creyó que el empleo de puros sueldos fijos y activos debe ser de suyo remunerado. Y que por otra parte la Comisión que mejor que nadie tiene un conocimiento completo de las necesidades del servicio no vacila en afirmar, que en la Provincia no hay exceso de empleados: y contrayéndose a los celos oficiales de la Diputación dijo que hay los precisos por que si bien en algunas épocas del año disminuye la cantidad de dependientes en otras se aumentan notablemente el trabajo, y que si la Comisión que está en funciones permanentes, no tuviera personal disponible, habiendo como hay cierto servicio jurídico y que tienen plazos determinados por la ley, incumpliría de ser en responsabilidad por no poder despachar o lo serlo siempre cierto asunto de esta clase. Hay que tener también a cuenta, además, que el descuento a estos empleados, o sea el impuesto transitorio sobre sueldos, ha disminuido de haber de un modo considerable, de modo que en estas oficinas hay un empleado que tiene sueldo largo año de servicios, y que combinatoriamente da una muestra de laboriosidad, el que disfrutaba un sueldo de nueve mil rones. Hecha la deducción de descuentos

261 1807
Solo viene á pedir setenta mil quinientos como habia en-
tegro Anchof y que si de este lodario se le rebajan, y
Pudran's reducida su sujecion á menos cantidades,
que en un año se pague en estas especies. Respecto á las
cantidades de mil pesetas rebajadas al personal
y docientos al material de la Junta de Agricultura,
Industria y Comercio, dijo que en su opinion
esta parte del presupuesto era inevitable pues
á consecuencia de la nueva organizacion que á
estas Juntas se habia de dar los trabajos de las
mismas se han aumentado mas que el triple.
Siempre considero reducidas las reducciones, que se po-
drán hacer sobre los guardias provinciales de Montea,
pues el Ingeniero Jefe de Estadística del Reino es
á quien compete á priori, si con los guardias
existentes hay sobrado personal para cubrir
las necesidades del servicio cuyo impendio le
está encomendada. Pero en segunda ó tercera
carga de la procedencia de la baja de quinientos
pesetas á cada uno de los diez Catedráticos
de Matemáticas de segunda categoría, otra de
las economías que cree la Comisión, que
pueda introducirse en el capítulo de Instrucción
pública y dejó sentada que la Diputación
cavere de facultades para disminuir los
sueldos de estos Catedráticos una vez rebajados á
los doce mil reales que perciben. Mandó que en el
otro de mil ochocientos setenta á explotación
del fabrico se fijasen á quella en diez mil quinien-
tos y que habiendo hecho iguales loca-
tiones la Plisca general de Instrucción
pública no hace mas que se aumente á
trece mil pesetas. Por la lectura de la Real
orden de seis de Julio de mil ochocientos
setenta y uno dejó probado que la reduccion



lo opuesto a las decisiones del Gobierno, por que ha-
 bitudo de haberse hecho la Diputación de Mayo lo
 mismo que la comisión y presupuestos de esta que haga
 la de Camareras reales a quella superior (Resolución
 de su virtud) de la cual se dejó sin efecto el acuerdo
 por el que se determinó rebajar este sueldo de después de
 aumentarse en la novela Real Cédula. En punto
 a las demás rebajas en el personal de baldeano
 del propio Instituto se puso que era inabordable
 por que el portero, el bedel y el mozo, tienen sus sul-
 dos consignados por la ley. Aludiendo que en el
 mismo caso se encuentran los de la Circula Normal
 supuesto que en el expediente de su creación
 obra una planilla de todos los empleados
 que fue aprobada por la Real Cédula y se fijó
 muy puntualmente en la educación del sueldo
 del portero de aquel Establecimiento, elijo ser un
 sueldo que ha pasado la mayor parte de su vi-
 da viviendo del destino por una mezaquin. retu-
 bución y manifiesto que no sabia que objeto tenía
 rebajante a otros doce duros y medio de su haber.
 Igualmente ataca lo bajo de lo consignado para pa-
 go de salarios y efectos de enseñanza, justo que
 ya en estas se mis ochocientos ochenta. No ha
 sido concebido hasta dejarse en la pensión in-
 dispensable. Examiné la sección del presupuesto que
 trata de los Pensionados observando que en esta par-
 te es donde está el grueso de las economías y res-
 pecto del personal de este ramo dejó que iba tan-
 do a hacer una indicación en cuanto a lo es-
 tablecimiento de la Real Academia por parte de los mas co-
 nocidos. El sueldo del Director que consiste en
 una onza mensual de sueldo que no podía ser mas
 bajo dado el honor que corre a su cargo como la
 formación de cuantos y el poner su orden y

recursos Anteriores de los créditos que existen
a favor del Hospital así como hacer las debidas
restricciones para la realización de aquellos y sin
embargo, todavía de rebajar: y para esto se
pueda una fianza.ª prejurada.ª Puede considerarse
bien retituido sin empleado que como el apante
de los vigilantes de los Establecimientos, tiene
por costumbre, censos, formar cuentas y llevar
los libros de la Administracion. En vista de lo
expuesto, conduyo a presenciar que la Coe. de
Diputacion se sirva desear todas las
reformas propuestas en su dictamen por
la comision de presupuestos.

El Sr. Don. castaño de dijo que si el Sr. le servia
requirir al Sr. Presidente de la Comision pro-
poner en la forma correcta que habia dado
a su discurso, no le servia tanto probando lo
dijo, act. suya en que creia que habia si cumido
en alguno de sus Aserto. Compezo por exponer
que no podian admitirse que lo que proponia
la comision de presupuestos era injusto y hasta
ilegal segun la apreciacion del Sr. Castaño,
pues al decir esto al mismo tiempo que se
daba un voto en su favor a la Comision, impli-
camente se daba tambien otro voto de conueno
a varios de las Diputaciones Anteriores
que pensaron del mismo modo. La Comision
de presupuestos, continua, ha partido de la
base de no rebajar un real a los sueldos en
otras épocas, lo decia o lo que se ha dis-
putado por otros presupuestos. S. S. Anadi-
ha atecado la baja propuesta a la cate-
droñico y la comision a pesar de lo dicho,
insiste en ella fundado en que, fuera de la
ultima, no hay ninguna Diputacion que



haya disminuido el aumento o la tres mil pesetas, toda vez que conjuntamente ha impedido el que ha sido desde que se puso en vigor el presupuesto se misochocientos setenta y cinco o setenta y cinco y si bien hay una orden que contiene los aumentos, la que se ha leído, es muy de tener en cuenta que la orden es anterior con miras, es de año se misochocientos setenta y uno. Dijo no compararla como habiendo una ley fijando los sueldos, -cual la de Instrucción Pública se misochocientos cincuenta y siete hoy sesenta, mediaran locuciones innecesarias por parte del Gobierno para que se elevaran las dotaciones del profesorado de segunda enseñanza y se daban ordenes opuestas en cierto modo a lo que la ley prescribió. La economía, añadió que cuenta de la baja hecha a la asignación del Director de la Escuela Superior Normal de Maestros no procede del sueldo que se ha dejado intacto, sino de las gratificaciones, que como el Director se le satisface y cuenta de ello no hay nada dispuesto. El Sr. Castro, dijo después, he hablado de la laboriosa de empleados y de escasas atribuciones, pero si se fuera a seguir ese sistema, si siempre se aparecieran esas circunstancias, nunca se podrían hacer economías, que es lo que desea la Comisión de presupuesto, la que ha visto que el que se presenta es de todo lo que se han postulado desde que existe Diputación es el que mayor déficit ofrece, déficit enorme considerable en

treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ochos pe-
setas, de un especim en general del mismo, cuando
es un Quiépro admitido de admintacion que
se haga lo posible por presentar la presupuesto
revelados ya que no con sobantes, lo que siempre
ha de procurarse o' menos que circunstancias im-
pensas y otras a la voluntad de la Corporacion
lo impidan, por que de no hacerse así es inductor
a la bancarota.

El Sr. Gardoqui opinó que se reserve contestar al Sr. Ponte para
cuando se entree en la discusion por artículos
y entonces demostrará que algunas de las eco-
nomias propuestas son injustas o' impropiedades y
que otras se separa abstratamente de la ley, en
que su intencion al afirmar ello, sea dar un
voto de censura a la Comision y meno a las
Diputaciones que precedieron a ellas y tambien
diciendo que ese defecto que tanto aturba al
Sr. Ponte en gran parte se origina con las eco-
nomias que al cuarenta y cuatro de ejercicio
de este se servicio no satisficieron y que caducan
en fin de año.

El Sr. Ponte dijo que en efecto viene de atras una
cuarta mil pesetas para suplar ese defecto,
pero que por que así sucede no hay raxon para
presentar el presupuesto como se ha hecho. Además
previniendo decir, ese excedido nuevo a favor de
la Provincia esta tan sujeto a' variacion que
debia mucho poderse evitar.

El Sr. Presidente suspendió esta discusion anuncián-
do que esta sesión próxima se entrará en
el examen del presupuesto por artículos.
Para primera lectura al dicho examen de la Comision
de puertos francos sobre la proposicion hecha
por la Sociedad de Amigos del País de las Páras.



Alcuna de adoptar el sistema de cubata para recabar lo anterior y se leyó tambien un proyecto de ley en el Pley en peticion de lo mismo y se fue el exco. de la recaudacion por ese ramo queda a favor de la Provincia.

Tambien se dió lectura a una proposicion de la tra. Recauda y Ponte por la que en vista del mo. de letas y complet abandonos en que se encuentran los caminos vecinales se pide que se exorte al celo de los Municipios en la aplicacion a ellos de la portacion personal.

Conto que y sus otros particulares se levantó la sesion fijándose como orden del dia para la siguiente Sesion y discusion de lo dicho en autos y proposiciones y continuacion de la discusion del pie en puente ordinario de facto e un peso de la Provincia para el próximo año económico. = sobras pagas = economias = Vals.

Don de Castro, Blurino

Don Manuel de Lara
y de Ponte

Don de Beltrán

Agustin del Castillo
y Westering

Patricio Madariaga

Don D. J. J. J.

Don de Ponte

Maximo Ferraz

Pedro de

Fernando Molin

y Rubeo

Manuel de Lara

Don de Ponte

La Mesa

Francisco Moreno

Juan de Dios
Pizarro

3
Cataldo Jimenez de Salas

Antonia Lucena

Salvador Maldonado

Carlo Pizarro

trio

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]

[Faint signature]





Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cinco bajo la presidencia del Sr. Vice-Presidente Sr. D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los Diputados provinciales D.ºs Santos, Fernandez de Polanco, Camacho, Arco Moralés, Grau Cuarta, Modan Herrera, Loural de Arriba, Roman, Fante, Melina Meléndez, Cruz J.º Hernández, Manrique de Lara (D.º Esteban) Acuña, Castillo Wenterling y Barred.

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión última correspondiente al día anterior.

Dióse primera lectura al dictamen de la Comisión de personal respecto a la instancia de varios asuntos internos de la Escuela Normal de la Laguna para que se le abra el expediente de un mesdo, cuyo dictamen quedó sobre la Mesa.
Se leyó por segunda vez el dictamen de la Comisión de Puertos francos y expansiones a el adjunta referente a que se retire de S.º M. a que queda a beneficio de la Provincia el exco de la

resandacion por un ramo y que se conceda la
cantidad de esos artículos.

El Sr. Hermosa dijo que se hallaba conforme en
un todo con la exposicion que se habia sido
en proyecto, pero que á un juicio para darla
mayor fuerza podria añadirse algo del estado
deficiente en que se encuentra la Provincia por
lo deficit que le es realizar sus recursos.

El Sr. Madariaga uno de los individuos de la co-
mision sostuvo que era que proponia el Sr.
Hermosa se separaba en cierto modo del objeto
principal de la exposicion, el cual se reduce
á conseguir que se apruebe el artículo del
Decreto de ayer de Julio de mil ochocientos ve-
intenta y dos por el que el Gobierno hace suyo
lo que se reclama de mas de la cantidad exigida,
artículo que en su sentir estaba bien calificado
de honroso, pero que no hacia una exposicion á
que se admitiera la adiccion presentada por el
Sr. Hermosa.

El Sr. Hermosa explicando mas su idea dijo que
estando reclamado el importe del deficit, el
Gobierno podria insistir en sus reclamaciones,
sin perjuicio de acceder quisiere á la reforma del
artículo, raro por la que consideraba que de-
bian ir unidas las dos peticiones, por que si
se concedia la última la Provincia encontraria
un medio de ir amortizando su deficit en
años sucesivos, mientras que no incluyendo



en la exposicion states que demuestren la
imposibilidad de satisfarlo actualmente,
la Direccion de Contribuciones requirira en
sus reclamaciones que es para que tenga lu-
gar el pago inmediato.

El Sr. Ponte tambien expreso la misma idea que
el Sr. Serrano, diciendo ademas que la encon-
traba tanto mas aceptable, en tanto que en materia
de contratacion suelta que cuando se ve que
una de las partes esta imposibilitada de cum-
plir un contrato a fin de cortar uniones, lo
mejor es recurrir a ello.

El Sr. Castillo Wetating dijo que la Comision no se
tenia en dictamen tan en absoluto que se negara a
admitir la adiccion que se proponia y que si la
misma Comision no se ha hecho cargo de ese
punto ha sido por tener en cuenta que en la Di-
putacion hay otro expediente sobre reclama-
cion del deficit por Puertos francos y que en
ese expediente se paraba la Comision provincial
ha hecho cuanto podia hacerse para oponerse
al pago de una liquidacion que en su concep-
to no estaba bien formada.

Puesto a votacion si se aceptaba la adiccion pre-
puesta, quedo admitida.

Se dispuso pasar a la Comision de Fomento la
proposicion en que se pide que se quite el celo
de los Municipios para que utilicen la pres-
tacion personal en el reparo de los caminos

ocasionales.

Tomada en consideracion la proposicion del
Sor. Alvarez relativa a que se contribuya por
parte de la Provincia a la institucion de
un Hospital que en su estructura ha de
crearse con un legado del Doctor Alvarez se
acordó que pasara a la Comision provincial.
Dio segunda lectura al dictamen de la Comi-
sion de fomento en la institucion de las Pres-
biteros y Campesinos para que la Diputacion
se uniera a la "Historia de Santa Cruz de
Tucuman".

El Sor. Herrera dijo que si se tratara de otra persona
menos conocida que su autor el Sor. Doni On-
gari podria sperarse duda a la Diputacion
sobre el merito de la obra y la conveniencia
de prestar a aquella la proteccion que se
reclama, pero que habiendo contribuido dicho
Sor. a la defusion de las luces, entre la juventud
de estas vilas mientras regento la escuela
publica elemental y habiendo producido tra-
bajos literarios de gran valor, suscribiendolos
por los empujos y ejemplos de la indicada
obra la Provincia da una muestra de
gratitud hacia las personas que se desvelan
en dejarla un nombre distinguido.

Se acordó aprobar dicho dictamen y que se
pase a la Comision de presupuestos para
que lo tenga en consideracion.



Diose primera lectura al dictamen de la indicada Comisión de presupuestos acerca del adicional de la Provincia que ha de refundirse en el ordinario vigente.

Abiose discusión sobre el dictamen de la misma Comisión respecto al presupuesto provincial ordinario que se presenta formado para el año económico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis y leído en la sesión primera el capítulo primero artículo administración provincial en que se rebajan al personal de la Secretaría de la Diputación dos mil quinientas pesetas. El Sr. Cortés dijo que daba por reproducidas las razones con que se opuso a esta baja en la sesión anterior.

El Sr. Poute dijo que al proponerse en la Comisión consideró que no había menos empleados que en otras épocas y que el número de expedientes que en otras épocas se despachaban había disminuido como había podido comprobarlo la misma Comisión mirando y comparando los registros de entradas. Abiose votación nominal sobre si se aceptaba

o no la rebaja propuesta.

Señores que dijeron Si.
Serrano, Mesa, Pagan, Ponte, Molina,
Morbado, Cruz Flores, Monteverde, Gemaudey,
Rodriguez, Manrique (Oletaban), Acario,
Madan, Castillo Westerting. Ser. Vice-Pres. de
catorce.

Señores que dijeron No.
Gemaudey, Pittouvanst, Camacho, Sr. Juan
Morales, Castro y Olivino-Srau Huerta, Ma,
reso. - seis.

El Sr. Castro dijo que por mas que en este artículo
no se hayan obtenido los diez y ocho votos
conformes que exige el artículo ochenta de
la Ley, dejándolo pendiente, podia pas-
rarse a los siguientes por que en muchos de
ellos acaso se obtenga la mayoria absoluta.

Del mismo capitulo se admitio por unanimidad
la baja de mil pesetas consignadas para un
oficial de la Junta de Agricultura, Industria
y Comercio, y la reduccion a trescientas de las
quinientas figuradas para material de dicha
oficina; tambien se redujo a tres el numero de
Guardas de montes bajándose a tres mil
pesetas lo consignado para estos empleados,
acordandose a propuesta del Sr. Sr. Juan Mora-
les oficiar al Ingeniero para que proponga
los Guardas que deben quedar en como las
comarcas que han de vigilar.

La Diputación se enteró de las hojas indicadas en la sección de Instrucción pública.



Se retiró por la Comisión la rebaja de quinientas pesetas propuestas sobre el sueldo de los catedráticos del Instituto, se suprimió el haber del segundo ecobente del Instituto provincial de segunda enseñanza. Se retiró la rebaja del conserje y quedó admitida la del maro y fijado el sueldo del Bedel en noventa pesetas. En la escuela de Derecho retiró la Comisión la rebaja que proponía por efecto de la supresión del maro. En la de Náutica se admitió la baja de quinientas pesetas sobre el sueldo de cada catedrático y de veinte veinte y cinco en los sueldos del Conserje y maro. También se aceptó por unanimidad la rebaja en la escuela de Comercio de las Palmas de quinientas a cada uno de sus dos profesores, doscientas cincuenta al conserje, bedel y cinco al maro. En la escuela Superior Normal se rebajaron siempre por unanimidad, doscientas cincuenta pesetas en la gratificación al Director, cincuenta consignadas para un ecobente y treinta de la suma consignada para gastos de secretaría, retirándose por la Comisión la economía de doscientas cincuenta del haber del conserje y fijándose su sueldo en noventa y cinco pesetas. También se aprobó la baja de mil pesetas producida por la supresión del catedrático de Matemáticas.

de la Academia de Bellas Artes por que esta origi-
nativa se da en la Escuela de Náutica.

Resandose a la tercera seccion del presupuesto stando
figurando las gastes de Beneficencia, se aprobó el
aumento de dos mil seiscientos setenta y seis pesetas
en esta forma: dos mil cuatrocientas noventa y
seis pesetas setenta y cinco centimos por el mayor costo que
hay tenido las entamias de los accedidos en el
Hospital de San Martin, calculandose el parte
de cada una a seiscientos y nueve centimos y veinte
y cinco pesetas por el mayor valor del combustible.
El Sr. Barillo Witting dio las gracias a la Dipu-
tacion por haber aceptado esa mejora. En el mismo
articulo se rebajaron quinientas al Hospital de
Quamprabados por combustibles, quinientas por
latica y doscientas veinte y cinco por reconstruc-
cion del edificio. En el de Palas de la Laguna
seiscientos y cinco en el edificio del Cuartel,
seiscientos en el del Secretario Contador y seiscientos
en el del Depositario. En el de la Oratoria ochocien-
tas setenta y cinco por reparacion de fincas
y en el de San Martin doscientas cincuenta
por el mismo concepto. En el articulo quarto
se rebajaron en la casa de Maternidad y se-
cientas setenta y cinco por combustibles,
y como la Comision de presupuestos indicava
en el mismo articulo una baja de mil setenta
pesetas por salones de meduras para la
casa, cuna, e hijuelas de esta Capital y de

N. 0.051.391



mil quinientas por igual concepto en la de las Palmas.

El Sr. Srn. Morales combatió esta economia, diciendo que la Comision provincial no podia aceptarlas, por el fin altamente benéfico a que se destinan tales consignaciones y por que si no se invierten quedan en el presupuesto.

Preguntado si se admitia o no la baja propuesta en dicho artículo por la Comision de presupuestos, dijeron

Si los Sres.

Seaman, Mera, Roman, Pante, Molina, Diaz Flores, Machado, Monteverde, Samalio, Hernandez, Rodriguez, Arcanio, Manrique de Lara (D. Esteban), Castillo Whetling, Sr. Vice Presidente, catorce, y que no los Sres.

Juan de Belloncourt, Srn. Morales, Srn. Cuerta, Madraz, Brito y Chirino y Manero, viéndose continuando la discusión de los presupuestos de Beneficencia se admitió unánimemente la baja de mil pestas del crédito consignado para reparacion de fincas en el presupuesto del Hospital de las Palmas.

En los gastos voluntarios se eliminó el crédito

186.1600
consignado para un soldo de los Diputados de ca-
minos vecinales.

Del presupuesto de ingresos se dedujeron tres mil
peletas, por efecto de haberse reducido el personal
de la guarderia de montes.

Y despues de unalarse por el Sr. Presidente como
orden del dia para la sesion proxima, el
mismo que en la anterior, se levantó la sesion.

Fernando Manrique de Lara
y de Ponte

Domingo de las Casas y Olivera

José Juan de Ballesteros

Alonso de Alvarez

Fernando Melina

Francisco Navarro

Francisco de Vera
Morales

Agustín del Castillo
y Westerling

Antonio Secuna

Ante Dion Flores

Diego de Lora
Lomasto

Esteban Manrique de Lara

José de Ponte

Ante Montenegro

Salvador Madariaga



Carlos Pizarro
 Srto.

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de
 Abril de mil ochocientos setenta y cinco bajo la
 presidencia del Sr. Marqués, virrey de las Islas,
 se reunieron los Diputados provinciales Sr. Man-
 que de Lara (D. Francisco), Castro, Juan Morales, Juan
 Huerta, Manero, Mederos, Fernandez de Bethencourt,
 Pecunona, Roman, Pantoja, Lanzas de Mesa, Me-
 lina, Machado, Diaz Flores, Mela, Montenegro, Ber-
 nandez, Camacho, Acario, Castillo Watterling y
 Manrique de Lara (D. Esteban).

Se leyó y aprobada el acta de la sesión correspondiente
 al día anterior.

La Diputación se enteró de una proposición hecha
 por el Sr. Machado para que se sirva conceder una
 pensión por dos años de dos mil pesetas en cada
 uno de ellos al artista pintor D. Valentín Cruz,
 hijo de esta Capital, con objeto de que pueda parar

a completar sus estudios en Sevilla y Madrid.

Comada en consideracion y declarada urgente, el Sr. Marqués dijo en su apoyo, que seria oportuno dar los sentimientos de la Corporacion el emperador que esta proposicion fuera sometida al examen de la diputacion: que ella tendria el deber de la inteligencia y que por primera vez se presenta en esta Diputacion una proposicion de ese genero cuando tantas ejemplos han dado otras Diputaciones de la Monarquia de proteccion a los que se dedican al cultivo de las nobles artes, y por ultimo que para admitirla debe tenerse en cuenta que se señalara con un acto de generosidad y de justo estimulo al talento la epoca en que inaugura su reinado D. Alfonso XII premianandose a un artista que puede ser algun dia honra de su patria.

Por unanimidad se acordó adicionar el presupuesto en la parte de gastos voluntarios con la consignacion para el fin que se propone.

Se dio un oficio del Abogado Procurador de los establecimientos de Beneficencia de esta Capital contestando a la recomendacion que se le hizo de que buscara los títulos de propiedad de las dos casas calle de la Reina, numero once y veinte que si bien hasta ahora no se ha sido posible hallar los ha visto un expediente segun el cual

57
N. 0.051.390

se ordenó por la superioridad en el año de mil ochocientos
los veinte y seis que los Aristotares de dichos Estable-
cimientos inscribieran en el registro de la propiedad
todas las fincas que poseyeren los Establecimientos
del ramo, disponiendo que no se cumpliera en esta his-
toria.

El Sr. Manrique (O. Letado) indicó la conveniencia
de que, puesto que las sesiones están para terminar
se diese al Administrador que por medio de una
información pericial acreditase la institución
a que pertenecen, en relevarle por eso de la obliga-
ción de buscar antecedentes en el archivo, y que
verificado así se encargara a la Comisión que
inscribiera las fincas en la forma debida.

El Sr. Sr. Morales vió el estado que se halla la
cuestión, propuso que se declarase si esas fincas
se encubran a nombre de la Ineficiencia en grat.
o de determinado Establecimiento, pues en presen-
cia de dicha declaración la Comisión no sabía a favor
de quien había de tener lugar la inscripción.

El Sr. Manrique dijo que le parecía debían ser
inscritas en saberá del Establecimiento en que
hasta el día las viene poseyendo, y añadió que
tenía entendido que dichas cosas pertenecen al

Hospital y que simplificaría la cuenta miseri-
culas a nombre del mismo Hospital ya
que el producto de su venta ha de aplicarse
a'él.

Se acordó que así se hiciera.

Ora primera lectura al dictamen de la Comisión
de presupuestos expresando que debe aprobarse
la gratificación o sueldo de herramientas
setenta y cinco pesetas anuales señalada por
la Comisión provincial para la encargada
del departamento de huérfanos que lo es
también de la cura de copistas de esta
ciudad.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de pen-
sal por el que se propone que antes de dictar
una resolución definitiva a la instancia
de los maestros de la Escuela Normal Pro-
Bello y Pardo respecto al sueldo que deben
percibir, se espere a que el punto que ha con-
sultado la Comisión provincial reciba
la oportuna aclaratoria.

Se lee un proyecto de exposición a S. M. el
Rey, formado por la Comisión de Fomento,
para que se digna escribir a esta provincia
del impuesto sobre la sal creado por el
Dey de veinte y seis de Junio del
año próximo pasado. Reconocida la im-
portancia de este asunto, fue aprobada la
redacción de dicho documento.

El Sr. Secretario manifestó que habiendo sido autor de un proyecto de adición a la exposición que sobre Puertas francesas ha de elevarse con el Sr. Rey, cuyo aditamento consistió a presentar datos demostrativos del mal estado de los fondos de la provincia por consecuencia del déficit de los presupuestos municipales, e informando que en las oficinas de la Diputación no existen los presupuestos adicionales de los pueblos que son las que pueden suministrar el consentimiento de tales datos, retiraba en adición por ahora, a fin de que no sufra demora el envío de aquella exposición.

Tras el dictamen de la Comisión de Beneficencia en el expediente de aprobación del presupuesto de las obras comprendidas al estabanco y terminación del salen bajo de la curia del Corte del Hospital de Nuestra Señora de las Cuamparadas, se acordó, declarando urgente el asunto, aprobarlo según lo presenta la Comisión provincial.

Dió segunda lectura al dictamen de la Comisión de presupuestos en el adicional de la Provincia al ordinario vigente de mil ochocientos setenta y cuatro a setenta y cinco, de conformidad con el parecer de la misma, se aprobó por unanimidad, cuyo presupuesto ofrece el siguiente resumen total de ingresos del ord.^{no} adicional referidos. 867.881'77

Del de gastos	820.572'19
Diferencia por sobrante	47.308'58

32
Procedió en seguida al examen por artículos del
proyecto de presupuesto ordinario de gastos e
ingresos de la Provincia para el año econó-
mico de mil ochocientos setenta y cinco a ítem
taxiid.

El Sr. Presidente hizo presente que al discutirse
en la sesión anterior el dictamen de la Co-
mision se dió cuenta de la baja propuesta
a la recesion primera capitulo y artículo pri-
mero consistente en dos mil quinientas pes-
tas que se eliminan de la cantidad asignada
para el personal de la Secretaria de la
Diputacion y que hecha la votacion corres-
pondiente, no se obtuvo el numero necesario
de votos para que hubiera acuerdo, por lo
qual se estaba en el caso de repetir esa vo-
tacion y que iba a preguntarse si se aprobaba
el artículo con o sin la sumenda de la Co-
mision. — Hicieron la oportuna votacion, dan-
do el siguiente resultado.

Señores que dijeron.

<u>Si.</u>	<u>No.</u>
Martinez de Lara y Panto.	Ben Morales.
Morán.	Huerta.
Securana.	Castro Obispo.
Novas.	Manero. cuatro.
Panto.	
Mera.	
Molina.	



N. 0.302.004

Machado.

Quay Flood.

Melo.

Monteverde.

Romando Rodriguez.

Carrasco.

Mamigue (D. Sotelo).

Acaño.

Castillo Westering.

Sr. Presidente. — dixite.

El Sr. Pante votó a la Comisión permanente a favor de un patriotismo y concurrencia con la mayoría de cuyo seno había salido, para que al ver a esta unanime, prestase en conformidad a las enmiendas presentadas y no retiradas por la Comisión de propuestas y no das el ejemplo por primera vez de que quedasen estas sin votar.

El Sr. Batta y Olivares dijo que la Comisión provincial solo por no dar dicho ejemplo ha reflexionado seriamente sobre las dificultades de todo género y el entorpecimiento que impediría la contabilidad de la Prov^a.

de que no se votara en la presente sesion el pre-
supuesto, en cuya atencion y por un acto de
abnegacion que los Sres Diputados po-
dian apreciar, aceptaba tanto en esta parte
como en la de reduccion de los salarios
de nodrizas para la Cuna e hijuelas de
esta Capital las enmiendas de la Comision
de presupuestos no retiradas.

En votacion ordinaria se aprobo el articulo
por unanimidad con la aludida reduccion
de dos mil quinientas pesetas al personal de
Secretaria.

El Sr. Barco espuso seguidamente que temiendo por
la Ley la Comision provincial la obliga-
cion de proporcionar la plantilla de em-
pleados y ajustando a la misma la rebaja
hecha de la cantidad consignada para
ellos, podia ser declarada como debia en-
tenderse esta rebaja.

El Sr. Mearin pidió que era economia se hi-
ciese sobre el personal suprimiendo las
plazas que ocupan los empleados mas
modernos en el servicio de las oficinas
de la Diputacion hasta completar la
indicada suma de dos mil quinientas
pesetas.

Se acordó por unanimidad, quedando a pro-
bado de igual manera el presupuesto con
las enmiendas de la Comision especial no se.

tiradas por ella misma y valias tambien las
 camiguaciones retiradas por la Comision
 provincial, dando el siguiente.

Resumen general.

Total general de gastos	435.795'58
Id. de ingresos	416.739'88
Diferencia por Deficit	19.055'70.

El Sr. Presidente levanto la sesion, despues de
 fijar el mismo orden del dia, que en las sesiones
 anteriores.

H. Marquis Viced
 de las Palmas

Juan P. Marique de Lara
 y de Ponte

Francisco de Leon
 serrate

Celestino Benavente
 y Pino

Jospe de Ponte

Antonio Lujan

Jose de Leon
 Huete

Esteban Francisco Pedraza

Moroso de Acasio

Leop. Monteverde

Patricio Madari

Francisco Navarro

Ant. Diaz Flores

Juan Jose de Salazar

Fernando Molina
 y Pacheco

Domingo de Castro, plumer

Civiles Pinarrota
1796.

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y cinco, bajo la presidencia del Vice-Presidente Sr. D. Francisco Manrique de Lara se reunieron los vocales que componen la Diputación provincial de Canarias Sr. Juan Morales, Madariaga, Fernandez de Beltrancourt, Encinas, Machado, Roman, Gonzalez de Mesa, Molina, Diaz Flores, Melo, Rodriguez Monteverde, Sambrano, Manrique (D. Sebastian), Mecario, Castiella Welterling (D. Agustín) y Manero. Se leyó y quedó aprobada el acta de la sesión última correspondiente al día anterior.

El Sr. Encinas formuló una proposición verbal a nombre de la Comisión de Fomento pidiendo la reforma de la parte del acuerdo en que se dispuso que se inserten en el Boletín oficial de la Provincia los de cu.



mentas que a compratió el Sr. Marin a sus oficinas dando cuenta del resultado de sus gestiones en favor de la adquisicion por el Gobierno del tabaco producido en estas islas.

Declarado urgente este asunto, el mismo Sr. Secretaria dijo que la Comision al examinar esos documentos no ha perdido de vista que si bien fueron presentados por el Sr. Marin es sólo este Sr. quien los autoriza con su firma y convirtiéndolo el uno en una exposicion al Ministro y el otro en un informe al Director del ramo, como esto es requerido de las oficinas no parece oportuno se reproduzcan en el Boletín oficial, tales copias simples: basta a su juicio que se una al expediente, dando las por supuesto todo el crédito que merecen y que les da la firma del Sr. Marin, pudiendo si facilitarse nuevas copias a los Sres. Diputados que las pidan a fin de que lleven a sus distritos el conocimiento del estado y los pormenores del asunto.

La Diputación tomó su acuerdo en los términos
dichos.

Diose primera lectura al dictamen de la Comi-
sión de presupuestos en el expre diente se
he nombramiento de una encargada
del gobierno de la cuna de expensas de
esta Capital en el sentido de que proveye
la aprobación de la gratificación señalada
por la Comisión permanente.

El Sr. Sisona pidió que sin mas trámi-
ciones se acordase desde luego incluir en
el presupuesto la gratificación expresa-
da fundado en que va a ser esta la últi-
ma sesión por el periodo ordinario presen-
te.

Se acordó que siga encargada de la cuna de
expensas de esta Ciudad la Srta. que lo
está a la vez, del Departamento de
Huixtlanas Doña Juana Garcia de Belto,
propuesta por la Junta de Caridad
de Irap. disponiéndose al propio tiempo
que se le satisfaga la misma gratifica-
ción de trescientas setenta y cinco pesetas
que le fue asignada por la Comisión
provincial.

La Diputación quedó enterada de una moción
escrita presentada por el Sr. Sisona
relativo a que se reclame el producto
en venta de una finca rematada como

de bienes nacionales el quince del mes de la fecha, sita en la Matanza y que es precedente de la Beneficencia de la Laguna a la que fue clauada por D. Bernardo Jari con destino al sostenimiento de los pobres de aquella localidad, cuyo Hospital necesita de obras de reparacion. Se acordó que se gestione por la Comision provincial a fin de conseguir que el precio de la venta de dicha finca sea aplicado al objeto con que se realio por el clauante. A propuesta del Sr. Secuona se dispuso que pasaran a la Comision provincial los antecedentes sobre esta materia de un Reglamento para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, con encargo a aquella de que lo presentara promovido a la Diputacion.

Por ultimo, se acordó oficiar al Sr. Gobernador de la provincia, poniendo en su conocimiento que esta Corporacion ha estado por terminadas sus sesiones en el presente periodo semestral y que la Comision provincial en su ausencia siga tramitando los asuntos que haya podido quedar pendientes en las Comisiones a que pasaron.

Jose Garcia Vazquez
 Jefe

Diego Manrique
 Jefe

Pedro de Sordani	Francisco Mesa de Leon
Alfonso Lopez	Dominico Sol
Alonso de... de Leon	José de Perceval
José de Armas y Jimenez	Patricio de... de Leon
Rafael Masieu y Salcon	Celedonio Carnalio y... de Leon
Ramon de Moldan	
Miguel Castañeda	José de... de Leon
Manuel de... de Leon	

Carlos Pizarro
Srio

63
N. 0.592.211

Deputacion provincial de Cavanillas.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a los
de Noviembre de mil ochocientas setenta
y cinco con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este periodo reunidos y
bajo la presidencia del Sr. Gobernador de
la Provincia se reunieron en el salan de
costumbre los Sres. Diputados D. Juan Gu
nrella en representacion del primer distrito
de esta Capital, D. Pedro Guinera del
segundo de la misma, D. Domingo Real
y Garcia Diputado por el primer distrito
de la Laguna, D. Tomas Martel y Colom
bo por el segundo de la propia Ciudad, D.
Pablo Oarta y Albad por Tacoronte, D. Jose
Garcia Sugo por la Crotava, D. Augusto
Mendez por el Puerto de la Cruz, D. Juan
Garcia Sugo por Zanaclillo, D. Domingo de
Castro y Chirino por Anaga, D. Agustin
Guinera y Castellano por Granacilla, D.
Jose Sauson y Barrios por Guimar, D.
Diego Maurique de Lara por el primer distrito
de San Patolas, D. Ramon Aguilar y Paez

por el segundo de la misma Ciudad, D. Salvador
Martin Berto por Beron, D. Pedro Piny Her-
nandez por Arucas, D. Francisco Mera
de Leon por Laldar, D. Rafael Massieu
y Jalon por Aguiñes, D. Diego Mera de
Leon por Lina de Canaria, D. Jose de An-
y Jimenez por Agacte, D. Pannou del
Piedra, por Mars, D. Celestino Canache
y Pina por los Blancos, D. Miguel Cantan-
de y Barrana por San Andrés y Ancoes,
D. Vicente Agreda por Veguier, D. Guipar
J. Fernandez por Arcoife, D. Pedro de
Joranda por Valverde.

Abierta provisionalmente la sesion, leyeronse
dos comunicaciones del Sr. Gobernador
en la primera de las cuales consta la convo-
catoria hecha para este dia y en la se-
gunda por el S. E. en reconocimiento de este
cuerpo que en virtud de las facultades que
le competen ha admitido las renunciad
que, fundadas en causas legales han pre-
sentado de sus cargos el Sr. Presidente
y varios Sres. Diputados, asi como tambien
los nuevos nombramientos verificados.
El Sr. Gobernador Presidente resolvió que ha-
biendo correspondido salir de la Corpora-
cion a las oles Sres. que desamparaban
los cargos de vocales Secretarios y no que-
dando ninguno en la Mesa, se entendiese

procedia en primer lugar que se designarían en esta
 rian secretas los Srs. que debían ocupar tales
 puestos para cuyo efecto se suspendió la sesión
 por breves instantes.

Continuada esta, obtuvieron el Sr. D. Miguel
 Castañeda tres votos y doce el Sr. D. Diego
 Mena.

Acto continuo el Sr. Gobernador en nombre del Co.
 lieimo de S. M. declaró abierta la sesión, pri-
 mera ordinaria de las que debe celebrarse este
 cuerpo en el corriente periodo acadé-
 mico, y después de posicionarse en sus cargos á
 los Srs. designados para formar la Mesa,
 se retiró del salón.

Fue leído el acta de la última correspondiente
 al veinte y uno de Abril próximo pasado.

Ocupada la presidencia por el Sr. D.
 José García Hugo, dispuso que se diese lee-
 tura á la Memoria que la Comisión
 provincial presenta de los asuntos puentes
 al despacho de la Diputación y expresa
 también del estado de los puentes y de la
 administración de la Provincia.

Alimitación del Sr. Presidente se eligieron
 las Comisiones que deben dar dictamen en
 los indicados asuntos, quedando designa-
 dos

Para la Comisión de Puente.
 Los Srs. Mendy, Manier y Srab.

Para la de Beneficencia

los Sres. Manrique de Lara, Guineá (D. Juan) y Dorta.

Para la de exámen de cuentas.

los Sres. Agreda, Martín Berto, Joranda, Pery, Hernandez y Mera (D. Basiliano).

Para la de quintas.

los Sres. Aguilar, Garcia Lugo (D. Juan) y Camacho.

Para la de personal

los Sres. Martel, Bantanedo y Mera (D. Diego).
Se fijaron en seis el número de señores que con-
sidera este cuerpo que pueden ocuparle
los asuntos pendientes.

Entró en clase en el despacho ordinario la signi-
ficación se impuso de un oficio del Sr. Direc-
tor del Colegio de Internos de segunda
enseñanza establecido en la Ciudad de la
Saguna por el que se participa que abierto
de nuevo dicho Colegio no cuenta aun-
mas que con seis alumnos matriculados
que pagan la pensión mensual de seis
cuenta y cinco perlas en el periodo del
curso a a servicio, su bastante es ingruo
a cubrir los gastos tambien mensuales
del Establecimiento en cuya atención pide
que este cuerpo acuerde que de lo con-
tribuido en el presupuesto para atender al
Instituto, se libren en cada mes a favor del
Colegio las matrocuentas perlas en que se



calculan los gastos de este.

El Sr. Valdau manifiesto que, en la rada la cuestión que se toca en el oficio del Director con el expediente de la reapertura del Colegio de Internos, que es uno de los que se hallan preparados para la Diputación, crea lo mas acertado que el aludido oficio se uniera a su expediente y así se dispuso.

Se acordó que parara a la Comisión provincial un oficio del Sr. Director de la Escuela profesional de Náutica de esta Capital rogando se pida al Sr. Comandante principal de marina una certificación de los viajes que haya practicado el primer Piloto D. Domingo Ferris Granier desde el mes de Junio del año mil ochocientos veinte y nueve hasta fin del año mil ochocientos treinta y dos.

Tambien se acordó unir a su expediente una solicitud de D. Francisco Maria Pinto, teniente maestro interno de la Escuela Normal superior de esta Provincia por la que, apegándose en la Real orden de tres de Junio del corriente año, pretende se le acredite toda la antigüedad que para los de su clase

o anterior.

Del mismo modo se leyó y se acordó que pasara a la Comisión de Beneficencia para su informe una instancia del Administrador de la Escuela de Santa Cruz de la Palmar D. Juan José Mujica por la que solicita aumento de sueldo. Tambien se acordó de pues de leidos los informes de la Comisión provincial que pasaran a la de Beneficencia los asuntos siguientes: Proposición elevada a S. M. a fin de conseguir que el producto de la venta de una hacienda de la Matausa se destine a obras del Hospital de Dolores; construcción de un Hospital en el pago de Ampuyentes; inscripción en el Registro de la propiedad de las casas pertenecientes a la Beneficencia; arrendamiento de una finca a D. Pedro Salambio; formación de un Reglamento de Beneficencia; y creación del servicio por Hermanas de la Caridad en los Establecimientos benéficos de esta Capital.

Al informe de la Comisión de Fomento se dispuso se pasaran los expedientes sobre consulta de las catedráticas internas de la Escuela Normal de la Laguna, acerca del sueldo que deben percibir; reapertura del Colegio de Femenas; admisión del tabaco de estas islas en los contratos para suministrar las fábricas nacionales; reconocimiento de credenciales a un catedrático de la suprimida

Escuela de Bellas artes; Denegacion de que se considere publica la Escuela de Pueblo; continuacion en la Escuela Normal de la Laguna; competencia de la Diputacion para el nombramiento de auxiliares de Religión y Moral en las Escuelas de esta clase; organizacion de una fuerza rural; autorizacion para construir una presa en el Barranco de Cajina; libramiento de doscientos cincuenta percatas para dirigirlas a la exposicion de Filadelfia. A cargo a la Comision de personal el cumplimiento de los asuntos que se expresan. Resolucion del Gobierno dejando sin efecto el acuerdo que produjo la cesantia de D. Domingo Ruiz; nombramiento de un practicante en el Hospital de Guamparados; reduccion de empleados en las oficinas de este cuerpo; nombramiento de médicos en el Hospital de la Orotava; nombramiento de un oficial de Contaduria; Dote de un portero; id de escribiente de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, id de Capellan y de regente del Colegio de Internos; reduccion del numero de plazas de Guardas mayores de montes.

A la Comision de quintas pasó el expediente sobre el cumplimiento de las Milicias provinciales de esta Isla correspondiente al año de mil ochocientos setenta y tres.

Por último se encargó a la Comisión de cuentas
que enumerara las provinciales de mil ochenta
y cinco a setenta y uno a setenta y dos.
Dadas las informes evacuadas por la Comisión
provincial se dispuso que en cumplimiento
de lo que el Reglamento marca quedaran
hasta la sesión próxima sobre la Mesa
con los expedientes a que se refieren y que
son: formación de inventario de las archi-
vas municipales; id del de San Andrés
y Sances; id del de Valerico; segregación
del pago de Chipuste del pueblo de Valle
hermoso; pago de diez banos correspondien-
tes a la Beneficencia: Real orden decla-
rando que la escuela Normal municipal
de La Palma no está comprendida
en el Decreto de veinte y nueve de Julio
último; repartimiento de la contribución
de inmuebles; exposición sobre vapores
carreras transatlánticas; gantes de virutas
a una farmacia en La Palma; paga-
miento a los contratistas de obras públi-
cas; elevación para impresión de una
Memoria sobre desolución de Libal-
taida España; libramiento de quinientas
puntas al Colegio de Internos; reparación
del local de la Cautaduría de foudel
provinciales; obras de reparación en el
Hospital de S. Martín; varios bagages
al Alcalde de la Granadilla; su baste



del Boletín oficial: obsequacion de que continen las licencias de Comercio y de Bellas Artes; peticion para que se declare a esta provincia exenta del impuesto sobre la sal.

Despues de señalarse el Por Presidente como orden del dia para la union inmediata, lectura de los dictámenes de las comisiones y proposiciones que se presentaron se terminó el acto.

<u>Diego Clavijo</u>	<u>Diego Garcia Lujo</u>
<u>José María Fernández</u>	<u>Diego Manrique</u>
<u>Don García</u>	<u>Francisco Mesa</u>
<u>J. C. Guerrero</u>	<u>Pedro de Torres</u>
<u>Salvador etc. Dente</u>	<u>Diego Agreda</u>
<u>J. Guineo</u>	<u>Rafael Masera y Salome</u>

1805 FEB 10

Pablo Dorta Bar

Mr. Sanson Barrios

Mariano De Aguirre

Juan P. Hernandez

Don. Teal

Ramon M. Moldan

Diego M. Miguel Castañeda

José de Armas
y Simón

Carlos Zamora
Dño

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, se reunió la Diputación provincial de Canarias bajo la presidencia del Sr. D. José García Lugo con el objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo al acto los Sres. Mariano de Lara (D. Diego), Foronda, García Lugo (D. Juan), Dorta, Real, Cunella, Massieu, Martín Puerto, Lamacha, Agreda, Mesa C. S. Encilliano, Aguilar, Martel, Sauron, Anuar, Fernandez, Noldan, Bartameda, y Mesa de Leon (D. Diego)

Después principio con la lectura y aprobacion del acta última correspondiente al día anterior.

El Sr. Presidente anuncio que se iba a pasar al examen de los expedientes que quedaron sobre la Mesa para su remision a aprobacion en su caso dandose cuenta en seguida de los dictámenes que hubieren presentado las Comisiones.

Verificado así, la Diputación acordó quedar enterada de la remision del inventario de los documentos que forman el archivo municipal de San Andrés y Sances y Valerico, así como de la circular que la Comision provincial espidio recomendando este negocio a todos los Sres. Mesa de S.

de la Provincia.

Tambien acordó aprobar la tramitacion slada por la Comision al expediente de segregacion del pago de Chiquete del pueblo de Valle Hermoso y su agregacion al de San Juan, segregacion desestimada en atencion a no haberse solicitado por la mayoria de los vecinos.

Igualmente aprobó las gestiones practicadas para que no se demore el pago de diez Baños del Cuero amortizados cuyo producto debe aplicarse a la Beneficencia provincial.

Enterose de la Real orden de diez y seis de Abril del corriente año por la que se declara que la escuela Normal municipal de San Pabnas no está comprendida en el Decreto de veinte y nueve de Julio último y por lo tanto no procede la formacion de expediente para justificar la continuacion de dicho Establecimiento de enseñanza.

Se confirmo el acuerdo de la Comision por medio del cual, supliendo la falta de la Diputacion aprobó el repartimiento entre los pueblos de la provincia de la contribucion territorial correspondiente al año economico de mil ochocientos setenta y cinco a setenta y seis.

Enterose con agrado de la solicitud que la propia Comision elevó a S. M. para que les vapores correo trasatlantico



N. 0.592.208

69

que salgan de l'adiz vuelvan a hacer escala
en este Puerto.

Del mismo modo que do' enterada de la autori-
zacion concedida a instancia de la bo-
nificacion provincial para que el pagamento
a los contratistas de obras publicas en esta pro-
vincia se verifique por la Administracion
economica de la misma hacienda se a favor
de ellos la Junta expreion de lo dispuesto
en Real or'len de diez de Mayo ultimo.

Aprobese el abono del garto de una visita girada
a un establecimiento de farmacia en la Isla
de la Palma importante quinientas treinta
y cinco peretas que han sido libradas del
capitulo de imprevisos a reintegrarse los
fondos provinciales en la forma que corres-
panda.

Tambien se aprobó el libramiento de quinientas
peretas al Director del Colegio de Internos
de la Laguna como garto de instalacion
del mismo Colegio.

Aprobese igualmente el garto de cinco pes-
etas satisfechas al Alcalde de la Excmo de
lla por un bagage que suministro

al Brigada de aquella Sección provincial.

Fue igualmente aprobada la renuncia al Atte.

Por D. Antonio Fernandez Garcia de cincuenta
peretas para ayudar a costear la impresión y
publicación de la Memoria de las gestiones
diplomáticas y de propaganda practicadas
en favor de la devolución de Gibraltar a
España.

Fue también aprobado el libramiento de la can-
tidad de cuatrocientos veinte y cinco peretas que
importa el gasto que ocasiona la reparación
del nuevo local destinado a 'Cantaduría de
fondos provinciales.

Confirmando la autorización concedida por la
Junta provincial al Director de los
Establecimientos de Beneficencia de San
Pablo para ejecutar obras de reparación
en el Hospital de S. Martin y comprender
asi en cuenta como el ingreso extraordinario
que propone en los conceptos respectivos
del presupuesto adicional al ordinario
vigente.

Aprobare el libramiento de siete peretas en men-
ta cuturas al Alcalde de la Granadilla
por mas bagages suministrados.

Fue aprobado el remate de la publica-
ción del Boletín oficial de la provin-
cia para el presente año económico por
la cantidad ofrecida por el contratista
D. Vicente Baunet.

70

La Diputación quedó enterada de una Real
orden por la que nuevamente se destina
la solicitud de este cuerpo para que se
declare que estas Islas se hallan exentas
de satisfacer el impuesto sobre la sal.

Tambien quedó enterada de la resolución del
Gobierno delegatoria de la solicitud en que se
pedia la continuacion como pública de
las escuelas de Comercio y de Bellas artes.

Diose primera lectura al informe de la Co-
mision provincial en el expediente sobre
conceder las catedráticas al catedrático de la
escuela de Comercio de las Palmas D.
Juan Gonzalez y Gonzalez a consecuencia de
la supresion de dicho establecimiento,
cuyo dictamen quedó sobre la Mesa.

Seguidamente se pasó a dar lectura a los
dictámenes de los expedientes despachados
por las Comisiones especiales, que se de-
clararon urgentes.

En el expediente sobre construcción de un
Hospital en el pago de Hampuyenta, se
acordó dirigir el oportuno recorristorio
al Sr. Gobernador de la Provincia en
demanda de las cláusulas testamentarias
del doctor Mena y de sus partes del
expediente principal que parece obra
en las oficinas del Gobierno de su digno
cargo.

En vista del estado en que se encuentra

El expediente sobre inscripciones en el Registro de la propiedad de dos fincas que posee la Beneficencia y que se hallan sitas en la calle de la Moria de esta Ciudad, considerando que puede parar perjuicio a los intereses de la misma Beneficencia el que continúe esta falta de inscripciones, se acordó hacer las debidas prevenciones al Sr. Administrador a fin de que en el plazo mas breve posible procure que se hallen los títulos de propiedad y en el caso de que practicando un examen muy escrupuloso, manifestare no existir aquellas en el Archivo del Páramo, prosiga a instruir el expediente por el modo que corresponde formar; al mismo tiempo se acordó recomendar a la Comisión provincial que inspeccione la buca de dichas escrituras como la tramitación de este asunto.

Dió lectura al dictamen de la misma Comisión de Beneficencia proponiendo que la Diputación se sirva ventar el coto de la provincial a fin de que siga sus gestiones para que se aplique al Hospital de Dolores de la Laguna el producto en venta de una finca sita en la Matausa.

El Sr. fernandez expresó su opinion de que consideraba que no podian dar resultados favorables tales gestiones, pues lo que se pide es que el Estado se dea prole de del capital que debe producirse dicha venta y que es



uno de los recursos con que cuenta en virtud de las leyes de enajenación. Además así como se tropiezo con la dificultad de que el Estado que ha de percibir la suma en que consistió la venta en un plazo de veinte años no puede acceder a abonarla desde luego a la Beneficencia, la que solo tiene derecho por la ley a las herencias intransmigrables que en equivalencia de sus bienes enajenados debe darla el Gobierno.

El Sr. Marqués conde de la Comisión dijo que sin desconocer la fuerza de las razones aducidas por el Sr. Fernandez, creía que ya que la Diputación anterior ha empezado a gestionar en ese sentido no debían abandonarse el asunto.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Beneficencia.

Se acordó aprobar la tramitación dada por la Comisión provincial al expediente sobre formación de un Reglamento para los establecimientos benéficos de la Provincia encareciendo a aquella que haga un esfuerzo a fin de presentar terminado

el proyecto de que se trata para cuando se reunan
en el primer periodo ordinario de sus sesiones
la Corporacion provincial en pleno.

Se aprobó lo dispuesto en el expediente sobre
arrendamiento de una finca del Hospital
de la Laguna a D. Pedro Colombo, admi-
nistrador al Administrador que en los proce-
dimientos que entable contra el antiguo
arrendatario se valga de la direccion del
Abogado de Beneficencia.

Se hizo el dictamen a la instancia de D. Juan
Jose Sujan, Administrador de la Hazienda
de la Palma, en cuyo dictamen se expresa
que podrian acordarse en su dia al cumen-
to de sueldo que se pide, dando lo exiguo del
que disputa el peticionario.

El Sr. Naldau pidió a la Diputacion que tanto
en este asunto como en otros de igual indole
se sirviera tener en cuenta el estado aflictivo
de los fondos de la provincia.

El Sr. Cantanuda dijo que era de notarse que
todas las empleadas de la clase del que
solicita se hallan mejor retribuidas.

Se acordó como propone la Comision de Be-
neficencia.

En el expediente sobre organizar el servicio de
las establecimientos provinciales benéficos
de esta Capital por medio de Comarcas
de la Caridad, se acordó advertir al Director
que tan pronto como por efecto de la Am-

72

en proyecto se unente con un local adaptable al objeto que se desea, lo ponga en conocimiento de la Corporacion para utilizarlo desde luego en un servicio que se considere de las mas preferentes.

Se dispuso pasar a la Comision de Fomento el expediente sobre nombramiento de los tres guardas mayores de montes y aprobacion de la nueva division de comarcas verificadas a consecuencia de la reduccion del personal del ramo.

Tambien se confirmo el nombramiento de D. Aquilino Delgado Garcia en el cargo de Decano del Colegio de internos de la Saguna.

Se aprobó el expediente por la Comision provincial en vista de la Real orden que repuso a D. Domingo Peris, en la catedra de la Escuela de Nautica.

Se confirmo en propiedad al licenciado D. Miguel Lepinosa en el cargo de médico agregado del Hospital de la Crutana.

Aprobese el gasto de docientos cincuenta pesetas libradas a favor de la Comision encargada de dirigir obispos a la reprobacion de Jula del Pía.

Quedo sobre la Mesa despues de leído el dictamen de la Comision de Fomento en el expediente sobre la apertura del Colegio de internos de la Ciudad de la Saguna.

Se confirmó en propiedad el nombramiento hecho
de D. Miguel Anson y Barrios como oidor
de la Real Audiencia de fondos provinciales.
Lo mismo se acordó respecto al portero de la
misma Real Audiencia D. Antonio Gomez.
Visto el expediente sobre petición de aumento
de sueldo al catedrático de la Escuela
superior Normal de la Laguna D. Juan
Circos Maria Pinto.

El Sr. Real en su apoyo dijo que el Sr. Pinto
por la circunstancia de estar recargado con
muchas asignaturas es acreedor al aumento
que se pide y que autoriza una Real
orden de fecha reciente, siendo de creer
que si se accede en este caso no se repetirán
iguales solicitudes por otros profesores
que se hallen en distintas condiciones
que el Sr. Pinto.

El Sr. Barañeda recordó el acuerdo que se
hizo precisado a tomar la Diputación
reclutando a la mitad el haber de los
profesores interinos de conformidad con lo
que en la Ley se determina y en vista de
prolongados abusos que en esta parte se
venían cometiendo; esto por una parte
dijo, y por otra el fundado temor de que
se hagan iguales reclamaciones es lo que
le movió a pedir que se destinara la in-
stancia del interinado y así se acordó en efecto.
Se aprobó en las garantías siguientes por la



Comision a virtud de encargo de este cuerpo de los empleados de Secretarias.

La Diputacion aprobo lo acordado por la Comision en el expediente de clausura de la Escuela de Dibujo de la Saguna con encargo a aquella que hiciera constar en el mismo expediente la circunstancia de haberse cumplido por el Director con lo que dispone la Real orden de quince de octubre del octo de 1873.

Se aprobo el nombramiento de practicante del Hospital de Guamparedo a favor de D. Jose Pata.

Tambien se aprobo el de D. Ricardo Guzman Guerin como lechiente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio.

En el expediente sobre cubrir las bajas ocurridas en las Milicias provinciales de estas Islas con los reemplazos correspondientes al auto de mil ochocientos setenta y tres, se aprobaron las medidas adoptadas en esta operacion por la Comision provincial, que presentada y quedo sobre la Mesa para su

discusión en la sesión inmediata una pro-
posición suscrita por los Sres. Mera de Lara,
Maurique de Lara, Agreda y Massim en
que se pide a la Diputación que la can-
tidad que la provincia destinaba a la
Escuela mercantil de las Palmas pase
a ser subvención del Instituto local de
segunda enseñanza de la propia ciudad.
Ultimamente se dispuso pasara' la Comisión de
personal un oficio del Presbítero D. Francisco
Salas manifestando hallarse en la impe-
sibilidad de desempeñar el destino de Capel-
lan en el Colegio de Internos de la
Cajama.

Después de ventarse como orden del día para
la sesión siguiente, lectura y discusión
de los dictámenes que se presentaron y demás
asuntos pendientes, se levantó la sesión.

José García Lugo

Francisco Mera de Lara

Pablo Dorta Oban

Diego de Torralba

José Benigno

Diego de Torralba

Agreda

Don. Leal

Ramon Jir Beldan

José de Armas
y Linares

José Manuel Navarro

74

Niquel Castañeda

Carlos Pineros

Seco.

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a
cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta
y cinco bajo la presidencia del Excmo. Sr.
D. José María Sugo se reunió en el local de
costumbre con objeto de celebrar sesión ordi-
naria los Diputados provinciales Sr. An-
tonio Amador, Roldán, Guinera (D. Pedro), Agudo,
Squilar, Mera (D. Braulio), Poy, Bermúdez,
Manuél Martín Puerto, Dorta, Guinera
(D. Agustín), García Sugo (D. Juan), Sr. Manuel
de Lara (D. Diego), Bermúdez, Castañeda y
Mera de Lara (D. Diego).

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión.

última correspondiente al día anterior.
A instancias del Sr. Presidente procediose a
la elección de vocales que entren a componer
la Comisión provincial permanente de
Puertos francos de esta provincia siendo
designados en calidad de propietarios los
Sres. D. Agustín Linares y D. Tomás Martel
y como suplentes respectivos D. Pedro Linares
y D. Pedro de Joranda.

En mismo fue elegido para la Junta de vocales
de Puertos nacionales el Sr. Don Juan
y Banió.

Se dispuso pasar a la Comisión provincial
para el acuerdo que correspondiera en oficio
del Juzgado de primera instancia de la
Cruzada pidiendo que en el local de la
carcel de aquel partido se practiquen
las obras necesarias para obtener la debida
seguridad de los presos.

Segun un oficio de la Junta administrativa
de los Establecimientos provinciales de
Beneficencia de esta Capital manifestando
que habiendo hecho renuncia de su
empleo de practicante de Cirujia en el
Hospital de Desamparados D. Antonio
Martel por no abanzarse el tiempo para
servir el Batiquin que esta a su unidad,
se ha encargado al otro practicante D. José
Pérez de servir la plaza que resulta va-
cante con la gratificación de trescientos



N. 0.588.350 ⁷⁵

veinte pesetas.

El Sr. Fernandez dijo que no estaba conforme con lo hecho en este caso por la indicada Junta, pues no consideraba que debe tolerarse que el único practicante de cirugía que queda al servicio del Establecimiento se le retribuía con un sueldo y además con una gratificación, por que o puede un solo individuo atender a las necesidades del servicio sin disfrutar mas que un sueldo o se necesitan dos practicantes.

Se acordó que este oficio se pase a la Comisión provincial con el objeto de que si una haer la propuesta correspondiente.

Aprobou el dictamen de la comisión de personal por el que se proponia que se aceptara al Sr. Francisco Sales la renuncia que hace del cargo de Capellán del Colegio de Internos agregado al Instituto provincial de segunda enseñanza, y que la Comisión provincial propusiera para el mismo cargo a persona de su satisfacción.

bu el expediente sobre reduccion del número de guardas mayores de montes segun el dictamen de la Comision de Fomento en el que se expresa que si bien el estado financiero de la Provincia no permite en la actualidad sostener el número necesario para esta custodia de los montes, deben tenerse en cuenta las exigencias del fomento y conservación de ellos para colocar el número que se requiere así que las circunstancias lo permitan, siendo de advertir que es verdaderamente lastimoso en la actualidad el abandono y deterioro que en ellos se observa, a causa del poco celo de sus empleados, incluso el mismo Jefe, debiendo requerirse por quien corresponde al cumplimiento de tan importantes deberes.

El Sr. Fernandez opuso que no está en las altas funciones de la Diputacion el Occurren para fallar, si es que existen, cometidas por parte de la Jefatura, no deprecando el funcionamiento que lo ejerce de este Cuerpo, el cual solo podría en caso de que se citasen hechos concretos exponer al Ministerio de Fomento pidiendole la reparacion de aquel.

El Sr. Real manifestó que no se le ofrece inconveniente a que la Diputacion emita

26

te un acuerdo a decir al Sr. Gobernador que
los empleados del Pósito parece que no
cumplen con su cometido, a juzgar por
los diezmos, cada día mayores, que se
notan en los Montes de la provincia.
Si quedó acordado.

Fue leído y quedó sobre la Mesa el dictamen de
la Comisión encargada de examinar las
cuentas provinciales respectivas al año
económico de mil ochocientos setenta y
uno a setenta y dos.

Visto con el informe de la Comisión de Fomento
el expediente sobre reconocimiento de ex-
celsidad al catedrático de la Escuela de
Cauce de las Palmas D. Luis Larralde
y Romate, a consecuencia de la supresión
de dicho establecimiento y con arreglo a
lo dispuesto por el artículo ciento setenta
y ocho de la Ley de Instrucción pública,
considerando que la repetida Escuela era
a la vez sostenida de fondos provinciales
y municipales, se acordó que se le catufaga
por la provincia la mitad de las dos
terceras partes del sueldo que exprese el
título de catedrático que obtuvo mediante
oposición, siendo la otra mitad de cargo a
los presupuestos municipales.

Aprobóse la circular de la Comisión provin-
cial a las Alcaldes, encaminada a que

hagan causer a los agricultores del pais la
gran conveniencia de que designen una
parte de los terrenos al cultivo del Tabaco.
En el expediente sobre concecion a D. Ezequiel
Chavez para un aprovechamiento de aguas
derivadas del Parauco de Guajina en con-
trabandose aneglada la tramitacion del
asunto, se acordó conceder a dicho Sr. la
autorizacion solicitada bajo las condi-
ciones que expresa el dictamen de la bo-
nificacion provincial.

En el expediente sobre competencia de la Dipu-
tacion para el nombramiento de Auxiliares
de Religion y Moral en las Escuelas
Normales, mientras se verifica la pro-
puesta en tema en la forma que deter-
mina la circular de 20 de Junio de
mil ochocientos cuarenta y nueve, se
acordó quedar entendida, de la orden de
la Direccion Genl. de Instruccion publica
fecha veinte y tres de Marzo ultimo.

Vista la imitacion del Gobierno para
que se usen ciertas bared en el Regla-
mento de la fuerza de la Guardia mu-
nal que se ha de establecer en las Provin-
cias del Reyno, se acordó que si bien el
permanente que entraña es de la ma-
yor utilidad el estado deplorabile de los
fondos provinciales no permiten por ahora
llevarlo a cabo.



N. 0.588.352

97

Visto el expediente sobre abrir de nuevo el Colegio de alumnas internas de segunda enseñanza en la Laguna en consideracion a que de las cuatro clases del Instituto provincial que son desempeñadas por profesoras auxiliares que no perciben mas que la mitad del sueldo, resulta una economia de seis mil pesetas y a que esta mandado por el articulo octavo del Real Decreto de veis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve establecer los Colegios en los Institutos, ordenando que el sobrante de las rentas de estas se aplique al sostenimiento de aquellos, en atencion tambien a que en nada se grava el presupuesto y dada la necesidad y utilidad de un establecimiento de esta clase, en una poblacion que contribuye con un contingente tan crecido para las atenciones provinciales y a que esta probado por el resultado obtenido en años anteriores que el Colegio por si llegara a tener rinda propia, se acordó ratificarse mensualmente por la provincia las cuarenta y cinco pesetas

que por el primer año en el año se solicita el Director del indicado Colegio para un semestre, cuya subvención era de 1000 y si al abrir el mes de agosto académico de mil ochocientos setenta y seis a setenta y siete no reuniese este establecimiento el suficiente número de alumnos para sostenerse por sí mismo y que puesto que el mismo Director asegura que los que han venido en años anteriores han dejado un sobrante, si en este caso es probable resultare lo propio, de las primeras que haya se indemnize la Provincia de la cantidad que anticipa por este concepto en el primer año.

El Sr. Barrantada salvó un voto en este particular.

Dio segunda lectura a la proposición de los Sres. Mera de Leon, Manrique de Lara, Agreda y Manrique pidiendo para a ser subvención del Instituto local de las Palmas la cantidad con que la provincia contribuía al sostenimiento de la escuela de comercio.

El Sr. Mera de Leon (D. Diego) la sostuvo en breves palabras haciendo resaltar la conveniencia de que las atenciones del Instituto queden en su totalidad cubiertas ya que con lo impreso

78

de la Escuela de Comercio se ha resentido la
instrucción pública en la Sala de Exa-
minación.

En su consecuencia se acordó conceder al Ins-
tituto local de segunda enseñanza de
Las Palmas la subvención anual de
cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas
veinte y cinco céntimos para las atenciones
de imprenta, cantidad que figura en
el presupuesto de la prov.^{da} como destinada a la
Escuela mercantil de la propia Ciudad,
y que si así no se verificase debería cadu-
car en la cuenta que viene el actual sín-
dico, haciéndose igual consignación
en los presupuestos que se formen para años
sucesivos.

El Sr. Cantaneda salvó también en voto al
tomarse este acuerdo por creer que así
como el anterior no debía adoptarse
mientras no estuviesen debidamente
atendidos los establecimientos de ense-
ñanza que son obligatorios para la
provincia.

En el expediente sobre declarar catédrico
excedente de la Escuela de Bellas artes
de esta Provincia a D. Nicolás Aparó
en vista de lo dispuesto en el artículo
veinte y treinta y ocho de la Ley de
Instrucción pública y a que el Sr. Aparó

ha obtenido un título del Gobierno en virtud
de oposición, se dispuso confirmar el acuer-
do de la Comisión provincial por el que
se determinó consignar en el presupuesto
de la provincia las dos terceras partes del
cuello que disfrutaba el Sr. Alfaro.
El Sr. Presidente después de señalar para la
sesión siguiente que debería tener lugar
en el día proximo a las ocho de la
noche "Exámen, discusión y aprobación
en un caso de las cuentas provinciales
comprendientes al año económico de
mil ochocientos setenta y uno a setenta
y dos", levantó la sesión.

José Barcinolago

Francisco María del Pozo

Diego Manrique
de Lara

Ramón Moldau

Francisco Agreda

Salvador M. Davis

Don. José

Manuel García

Manuel Martín y Palom

José Rivera Hernandez

N. 0.588.351

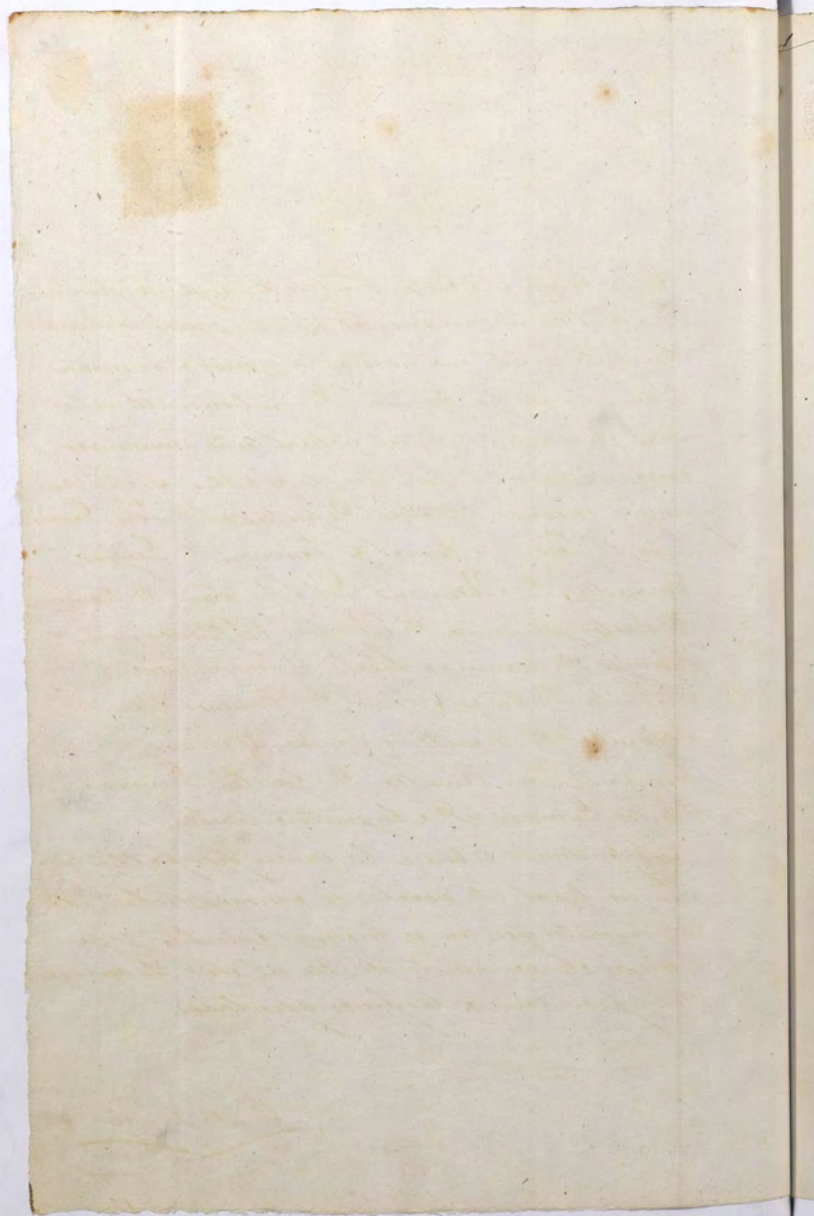


José de Armas
y Linares

José Manuel Barris

Don Manuel de Miguel Castañeda

Carlos Pizarro
Sr.





N.º 161.797



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a primero de Abril de mil ochocientos setenta y seis, habiendo tenido efecto en este mismo día la segunda reunion ordinaria de la Soberana Diputacion de estas islas concurriendo al actual auto económico, concurren al salon donde celebra dicho cuerpo sus sesiones los Sres. Diputados D. Jac. Garcia Lugo, D. José de Armas y Jimenez, D. Juan J. Fernandez, D. Manuel del Valdán, D. Domingo de Castro y Bermeo, D. Rafael Ballesteros y Clavijo, D. Domingo Sial, D. Juan Garcia Lugo, D. Pablo Dorta y Abad, D. Manuel Martel y Colomito, D. Vicente Joroda, D. Pedro de Joroda, D. Juan Amelia, D. Agustín Guinosa, D. Pedro Guinosa y D. Agustín Mendez.

No pudiendo abrirse la sesion por falta del número legal de vocales se concurre entre los Sres. presentes que en se hiciera contar y que se diese conocimiento de ello al Sr. Gobernador de la provincia a los fines oportunos.

José Garcia Lugo

Carlos Traveso

701017



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page.]

Diputación provincial de Canarias.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, siendo las ocho de la noche, se reunieron en el local de costumbres bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José García Prigo con el objeto de celebrar sesión ordinaria, los Sres. batallada, Mena de Brax (D. Diego), Manrique (D. Diego), Foronda, García Lugo (D. Juan), Dorta, Real, Cumeña, Masieu, Martín Bente, Camacho, Pereda, Martel, Alonso, Thomas, Fernandez, Valdau, y Mena (D. Francisco).

Se leyó el acta última correspondiente al día anterior que fue aprobada.

Suplicase los oficios del Sr. Gobernador de la provincia transcribiendo los que comunican a S. E. los Sres. Diputados por los Distritos de Santa Cruz de la Palma y Guia en esta Isla concurrido su asistencia a las sesiones de este Cuerpo por falta de salud, se acordó quedar enterada.

Dióse nueva lectura al dictamen de la Comisión especial de cuentas referente a las de esta Provincia de mil ochocientos setenta y uno a setenta y dos y como los Sres. Diputados presentes no pudieron formar la mayoría que para la aprobación de dichas cuentas se requiere según el artículo ochenta y seis de la Ley orgánica, el Sr. Presidente lo hizo constar

asi discurriendose este particular para otra sesion
No habiendo mas asuntos de que tratar en la primera
reunion ordinaria de la Diputacion en el actual
año economico, se acordó ponerlo en como cimiento
del Sr. Gobernador de las provincias dándole
por terminado el acto.

José Garcia Lugo

Señor Don

Pedro de Torrealba

Augusto Monda

Fernando Garcia

M. G. Gimenez

Manuel Ayres de

J. Cosmella

Manuel Masini y Palom

Thomas Masini
y Colombo

J. Guimeras Pablo Costa Alvar

José de Arce y
Luis de Arce

Caspar Perrecaudé

Rafael Pottencourt
y Maza

Domingo de Castro y Ghim

José Antonio
de

Ramon de Koldan
de

Carlos Pizarro



En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a tres de Abril de mil ochocientos setenta y seis bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la Provincia se reunieron en el salon donde celebra sus sesiones la Corona Diputacion de estas Islas, las Diputadas los Sres. D. Jose Garcia Sugo, D. Salvador Martin Puerto, D. Placido Luis Holgado, D. Jose de Armas y Jimenez, D. Domingo de Castro y Obispo, D. Rafael Bettencourt y Blaviezo, D. Gaspar J. Fernandez, D. Pablo Dorta y Abad, D. Tomas Martel y Colombo, D. Juan Garcia Sugo, D. Augustin E. Luimesa, D. Juan Sumella, D. Rafael Masillon y Jalcas, D. Vicente Arecedo, D. Pedro Lumsa, D. Auguste Mendez, D. Pedro de Toronda y D. Luis Surtenez y Monzon.

Abierta la sesion por el Sr. Gobernador en nombre del Gobierno de S. M., despues de cantarse el numero de Sres. Diputadas presentes, que resulto ser bastante para deliberar y tomar acuerdo se retiro S. P. ocupando la presidencia el Presidente, como Sr. D. Jose Garcia Sugo.

Fue elegido vocal Secretario el Sr. Antunez en la vacante que de este cargo quedo por efecto

de haber dejado de ser Diputado el Sr. D. Diego Mesa de Uguío al Sr. Plasaval Sr. en igual cazgo.



de ser Diputado el Sr. Juan, también se ele. Noldau para reem. D. Miguel Cantanda

Fue leída y quedó aprobada el acta de la sesión última correspondiente al cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Se lee la Memoria formada por la Comisión provincial en la que se exponen los asuntos de que la Diputación ha de ocuparse en la actual reunión ordinaria.

Procediere en seguida a completar las Comisiones especiales ya nombradas, quedando constituida de la manera siguiente:

Comisión de Fomento.

Sr. D. Augusto Mendez.

" " Rafael Marín.

" " Vicente Agreda.

Comisión de Beneficencia.

Sr. D. Agustín C. Guimera.

" " Pablo Dorta.

" " Pedro de Foronda.

Comisión de Fomento.

Sr. D. Tomas Martí.

" " Salvador Martín Panto.

" " Juan Garcia Hugo.

Para componer la de Presupuestos

elejidos los Sres.

D.^o Juan Gumella.

„ Pedro Guimera.

„ Luis Antunez.

„ Pablo Dorta.

„ Salvador Martin Boute.

Entrándose en el despacho ordinario, dióse cuenta de los informes de la Comisión provincial en los expedientes presentados que, según su naturaleza, pasaron a las respectivas Comisiones.

Se celebraron ocho sesiones para el presente periodo.

El Sr. Presidente hizo una proposición verbal reducida a estos términos: que para el caso de que no pudiera tener efecto el establecimiento en esta Provincia de la factoría que proyecta el Gobierno para la adquisición del tabaco del país, por los gastos que tal establecimiento ocasionaria, pedía a la Deputación se sirviese acordar dirigirse al mismo Gobierno, haciéndole ver la conveniencia de que interin esto llegue a realizarse, envíe un comisionado que haciéndose cargo de la calidad del tabaco se dedique a su compra hasta por pequeñas partidas, en la inteligencia de que la Provincia se compromete a abonar el sueldo que a este funcionario se exige, quedando autorizada la Comisión permanente para que si no puede con seguirlo lo pida al primero o al segundo.

Hecha la pregunta de si se tomaba en consideración,

que fue acordado, a plazar andose su discusion para
la union inmediata.

La Diputacion quedo enterada de varias oficias
del Gobierno de Provincia dando cuenta de ha-
ber convalidado en la forma legal a este Cuerpo.
Europeo, de haber nombrado Vice-Prezidente al
mismo al Sr. D. Salvador Martin Bente, dis-
tado por el distrito de Teror en sustitucion de
de igual clase Sr. D. Juan Maria de Scau y
de haber aprobado el Cuerpo. Sr. Ministro de
la Gobernacion con fecha siete de Noviembre
proximo pasado las alteraciones verificadas
en este dicho cuerpo.

Am. oficio del Sr. Gobernador de la Provincia
tratandole otro del Ilmo. Sr. Subsecretario
del Ministerio de la Gobernacion en que se
expone que, reconocida la necesidad del
aumento de la fuerza de la guardia civil
hasta veinte mil hombres y la necesidad
de emplearla en la guarderia rural y pro-
tector, se desea saber si esta Corporacion esta
dispuesta a cubrir con los fondos de que dis-
pone los gastos del aumento de dicha
fuerza en la parte que le corresponde; se
acordó manifestar al Sr. Gobernador a los
efectos que en el mismo oficio se precia que
la Diputacion no conceptua necesario los
servicios del instituto de la Guardia rural
o civil en esta Provincia.



N.º 0.161.754



Tambien se entendi de un comunicado por medio del qual el Sr. Diputado D. Miguel Castañeda excusa por motivos de salud su falta de asistencia a estas sesiones.

Se levantó el acto, señalándose como orden del dia para el siguiente: "Discusion y votacion de la proposicion presentada y lectura de los dictámenes de las comisiones."

José Garcia Arago

Salvador de Deus

Domínguez Laserna

Rafael Bottoy y Campa

Gaspar Ferrández

Pablo Dortas Abad

Fernán Martínez y Colom

Mercé Ayuda

Rafael Masini y Palomares

Isaac Garcia

José C. Guimera

J. Guimerá

J. Curruella

Pedro de Sotomayor José de Armas
y Limón

Luis Cordero

Agto. Mender

Ramon J. Maldan
Dño. accidental

Cirilo Pizarro
Dño.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cuatro
de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunió
en el local de costumbre bajo la presidencia
del Sr. D. Jac. Garcia Lugo y con el objeto
de celebrar sesion ordinaria los Sres. Martin D. Pantoja,
Amal, Gil Maldan Jorcano, Dorta, Martini,
Masnieu, Guinera (D. Agustín), Castro Obispo,
Beltunbarrut, Blavie, Benella, Soreda, Guinera
(D. Pedro), Foronda, Mendez, Antuña y Garcia Lugo
(D. Juan).

Dióse principio con la lectura y aprobacion del
acta última correspondiente al día anterior.

Se dispuso que se pasara a la Comision de fomento
un oficio del Sr. D. Ruperto Lopez de Montes de
este Distrito recibiendo el estado del servicio que se
encuentra bajo su vigilancia y proponiendo medio
de mejorarlo.

* La Diputación se enteró de una instancia de D^o Clara
Cordero, viuda de D. Euclio Lavarez y Poyora,
oficial primero de este cuerpo, exponiendo que a
consecuencia del fallecimiento de su esposo, ha
quedado reducida su larga familia al estado mas
deplorable, por lo que pide se le otorgue una pen-
sión.

El Sr. Martel propuso que se nombrara una Comision
que diese dictamen acerca de dicha instancia
en cuya Comision podria darse entrada a uno o
dos de los Srs. que componen la Permanente.

El Sr. Fernandez, dió explicaciones de varios antec.
dentos manifestando que cuando ocurrió el falle-
cimiento del empleado de que se trata, la Co-
mision provincial en su natural deseo de aliviar
la suerte de la familia de aquel pensó en dar
entrada en las asignat. de la Diputación
a su hijo D. Bartolomé Gonzalez, pero teniendo
reparo en colocarlo en el mismo destino de su
padre, le nombró oficial tercero con el sueldo de
mil setecientas cincuenta puntas y el sobrante
se distribuyó entre algunos oficiales de Secretaría
quienes renunciaron el aumento expresando su in-
tencion de que con aquella cantidad se premiasen
a la Sra. viuda. D^o Comision, acordó, que no
tiene facultad por la Ley para conceder pen-
siones y que ademas sabia que en contemplacion
al inter. de la misma Sra. a habia empleado
a otro de sus hijos en las oficinas del Gobierno

de provincia, acordó entonces que con esa diferencia
de quinientas cincuenta.
de quinientas pesetas se gratificase a un accidentado.
El Sr. Porta emitió un parecer de que en el caso de
accidente a la pensión que se solicita se debe
reponer a los empleados en el punto que les com-
pandia, ocupando el hijo de D. Eusebio Gonzalez,
el que resulte.

Púsose a votación si se concedía a la Srta. viuda de D.
Eusebio Gonzalez una pensión de quinientas pesetas
anuales.

Dijeron Si las Sras. Santos, Petheucauri, Amador, Jarama
dey, Masieu, Agreda, Guimera (D. Agustin), Jara-
lago (D. Juan), Guimera (D. Pedro), Jorceda, e Mar-
tin, Santa, Artunoz, Koldau, y Sr. Presidente:
y que No las Sras. Porta, Martel, Brunella y
Mendez.

En su consecuencia quedó acordada la pensión
que se indicaba, debiendo incluirse en el presupuesto
la cantidad correspondiente. *

El Sr. Martel, explicando su voto, dijo que lo habia
dado en sentido negativo por que sabia de muchos
los poraciones en que se expresian repetidamente
casos analogos, y que entiendo bien este presupuesto
por la Diputación seria que mantenia se repre-
dicionaria iguales peticiones y con tal frecuencia
que la Provincia no tendria medios para satisfacer
esos nuevos gastos. El Sr. Martel dijo tambien que
hubiera visto con gusto que la Comision provincial
hubiera aplazado el nombramiento de los habidos



la reunion de este cuerpo que estaba próxima.
 El Sr. Fernandez dijo que al hacerlo en la Comision de
 que formaba parte habia usado de una facultad
 que por la ley tiene reconocida, el nombrar emplea-
 dos interinamente.

Fueron leidos y quedaron sobre la Mesa los dictámenes
 de las Comisiones especiales sobre los expedientes
 de fianza presentada por el Administrador Depar-
 tamento de Beneficencia de esta Ciudad, de solicitud pa-
 ra la venta de dos casas pertenecientes a la misma
 Beneficencia, de abono de cantidades a cuenta
 de un curso que tiene el Hospital de la Laguna,
 de peticion al Gobierno para que en las nuevas
 leyes se reserve a las Diputaciones en la facultad
 de nombrar sus empleados, de nombramiento de
 Administradores en las Milas benéficas de la
 Capital, de capellan en el Colegio de Internos
 de la Laguna, de personal en las oficinas de este
 cuerpo, de consejo en las Escuelas Normales y de
 practicante en el Hospital de Nuestra Señora
 de las Desamparadas, de varias bagages satisfechas
 por los Maestros de Viloflor y la Granadilla,
 de subvencion al Instituto de segunda enseñanza
 de las Palmas, de transferencia para pago de

contribuciones por el Instituto provincial, de gastos de elecciones, y aumento de sueldo al mayordomo de la Ajunta de Santa Cruz de la Palma, de gastos de viáticos al Inspector de primera enseñanza, de pago de ciertas cantidades para atenciones del colegio de Internos de las Lagunas, del cuarto remate de las obras en las Aduanas provinciales de esta Capital, de adquisicion del tabaco de estas Islas, de reunion de objetos a la exposicion de Filadelfia, de valores procedentes de buquesanos de la fiaca cuadrada, de recomposicion de las canchales del edificio que ocupa la Diputacion, de anteproyecto de carretera desde Arucas a las bañas minerales de Arago, de gastos en el arreglo de las oficinas de la Diputacion de realacion de diez bonos del Cuerpo de formacion del nuevo presupuesto ordinario de la P. N. y del adicional al siguiente.

Tambien se hizo el dictamen de la Comision de presupuestos acerca de la preparacion hecha por el encargado de la Biblioteca provincial para la creacion de una plaza de auxiliar en el mismo Establecimiento.

Dió primera lectura al informe con que la Comision prov. presenta el expediente sobre dichas devengadas en la union que en cumplimiento de este cuerpo hizo de orden del Sr. Gobernador a las juntas de Arico y Tamara con el fin de constituir las Ayuntamiento.

La Diputación acordó quedar enterada de la remisión de los univertarios de los Archivos municipales de Maso en la Palma, y de San Pedro de Lanasote.

El Sr. Presidente dijo que como la proposición que presentó en la sesión anterior fue verbalmente hecha consultaba a la Corporación si despus de sacarse copia de ella tal como constaba en el acta, se pasaba a una Comisión o si desde luego se discutía.

Después de lo por esto último la Diputación, ocupó la presidencia el Vice-Presidente Sr. Martin Obento.

Obtenida la palabra por el Sr. Mendez, empezó recalcando la proposición del Sr. Garcia Sured como eminentemente patriótica, atendido el fin a que se encamina, que es favorecer el desarrollo del cultivo del tabaco de estas Islas, estimulando a los pequeños agricultores con la esperanza de que se adquiriera aun en cortas cantidades, pero que siendo de presumir que el delegado que el Gobierno envia para adquirir, ocupar y remear el tabaco, debe percibir un sueldo de consideración, tal vez de una renta mil reales, era esta una obligación que la provincia no estaba en el caso de satisfacer por la penuria de las fondos de que dispone. Después de todo preguntaba: ¿a que viene ese Comisionado? ¿es solo a hacer compras? Pues entonces los cultivos en grande escala que

son los que representan mayores intereses, no recu-
ritan de él. Si viene además investido de facultades
extraordinarias o en su calidad de Comisario general,
es muy de temer que de un resultado contrario proceda
sente, que en vez de facilitar la salida de estos
productos autorice su colocación en las fabricas
Nacionales. Si el Gobierno como asegura, dijo
por último, está en ánimo de prestar alguna pro-
tección a las Telas en ese sentido, podría muy bien
sumar a ellas a unas de sus empleados pagables
de sus fondos, pues el aumento de esta nueva cla-
se de riqueza del país habrá de reflejar mal
absolutamente en beneficio del Tesoro.

Contestando el Sr. Larrañaga expuso que todo lo
dicho por el Sr. Mendizábal tiene su parte de
verdad, pero S. A. añadía, olvidaba la forma
dada a la proposición que se discutía, la
cual no expresaba otra cosa sino que se dejara
al presidente arbitrio de la Comisión perma-
nente el elegir el aumento en que conviniera
hacer tal proposición al Gobierno, según
como estaba de que esta sabía interpretar
plenamente las aspiraciones de la Dirección
y sabía inspirarse en los intereses de la Pro-
vincia: así, pues, manifestó el señalado aumento
de un cuébito con cargo al presupuesto pro-
vincial al Comisionado que se pedía era
únicamente para un caso extremo, recordando
más que no surtían efecto los medios que



N.º 164.752



antes debían utilizarse.

El Sr. Fernandez dió las gracias por el voto de confianza a la Comision provincial, que revelaban las palabras del Sr. Garcia Sugo, e hizo votos que el modo de la dificultad en este asunto era que aunque la Comision permanente quisiera hacer lo que se indicaba, habria de tropiezas con el poderoso inconveniente de no tener disponible en el presupuesto la cantidad aplicable al objeto de satisfacer un sueldo al empleado que se comisionase. Si desde ahora se abre un crédito especial en el presupuesto de la Provincia para pagar en un dia esa atencion, y el gasto se reparte entre todos los pueblos de la misma provincia, la Comision dijo aceptaria el encargo que se le desea encomendar, pero si aun no se hace hasta abril del año proximo ejera en que corresponde formar el presupuesto ordinario para mil ochocientos setenta y siete a setenta y ocho, nada puede proporcionarse.

El Sr. Garcia Sugo objeto que si la Comision muestra esas dificultades que manifestaba el Sr. Fernandez, la importancia del asunto

hizo merecer que cuando fuera llegado el caso,
hiciese un llamamiento extraordinario a la
Diputación, la que al momento se reuniría pa-
ra tratar de buscar arbitrios, de apelar a im-
peticiones, de allegar, en fin, por cualquier medio
los fondos necesarios y que en tal sentido se jalará
modificada su proposición.

El Sr. Fernandez manifestó que si lo dicho por
el Sr. Garcia Sago significa una recomenda-
ción que se hace a la Comision provincial,
no se ofrece a esta dificultad alguna en acen-
tarla, pero si a la carga de que solicite del
Gobierno que mande a un empleado comisi-
onado para la compra de tabacos en estas
islas, cuyo sueldo corra de cuenta de la
Diputación, entons hay que emperar por
comprar crédito para ello.

El Sr. Antuney dijo que en su sentir la venida
al pais de un empleado que se dedicase
a la adquisicion del tabaco por cuenta
del Gobierno era imposible, y dado que se
comigiese habria de ser contraproducente
a la clase de interes que por ese medio se
trataba de fomentar. Pero que aquello tu-
viera efecto, proungio diciendo, ante todo
habria de solicitar la inclinacion en las propo-
siciones del Estado de cantidades que en el
no figuran con destino a la adquisicion
de tabaco Canario. Ademas de esto, preguntó

el empleado sería insuficientemente rico para
constituir las depósitos por cantidad bastante
con que responder de las compras que hiciera?
Debaba también de que el Gobierno diera a
un empleado facultades tan amplias como
si él fuera quien contratase directamente,
y de ahí proviene la grave dificultad de que
este empleado no podría hacer que el Go-
bierno aceptase todo el tabaco por el ad-
quirido. Fundado en tales consideraciones opti-
mo que lo mejor era dejar el negocio a la
especulación privada. Tardó un minuto
temores de que la clase de cometido ca-
da a dicho empleado, como ocasionado a
la inmoralidad, produjera un agio consen-
tajoso a los intereses mismos del país, puestos
en manos de un arbitro, de una autoridad
absoluta que podría hacerse un especulador.
En tanto por lo tanto mas aceptable el pen-
samiento de que el Sr. Lefe de la Adminis-
tración económica, autorizado expresamente realizar
las operaciones necesarias, lo que no podría
traerle ningún género de responsabilidad,
reduciendo su intervención en el asunto
a servir de intermediario entre el Agricultor
y el Gobierno.

El Sr. Lanza hizo decir que le causta que el Sr.
Lefe cronómico esta debidamente autorizado
para que por un conducto o remita a Madrid

el tabaco, consistiendo la dificultad en que se
ponia remedio con un proporcion en que no
puede desde luego adquirirse.

Pedida la votacion nominal por el Sr. Garcia
Lugo un proporcion fue decretada por diez
y seis votos contra dos en esta forma.

Señores que votaron en contra:

Jerandey, Castro, Dorta, Martel, Massieu, Gu-
miera (D. Aquitua), Cunnalla, Joreda, Gumina
(D. Teira, Arnal, Belthussant, Joranda, Man-
dey, Antuney, El Koldan, Martin Banto-diy
yris.

Señores que votaron en pro.

Garcia Lugo (D. Jau), Garcia Lugo (D. Juan).
dos.

El Sr. Presidente levanto la sesion anunciando
para la del dia siguiente el Discurso y vota-
cion de las dictámenes presentados y lectura
de las proposiciones y dictámenes que mu-
xamante se presentasen. - Actado quimientos y Novales: luto
regladas. - Acciontas minutas. - Lugo

J. Garcia Lugo

Señor de Buse

Domingo de Castro, Chimo

Pablo Dorta y Bao

Caspar J. Peracudo

Thomas Martel
y Colombe

Hyacinthe Belthussant
y Manjo

Maxim Massieu y Salom



N.º 161.751



J. M. C. Guimerá

Don Connela
Miente Ayreda

J. Guimerá

Fernández

Don de Anas
y Guimerá

Pedro de Torrel Agust. Mender

Compañía Saldou
Sra

Don Antonio

Carlos Pizarro
Sra

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cinco
de Abril de mil ochocientos setenta y seis se reunieron
en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr.
Don Garcia Sugo los Diputados provinciales de
estas islas Don Martin Bente, Martin Dorca, Santos
y Obispo, Pothmann, y Blain y Fernandez, Masine,
Connell, Garcia Sugo (P. Sur), Anas, y Ayreda, Gu-
imerá (D. Agustín), Feranda, Guimerá (D. Pedro), y Mender.

Antunes y del Baldani.

Seida el dicta de la ultima sesion, correspondiente al dia anterior, fue aprobada.

Despues segunda lectura al dictamen de la Comision de personal en el expediente sobre nombramiento interino de practicante en el Hospital de Desamparados de esta Capital, hecho a favor de D. Felipe Perez, se acordo aprobarlo, si bien hallandose vacante el plaza por renuncia del que la desempeñaba, y ante nada la D. diputacion de la propuesta hecha por la Junta administrativa de las Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta misma Ciudad, se acordo conferir en propiedad el referido empleo de practicante de cirugía con el sueldo señalado en presupuestos y Beneficio de racion a D. Juan Gonzalez.

De la misma manera se aprobó el nombramiento de Canejo de la Escuela Normal de esta prov. a favor de D. Jose Maria Dupanto con el haber anual de setecientos veinte y cinco pesetas.

Seida segunda vez el dictamen de la Comision de personal en el expediente sobre nombramiento de empleados a que ha dado lugar la vacante de oficial primero de la Secretaria de este Cuerpo, se acordo confirmar en propiedad con el haber anual de dos mil doscientas cincuenta pesetas en la plaza de oficial primero de dicha Secretaria a D. Narciso Perez y Perez, confirmas en mismo con el

sueldo de dos mil pesetas al oficial segundo D. Pascual
Vila, y nombrar en propiedad oficial tercero de la
referida Secretaría a D. Bartolomé Llamazas con el
haber de mil setecientas cincuenta pesetas. tambien
se acordó el nombramiento de D. Pascual Happing y
Taman como recibiente de la propia oficina con el
haber de doscientas cincuenta pesetas anuales sin per-
juicio de que siga percibiendo la gratificación que se
le abona del capítulo de imprentas.

Iguamente se cumplió el nombramiento del Provisor
D. Tomás Fornas de Capellán del Colegio de Niños
del Instituto de segunda enseñanza de esta prov.^a
con el haber anual de mil doscientas cincuenta pesetas.

Tambien se aprobó el nombramiento de Administrador
Depositario de los Establecimientos de Beneficencia
de esta Capital hecho en favor de D. Pedro M. Ba-
nias y Maubillo con el haber anual de mil quinien-
tas pesetas.

Se aprobó en un todo la proposición que la Comisión
permanente ha elevado al Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación pidiendo a nombre de este Cuerpo
se sirva proponer a las Cortes que en la nueva
legislación orgánica de la Administración pro-
vincial se conserve a las Diputaciones la facultad
que hoy tienen de nombrar a sus empleados.

Iguualmente se acordó aprobar las gestiones hechas por
la Comisión permanente a fin de que el Go-
bierno de la Nación adquiera sin las formalida-
des de subasta y con destino a las fabricas de la

misma doscientas cincuenta mil Hologramas de tabaco del que se cosecha en estas islas.

Asi mismo la Diputacion aprobó las gestiones presentadas por la Comision provincial con el objeto de promover la concurrencia de labores propias de la mujer a la Exposicion Universal de Filadelfia.

Del propio modo se acordó aprobar el cuarto remate de las obras que en la actualidad se ejecutan en las Aulas provinciales de caridad de esta Capital con los aumentos que a ellas se han hecho necesarios.

La Diputacion acordó presentar su aprobacion a la orden dada para el ingreso en la Depositaria de la provincia de la suma que importan los diezmos del Tesoro pertenecientes a las huérfanas que quedaron por efecto de la fiebre amarilla.

Por las premadas en el sorteo de fin del año de mil ochocientos setenta y dos cuyo producto integro está destinado a la continuacion de las obras de las Aulas provinciales de caridad.

Se aprobó el gasto de noventa y nueve pesetas cincuenta y tres centimos cantidad librada del capital de imprentas con destino a la recomposicion de los claustros del edificio que hoy ocupa esta Casa.

Encuadrando conforme y conglado en sus tramites a lo prevenido en la legislacion del ramo el expediente de ante proyecto de saneamiento de tercer orden de Arucas a las bañias de Bruage se aprobó



N.º 164.793



el informe favorable que las Comisiones permanentes han
en el mismo consecuencia de no hallarse reunida la
Diputación

Habiéndose justificado la necesidad del gasto que ha oca-
sionado el arreglo de las oficinas de este cuerpo con-
sistente en cuatrocientas sesenta puestas se aprobó
la transferencia que con el objeto indicado ha debido
hacerse de un capitulo a otro del presupuesto.

Visto de nuevo el expediente sobre aplicar ciertos va-
lores pertenecientes a hospitales de la peste amarilla
cuyo paradero se ignora a la construcción de los
Salas provinciales de Caridad, de cuyo expediente
aparece haberse hecho en debida forma la entrega
de aquellos valores en conformidad con lo dispuesto
por la Diputación, se acordó quedar enterada de la
inverosimilitud a una parte de los repetidos
valores.

Se aprobó la remite por la Comisión provincial
sobre abusos de sensibilidad a D.º Juan, D.º Juan y
D.º Juan, por contribución de un censo
a la casa de Espinosa por su arrendamiento
y en un todo conforme a las disposiciones que
rigen en la materia y especialmente en la sentada

dictada por el Tribunal supremo de justicia en suces
de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres.

Encontrando bien tramitado el expediente sobre venta
de las casas propias de las Aulas de Caridad situadas
en la calle de la Noxia de esta Capital, tramita-
cion que consiste en haberse elevado una expon-
cion al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion
para que tenga a bien inclinar el animo de S. M.
el Rey a autorizar el remate de aquellas fincas,
se acordó aprobarlo.

Hallandose en forma la escritura de licencia presentada
por D. Pedro A. Ramos para garantir el destino
de Administrador Delegado de las Escuelas
de Beneficencia de esta Capital mediante ha-
berse cumplido con las formalidades y requisitos pre-
vistos para estos casos se acordó su aprobacion.

Se ratificó el acuerdo de la Comision provincial
mediante el cual se libraron del capitulado
impuesto del Alcabala de la Encomienda cuatro
perlas por dos bagages mas por suministrados
a militares por orden del comandante de
aquella Seccion para llevar al pueblo de
Vilaplor.

Se aprobó tambien el acuerdo tomado por la Comi-
sion provincial mandando pagar las dietas
de setenta y cuatro perlas que arroja la
cuenta presentada por el empleado de este
Cuerpo D. Miguel Magallanes a virtud de
viata que hizo a los pueblos de Arico y Jánico

a petición del Sr. Gobernador con el fin de constituir como Depósito de su Autoridad las Asumptivas de las expresadas localidades.

En mismo se confirmó la autorización dada al Director del Instituto provincial de segunda enseñanza para hacer en el presupuesto de dicho Establecimiento la transferencia necesaria a fin de que se libren cuarenta y cinco mil reales para gastos del Colegio de Internos de la Laguna según en lo tiene dispuesto la Diputación.

Esta confirmación recayó al acuerdo sobre transferencia del capítulo de imprentas al de cargas en el presupuesto del mencionado Instituto de una peseta cuarenta y seis céntimos que hallaban para satisfacer el término plazo del empréstito.

Considerando que es legítimo el pago de los gastos causados en las últimas elecciones de Diputados a Cortes, se aprobó el acuerdo de la Comisión provincial disponiendo el abono de quinientos cincuenta y ocho pesetas setenta y nueve céntimos por tal concepto y la transferencia a que da lugar dentro del presupuesto.

De conformidad con lo que propone la Comisión de presupuestos acerca de una comunicación pasada a este Cuerpo por el Caballero provincial en solicitud de que

se creó una plaza de auxiliar en el Establecimiento que se halla a su cargo y su embargo de que se reconoce la utilidad y conveniencia de que así se verifique, atendidas la actual situación económica de la Provincia, se acordó que no es dado acceder por ahora a dicha pretensión. Aprobó la transferencia que ha sido necesaria para satisfacer al Instituto de segunda enseñanza de San Palmar la subvención anual de cinco mil ciento cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos para atenciones del mismo. Se confirmó el pago de quinientos pesetas importe de los boques que el Mesole de Vilaplos suministra al Ayuntamiento de la Sección de Alameda y a un cargo de la misma para pasar al pueblo de Luar.

Aprobó el aumento de ciento veinte y cinco pesetas anuales al sueldo que disfruta el mayordano de la hijuela de Santa Cruz de San Palmar de la casa provincial de Sta. Teresita y Expiritas, a virtud de la instancia del interesado que este cuerpo tuvo en consideración en su sesión de tres de Noviembre último.

Se confirmó el acuerdo de la Comisión provincial para que en el presupuesto ordinario del año próximo de mil ochocientas ochenta y seis ochocientos y siete se aumente quinientas pesetas al crédito consignado en el del corriente para gastos de viáticos al Inspector de primera



entendamos.

Tambien se confirmo el pago dispuesto del capitulo de imprevistas de cuatro pesetas por un bagage mayor que el Alcalde de la Granadilla suministro al Comandante militar de la Seccion de Abasco para conducirle al pueblo de Arica.

Hayse nuevamente el dictamen de la Comision de presupuestos respecto del adicional y suplemento de la provincia correspondiente al actual auto economico de mil ochocientas setenta y cinco a setenta y seis de conformidad con el de la Comision provincial y aceptando la consignacion en el de mil pesetas que se destinan a las gastes de las fiestas publicas que han de tener lugar con motivo del feliz termino de la Guerra Civil, satisfaciendolas con cargo al capitulo de imprevistas haciendo una transferencia a dicho capitulo del sobrante que resulte en el de Fincas y bosques publicas.

Examinado por capitulos el citado presupuesto adicional, sus divisiones fue unanimente aprobado en la forma que lo presenta la Comision permanente y con la alteracion antes indicada, a peticion

de el siguiente resumen.

Total de ingresos del ordinario y adicional *re. Rem.*
didos. ----- *Quinto real*
848,838'29

De de gastos ----- 774,528'22

De Peruvia por sobrante ----- 66,212'47

Heido por segunda vez el dictamen de la misma Comision de presupuestos a consecuencia del ordinario de la Provincia para el proximo año economico de mil ochocientas setenta y seis a setenta y siete, y examinado este por capitular por unanimidad se acordó aprobarlo en las terminos propuestos por la Comision provincial con el aumento en la parte de gastos de quinientas pesetas por efecto de las pensiones concedidas a la Dra. viuda de D. Juan de Somariva y de setecientos cincuenta para sueldo de un Escribiente de la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion publica, cuyo presupuesto da el resultado siguiente.

Resumen general de gastos e ingresos.

Gastos		Partes	Partida
1ª Seccion.			
Capitulo 1.º	-----	48,550	"
" 2.º	-----	6,420	"
" 4.º	-----	2,500	"
" 5.º	-----	26,109	80
" 6.º	-----	228,228	28
" 8.º	-----	2,000	"
" 4.º	-----	7,158	28
	2ª Seccion.		
		7,158	28
		200	042

Ingresos.
1.^a Sección.

Puestas Puestas

Capital 4 ^o - - - - -	300000 ..	} 982564.75
" - 6 ^o - - - - -	272097.75	
" - 7 ^o - - - - -	532564.75	
" - 8 ^o - - - - -	3000 ..	

Diferencia por déficit - - - - - 1747980

Dicha primera lectura al dictamen de la Comisión de Fomento referente a un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de montes manifestando cual es el estado de los montes públicos de la Provincia y proponiendo algunas medidas para mejorar el servicio y el personal del ramo.

El Sr. Mendizábal sustuvo dicho dictamen y expuso tener entendido que con arreglo a la plantilla de los empleados de esta clase que existe en el Ministerio de Fomento, debe haber en la Provincia dos ingenieros subordinados al Jefe, uno en esta isla y otro en la de Canaria. Es de necesidad, dijo, que la Diputación mire con el mayor interés esta cuestión, porque, no estando completo este alto personal del ramo, y debiendo practicarse informes y operaciones delicadas a que dan lugar las enagenaciones de montes de propios por efecto de las Leyes de amortizadoras, conviene que los empleados que en ello entiendan tengan toda la pericia que es de desear, y que tambien no se retrase por falta de brazos los expedientes

que esto produzca. Pido por lo tanto que la Diputación acordase solicitar del Gobierno se auscultasen a la mayor brevedad las vacantes de Ingenieros de plantilla en este distrito forestal. Declarada urgente la proposición del Sr. Mendez se pasó a discutirla en el acto.

El Sr. Fernandez recordó que en la reunión ilustrada de la Diputación se hicieron en el curso de las discusiones por algunos Sr. Diputados apreciaciones que podían parecer inculpariones al Ingeniero de Montes, en descargo de las cuales este ha dirigido el oficio respectivo al que ha dictaminado la Comisión de Fomento; que dicho funcionario, como encargado tan solo de la parte facultativa, no puede evitar con su inmediata vigilancia que se talen y se incendien los montes, pues esta clase de custodia y conservación compete a otros empleados de orden muy inferior que son los guardas locales: de ahí la clase de propuesta que hace el Ingeniero, dando a entender y causar que la destrucción de los montes se contendría con un personal mayor y mejor pagado. Entre lo primero es decir el aumento del número de Guardas mayores en la situación financiera de la Provincia.

Fue aprobada por unanimidad la proposición del Sr. Mendez, dirigiéndose la oportuna exposición a nombre de este Cuerpo al Excmo. Sr. Ministro de Fomento.



N.º 155.775



Carabini se acordó contestar al Sr. Intendente Lepe del Distrito que a la D.ªputacion se hace pleara las bases que da en su oficio de treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado y que se tomarán en cuenta así como algunas de las reformas que propone, en prueba de lo cual se pide al Gobierno el envío a esta Provincia de las dos Escuelas auxiliares que reglamentariamente le corresponden.

Se votó nominalmente la parte del dictamen de la Comision en que se propone elevar a cinco el número de tres Guardas mayores que hoy existen y quedó desechada por diez y siete votos contra uno.

Señores que eligieron

Bustos, Dorta, Marlet, Beltrameant, Manien, Fernandez, Luinera (D. Agustín), Cuneña, Lavín Buzo (D. Juan), Agreda, Luinera (D. Pedro), Forandez, Amas, Martín Busto, Antunez, Pellau, Sr. Presidente.

Dijo que sí el Sr. Manien.

Se presentó con dictamen de la Comision provincial el expediente sobre traslado de la carcer de tener orden de Santa Cruz de la Palma a Tucumán. Declarado urgente.

El Sr. Fernandez copuso que ya la D.ªputacion

habia dado en informe en este expediente en donde
cuando con el del cuerpo de Ingenieros, por lo
cual han venido a la Diputacion las dos trasadas
para que se forme un juicio comparativo de
ellos, observandose que para la realizacion del
proyecto por la Diputacion en muy pocas
aumenta el costo de la obra atravesando en
cambio muchos mas pueblos, por que a parte
de Breña alta se propone por los Ingenieros
que la camara cruz la parte mas alta de
las jurisdicciones de Maso y Huacaliente
varaciona que debe considerarse perjudicial,
siendo lo conveniente que la via atraviese al
pamiento de la Huelva de Breña alta, cru-
zando el barranco de Aguacencio e inclinandose
hacia el pueblo de Breña baja para pasar por
las vertientes de la montana de este nombre
por la parte que mira al mar y dirigiendose
enfrente a Maso, de aqui al caserio de
Figala y a la Huelva de Huacaliente punto
en donde ha de girar para dirigirse al puente
de Casacorte.

Se acordó informar al Gobierno en el sentido de
que submeta el trasado por Maso y Huacaliente,
acompañando noticia de la poblacion
y riqueza de esos pueblos, y dejando a la be-
nigna provision en cagada de la ejecucion
de este acuerdo.

Fue leida y quedó sobre la Mesa una proposicion

univita por los Sres. Luinero (D. Benito), Antunez,
y Roldan encaminada a que sea por apanicion
el ingreso en la carrera de las empleadas pagadas
por la Provincia, exceptuando las destinos facult.
tativos, los cargos de Directores de Establecimientos,
dependientes asalariadas de las rentas y las de
aquellas para cuyo desempeño se cobra sueldo; y a
que el empleado que haya obtenido un puesto por
apanicion no pueda ser reparado nisi en virtud
de expediente que se instara case en audiencia,
obteniendo la Comision provincial redactar las
bases para las apaniciones.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó dirigirse nueva
solicitud a la Superioridad, ante que a la fecha
anteriormente no ha resido resolucion, pidiendo que
los sobantes de la recaudacion de Puertos francos
en esta provincia, que en virtud de una condicion
desigual del contrato de franquicia con el
Gobierno deben pasar al Tesoro publico, queden a fa-
vor de la misma Provincia.

Au se acordó, previa la clasacion de regencia, auto-
rizando a la Comision provincial para repetir
instancias en sentido de lo manifestado.

Como urgente se aprobó tambien otra proposicion
del Sr. Antunez para que la Comision provinci-
al haga cuanto reformas conceptivas necesarias res-
pecto al personal, regimenes y arrendos de las Prisiones
provinciales de Beneficencia de este Capital, una
vez terminadas las obras que actualmente se realizan

en el edificio destinado a sustentar escuelas Milos,
La Diputación quedó enterada de un comunicado del Sr.
Diputado D. Mariano Alamo y se manifestó
no haberle sido posible concurrir a las sesiones
de este cuerpo por el mal estado de su salud.

Se levantó la sesión después de fijarse el
número orden que en las anteriores pasó la inmediata

Juan Garcia

José de Armas

J. Jimenez

J. C. Sumera

Diego Manjaresano

Pedro Martín J.^a

J. Casanella

J. Grimeira

Alonso Agreda

Cebalorio Canabado y Pino

Pedro de Torralba

Dom^o Gal

José de Peracauder

Natal Bottoveret

Pablo Dostoy Aba

Domingo de Castro y Jimeno

Fernán Martel

Ramon de Moldave

Carla Ferrer

José Lora

J. Coloma

José Lora

José Lora

José Lora

José Lora

José Lora

José Lora

Mariano Alamo
Mariano Alamo
J. C. Sumera
Mariano Alamo
Antonio



N. O. 156.651

Diputación provincial de Canarias.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a diez de Abril de mil ochocientas y treinta y seis, se reunieron en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José García Lugo, los Diputados provinciales Sres. Martín Berto, Martel, Dorta, Castro y Obispo, Fernandey, Beltramsant Clavijo, Masieu, Cunellas, García Lugo (D. Juan), Annas, Agreda, Guinera (D. Sebastián), Guinera (D. Pedro), Mancey, Real, Antuñez y Sr. Poldan.

Leída el acta de la última sesión con el pendiente al día anterior, fue aprobada.

Dióse primera lectura a unos proposiciones de los Sres. Cunellas, Annas y Sr. Poldan encaminada a que la Diputación se acordase acordar dirigir una felicitación al Excmo. Sr. D. Juan Bautista Antequera y Bobadilla contra almirante

de la armada ^{o distinguido} e hijo predilecto de esta
Provincia, cuya representacion lleva
en el Senado Nacional, en atencion a
haber sido designado por S. M. el Rey
para el elevado cargo de Ministro de
Marina; y declarada urgente, se apro-
bo por unanimidad.

Viste otra proposicion suscrita por los
Sres. Diputados Toranda, Masius y
Martel, suplicando a la Corporacion
se sirva disponer la creacion de una
medalla de bronce que en el anverso
tendra el busto del Rey, y en el reverso
el escudo de la Provincia con el lema
Sanas Banarias a sus hijos, cuya medalla
colgada de una cinta morada con aspa
roja se distribuira a los Banarios que
hayen peleado en la campaña que ha
terminado formando en filas del Ejercito
liberal, y tomada en consideracion, se
aprobo por unanimidad, disponiendose
que el gasto que ocasionen estas medallas
se libre del capital de imprentas.

Dada segunda lectura a la proposicion de
los Sres. Linares (D. Agustín), Gil Haldan
y Maturín, encaminada a que sea por
oposicion el ingreso en la carrera de los
empleados pagados por la Provincia,
exceptuando los destinos facultativos,

los cargos de Directores de Establecimientos,
dependientes asalariados de las mismas
y los de aquellos destinados para cuyo de-
servicio se exigia fianza; y a que el em-
pleado que haya obtenido su puesto por
oposicion no pueda ser separado sino en
virtud de expediente que se instruya con
su audiencia; y se aprobó en todas sus
partes, acordandose al mismo tiempo que
la Comision provincial se encargue de
la redaccion de las bases para las o-
posiciones.

La Diputacion queda interesada de un oficio
del Excmo. Sr. D. Juan B. Antequera
y Bobadilla, por el que manifiesta
haber recibido la copia del acta en que
consta su eleccion de Senador por esta
Provincia.

En vista de un oficio de la Direccion General
de Instruccion publica, recomendando
a esta Corporacion el pago de los haberes
que disfrutaban los auxiliares del
Instituto, se acordó contentarse que ya
se ha incluido en el presupuesto de la
Provincia la partida necesaria para
satisfacer estas deudas.

Por último se acordó poner en conocimiento
del Sr. Gobernador de la Provincia lo
ser dado por terminadas la Diputacion

las sesiones en este periodo ordinario.
Se levantó la sesión.

3.^o Hugo (D. Juan)

Hernandez

Mosquera

Cornelita

Jimena (D. J.)

Munoz

José de Armas
y Jimenez

Fernando de Castro y Jimenez

Juan Garcia Dom. Sol

Pablo Dorta Abad

J. E. Guimera

Rafael Botteveriet

Celestino Canabete
Perez

Diego Manjueveta

P. Martin J.

Tomás Martel
y Colombes

Pedro de Jimenez

Ramon Jimenez

Carlos Jimenez



N. O. 156.652



En Santa Cruz de Tenerife, a las de Noviembre
de mil ochocientas setenta y seis bajo la
presidencia del Sr. Gobernador de la Provin-
cia se reunieron en el local donde celebra sus
sesiones la Excma. Diputación los Sres. Cu-
mella, Agreda, Isal, Garcia Hugo (D. Juan)
Manrique de Lara, Guimerá (D. Pedro), Gu-
imerá (D. Agustín) Camacho, Martín Garcia,
Mendez, Forada, Armas, Castro Obispo,
Fernandez, Dorta, Berthoucourt Clavijo, Mar-
tí y Roldán.

Habiendo presentes suficiente número de
Sres. Diputados para deliberar y tomar
acuerdo y leídas que fueran el decreto de
convocatoria y los artículos de la Ley
referentes al acto, el Sr. Gobernador de-
claró en nombre del Gobierno de S. M. abierta
la primera reunion ordinaria del actual
año oco. de la Diputación de esta isla
fue leída y aprobada el acta de la reunion con-
poudiviente al vis de abril último.
Se leyó igualmente la Memoria del estado de
la administracion provincial, de las

fondos y de las cuentas que en cumplimiento
de lo que está dispuesto presenta la Comisión
provincial, quedando dicho documento sobre
la Mesa al examen de los Tres Diputados.
En este estado se retiró del salón el Sr. Gobernador,
ocupando la presidencia el Sr. D. José de
Armas y Jiménez.

Observándose que estaba por cubrir uno de los
puestos de vocal Srto. fue para el designado
en votación secreta por diez y siete votos,
resultando una papeleta en blanco, el Sr.
Beltrancourt y Blavijo.

La Diputación quedó enterada de un oficio del
Sr. Gobernador participando haber admitido
las renunciaciones de sus cargos de Diputados
provinciales por los distritos de la Antigua
y S. Sebastián respectivamente a D. Matías
Matas y Salazar y D. Fernando Benta,
y nombrar en su lugar a D. Pedro Martín
García y D. Manuel García Calvesa.

También quedó enterada de la renuncia de
este último Sr. y del nombramiento de
D. Santiago Cipra para representar el dis-
trito de S. Sebastián.

Completada la Comisión de Fomento con el Sr.
Maurique de Bara, la de personal con
el Sr. Martín García y la de presupuesto
con los Sres. Agreda y Maurique de
Bara.

—

Supo una peticion que dirige a este cuerpo la
Comision provincial permanente de Puertas
francas para que a solicitud del Gobierno la
supresion de las habilitados de Fortuencura,
Gomera y Hierro en vista de la insignificancia
de la recaudacion que producen las adu-
nistraciones en ellas establecidas; y se acordó
que pasara a la Comision de Fomento.

A la misma Comision paso como antecedente un
oficio del Sr. Administrador Principal de
los Arbitrios de Puertas francas acompañando
el estado demostrativo de la recaudacion ha-
bida por todos conceptos en las oficinas
de dichas Aduanas durante el último quini-
quenio.

Tambien se acordó pasara a la reiterada Co-
mision de Fomento otro comunicado de
la Comision de Puertas francas alando parte,
para la aprobacion correspondiente, de las
reformas que juzga necesarias en las dis-
posiciones adicionales al Reglamento
de treinta de Julio de mil ochocientas se-
senta y cuatro.

En fin de la Comision de presupuestos
se paso un comunicado del Sr. Director
del Instituto prov. de segunda enseñanza soli-
citando se autorice la creacion de una plaza
de auxiliar en la Biblioteca de la Sagrada
con las economias que han de resultar

en el presupuesto de aquel Establecimiento.
Del mismo modo se acordó que pasara a la
Comision de Fomento la invitacion que
dirige a este cuerpo la Diputacion
Prov. de Sevilla para que secundase
la exposicion que tiene elevada al Gobierno
con el fin de que se exceptuen las
semillas del impuesto sobre granos,
en atencion a que esta contribucion
no grava sino al consumo.

Seguidamente se entró en el despacho
ordinario con la lectura de los
informes de la Comision provin-
cial en los expedientes que ha
tramitado y resuelto interinamen-
te, pasando a las comisiones
respectivas dichos expedientes,
que son:

Proposicion de la Diputacion
de Huelva para la construccion
de un monumento a Cristóbal
Colón.

Inclusion en el presupuesto a-
dicional de una partida de
alcances que resulte en las enen-
tas recibidas por D. Pedro Lou-
de Mendirabal, comisionado por
gador que fue del Gobierno po-
litico.



N. O. 156.697



Nombramiento de un practicante en
el Hospital de Dolores.

Invitación de la Diputación de Baro-
gora a la de esta Provincia para que
se inscriba a varias obras.

Otra del Excmo. Sr. Presidente de la
Caja de inválidos de la Guerra para que con-
tribuya con alguna cantidad a los fondos
que se destinan al socorro de dichas heridas.

Subasta del Ploteo oficial de esta Provincia.
Oficio de la Junta encargada de la
Construcción en Gerona de un monumento
a Alvarez de Castro.

Pagares al Realde de la Granadilla.

Nombramiento de portero en la Escuela
de Náutica.

Id. de escribiente de la Junta provincial
de Instrucción pública.

Nueva oposición al Gobierno para
que autorice la venta de dos casas que
posee la Beneficencia en esta Capital.

Aprobación del repartimiento de la
contribución de inmuebles cultivos y ganade-
ria.

Pagados al Mar de de la Cratawa.

Subramiento para completar el mesu-
rio de Ciudaduria.

Quantia de D Pedro Ferrera, Director de
los Establecimientos de Beneficencia de
esta Capital y nombramiento de D. Cas-
tas de Miranda.

Informe al proyecto de Carretera
de tener orden de breves a Maria
por Beguise.

Nombramiento de dos Diputados
para componer la Junta de rectifi-
cacion del amillaramiento.

Por ultimo, dióse primera lectura a
una proposicion suscrita por los
Srs. Garcia Buga, Noldan y Qui-
mera, con el objeto de que se di-
riga reverente exposicion a S.
M. en que patentizandose el mal
estado de la Provincia que es
causa de la emigracion de mu-
chos de sus habitantes se suponga
continuen las obras publicas y se
proceda al estudio de otras nuevas
en que se emplearen los brazos que
hay carecen de trabajo: la refe-
rida proposicion quedo sobre
la mesa.

Y despues de convenirse en que fueran seis
 las sesiones que se celebrarian durante la
 reunion que comienza, se levantó lo
 de este dia, seta al oídore como orden
 del dia para la inmedrta. "lectura
 de nuevas proposiciones, lectura y
 discusion de las ya presentadas y
 exámen de expedientes."

José de Armas
 y Simenz

Domingo de Castro, Chirino

Domingo Diaz

M. G. Guineo

Manuel Agreda

Agreda.
 Canella.
 S. Lugo.
 Guineo.
 Camacho.

J. L. Lomello

J. Guineo

Pedro de Pineda

Rafael Pothencourt
 Diputado

Celestino Camacho y Pina

Ramon J. Koldan

Carlos Barrera

En Santa Cruz de Tenerife, a tres de No-
viembre de mil ochocientos setenta y seis,
se reunieron bajo la presidencia acciden-
tal del Sr. D. José de Armas y Guimeras
los Sres. Diputados, Sumella, Real, Agreda,
Lisón, Manrique de Lara, García Lugo
(D. Juan), Guimeras (D. Agustín), Gui-
mera (D. Pedro), Martín García, Ca-
macho, Mendez, Ferrando, Castro Chir-
no, Ferrando, Dorta, Petruscourt Cla-
vijo y Koldau.

Abierta la sesión, se leyó el acta de la del
día anterior que quedó aprobada.

Dióse primera lectura a los dictámenes
de la Comisión de presupuestos en los
expedientes sobre creación de una plaza
de auxiliar en la Biblioteca de la
Provincia, abusos de bagages, a las M.
caldes de la Ortava y Trauxsilla, y
poros a las cuentas del año de mil
ochocientos cuarenta correspondientes al



N.º 597.185



Cominainado pagador del Gobierno polittico,
gastos extraordinarios que han tenido lu-
gar con motivo de las fiestas de la pas,
libramiento de una cantidad para com-
pletar el moviliario de Cantaduria.
Dichos dictámenes quedaran sobre la Mesa
para su discusion en la sesion praxi-
ma.

Asi mismo se leyeron por primera vez, y que
daron sobre la Mesa con igual objeto los
dictámenes dados por la Comision de Famen-
to acerca de las expedientes sobre ante-proyecto
de carretera de Arcife a Maria pa-
sando por Beguier, construccian de mo-
numentos en las Provincias de Huelva
y Gerona, solicitud al Gobierno para
que se exceptue del impuesto de consumo
el grano destinado a semilla, aumento de
los plazas de Guardas mayores para la
vigilancia de los montes de la Provincia,
surreccion a obras notables de suscritores ara-
goneses, reformas al Reglamento de Fiestas
francesas, peticion hecha por la Comision

de este ramo para que se suprimian las de
Puerto de Cabras, S. Sebastian y Valverde.
Tambien se dio primera lectura a los informes
de la Comision de personal en los expedien-
tes sobre suspension de D. Pedro Ferrera, Di-
rector de los Establecimientos de Beneficencia
de esta Capital y nombramiento en su
lugar de D. Carlos Miranda, nombramiento
de escribiente de la Junta de instruccion
publica, idem de portero de la Escuela de
Nautica, idem de practicante del Hospital
de Dolores, idem de Mayordama de la
casa de Misericordia. Estas dictamenes que
daran sobre la Obra a los efectos que
previene el Reglamento.

Exposense los dictamenes de la Comision de
Beneficencia en los expedientes sobre suspen-
sion para atender a las huérfanos de
la Guerra Civil, enagenacion de dos
casas de la Beneficencia y terminacion
de parte de las obras ejecutadas en la
Cruz de Cristo en las Escuelas de Caridad
de esta Capital.

En el expediente sobre subasta del Batelin
Oficial de la provincia, fue aprobado
todo lo actuado por la Comision per-
manente.

Igualmente quedo aprobada la designa-
cion de dos Pres. Diputados que fueron

nombreados por la Comision provincial
para formar parte de la Junta de res-
tificacion del amillaramiento.

Se continuo la aprobacion dispensada por
la Comision provincial al repartimiento
de la contribucion de inmuebles, cultivos
y ganaderia del presente año economico
formado por la Administracion economica
de la Provincia.

Dada segunda lectura a la proposicion de
los Sres. Garcia Bugo, Poldrau y Guinera
(D. Augustin) que versa sobre que se dirigiese
reverente exposicion a S. M. el Rey supli-
candole la continuacion de las parali-
zadas obras publicas de estas islas y el
estudio de otras nuevas con el fin de
dar ocupacion a los brazos que carecen
de trabajo y remediar en el mal de la
emigracion.

El Sr. Fernandez dijo que para que pueda te-
ner efecto lo que en dicha exposicion
ha de pedirse deberia solicitarse al mismo
tiempo que se hiciera venir el personal
del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, ca-
nales y puertos que corresponde a este
distrito para que se dedicara al estudio de
las obras publicas que hubieran de su-
prenderse.

El Sr. Rueda dijo que concretaria la cuestion

a tocar ciertos puntos relacionados con la
dificultad que se ofrece a los pueblos de
la Provincia para pagar las crecidas
contribuciones que sobre ellas pesan, sobre
todo la de consumos, pues que una de las
causas que impulsan la emigracion
que en el pais se nota con proporcion
verdaderamente alarmante, es lo crecido de
dichos impuestos; que eria que debia
incurrirse tanto en esta especie como
en la otra que ha de llevarse para la
evacuacion del pago por semillas de cereales
sobre el mal estado de las cauchas, sobre la
depreciacion que han sufrido ciertos arte-
culos que antes constituian una de las
mayores riquezas del pais y muy
especialmente sobre el hecho deplorable
de haber huído de él con sus capitales
la mayor parte de las personas que ejer-
cian industria, por lo cual en su opi-
nion era de necesidad pedir al Gobierno
moratoria para el pago de atrasos del
referido impuesto de consumos como igual-
mente por equidad y consideracion a
las calamidades ocurridas se redujese
el reparto a una mitad de su importe.
Añadió que tan insalvables eran las
sumas de tal repartimiento que sabia



N. 0.597.184



que hasta el mismo Sr. Lope esto lo habia hecho asi
presente al Gobierno insinuando que las circuns-
tancias anormales expresadas pesaban a los
pueblos en el caso de no poder satisfacerla,
circunstancia que dificultaba la formacion
de Ayuntamientos, por que no hay quien
quiera comprometerse a recaudar esos cre-
cidos impuestos conuocidos en la imposi-
bilidad de poderlas realizar.

El Sr. Dorta indico que a parte de la exposi-
cion a que habia hecho referencia el
Sr. Mendez por corresponder su resolu-
cion a distinto Ministerio debia por se-
parado dirigirse la otra referente a con-
tinuacion de las obras publicas.

El Sr. Fernandez dijo, que el no habia entrado
en el fondo de la cuestion como el Sr.
Mendez sino expuesto el tramite que al
asunto debia darse; que lejos de sentir
como S. E. que del fondo de calamidades
no haya alcanzado nada los pueblos de la
Provincia se congratulaba por ello; que pu-
diera pedirse la evencion o rebaja de ciertos

impuestas, pero esto sin la menor esperanza
de conseguir un buen resultado por que
la Nación por las apuras del Escoro
está a las puertas de la banca rota y
cuando el Gobierno en los últimos años
ha tenido que hacer uso de las mayores
impuestas que se han conocido, raras ve-
cesmente no puede esperarse que se sirva
de los recursos de que se ve obligado a ser-
vir; y esto por una parte y por otra
que la ley de presupuestos expresa que en
caso de imponer contribuciones a deter-
minadas provincias por causa de cala-
midades públicas las cantidades recauda-
das de nuevos debera pesar sobre las de
más de la Nación; de manera que en
el asunto de que se trata a la dificultad
de las circunstancias transitorias ad-
tuas de las provincias de España en ge-
neral hay que añadir la dificultad
legal.

El Sr. Mendon rectifico diciendo que la
apreciación que habia hecho de cala-
midades tan solo fue por via de argu-
mentos, queriendo expresar que ya que el
Gobierno no se habia desprendido de cau-
tidades aplicadas a estas islas por aquellas
causas, bien podia hacer algun sacrificio
en su favor, ahora que se presenta la mayo

de todas las calamidades que a la falta de
dinero a virtud de la emigracion y de la
paralizacion de las transacciones mercan-
tiles, sobre lo que unicamente habia in-
culcado.

Comodas en consideracion a ambas propo-
siciones y declarada urgente la del Sr.
Rueda, se aprobaron por unanimidad,
acordandose encomendar a la Comision
provincial el que redacte y de curso a
las exposiciones correspondientes.

Por ultimo se leyeron y quedaron sobre la
 Mesa dos nuevas proposiciones una
sobre reforma de las bases del Decreto
de franquicias y otra sobre nombra-
miento de una comision que gestione
concesion para que se hagan obras de
reparacion en el baranco de este Puerto.
Se levanto la sesion, fijandose como or-
den del dia: "lectura de nuevas propo-
siciones, discusion y votacion de las
ya presentadas y despacho ordinario
de expedientes."

José de Armas
y Ramirez
Domingo de los Rios

Domingo Leal
M. C. Guimera

Plante Apreda

J. C. Guimera San-
ta-
Luz

Pedro de Perdomo

J. Jimeno

Receptor de Camarbo y Pico

José Jimeno Suizo

Ramon Jimeno

Carlos Jimeno
Jr.

Lesion de 4 de noviembre de 1876.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a cuatro de noviembre de mil ochocientos setenta y seis, se reunió en bajo la presidencia accidental del Sr. P. José de Armas y Jimenez, los señores Diputados: Cumello, Leal, Ayuda, Cifra, Manrique de Lara, Garcia Lopez (D. Juan), Jimeno (D. Agustín), Jimeno (D. Pedro), Martín, Garcia, Camacho Alvarez, Perodo, Castro Quiñero, Remon, Dorta, Madrid



Dethen court Clavijo y Moldau.

Abierta la sesion, se leyó el acta de la del dia anterior, que fue aprobada.

Enterada la Diputacion de haber tenido lugar la recepcion provisional de las obras ultimamente ejecutadas en los Aytos de Bandas de esta Capital y del abono hecho al Contratista del importe de ellas, acordó aprobar la tramitacion dada a expediente.

En vista de la invitacion que dirige a este Cuerpo la Diputacion provincial de Sevilla para que tenga a bien secundar las gestiones entabladas por aquella con el fin de que el impuesto sobre cereales no comprenda los granos destinados a rimites, se acordó dar encargo a la Comision provincial para que por medio de una exposicion dirigida a S. M. el Rey en atencion a que el impuesto sobre cereales no debe comprender los granos destinados a rimites pues que dicho impuesto debe gravar tan solo el consumo, se solicite una disposicion por la que se declare libre de todo tributo los granos destinados a rimites.

tera como primera materia de produccion apropiada

La Diputacion aprobó el nombramiento efectuado por la Comision provincial del Sr. Juan Estreng Davila como alayordomo de la Casa de Misericordia con sueldo fijado en presupuesto.

Primer cuenta de su oficio fecha seis de junio ultimo del Consejo de Administracion de la Caja de inútiles y huérfanos del ferrocarril invitando a este Cuerpo a que contribuya con algun donativo para aumentar los fondos destinados a la educacion de los hijos de los oficiales y tropa del Ejército y Armada muertos en accion de guerra o se resalta de heridas en ella recibidas.

El Sr. Mendez dijo que creia que la Diputacion debia seguir en esto, al ejemplo de las demas Corporaciones de su clase por tratarse de una cuestion tan patriótica y tan respetable, pero que, la Comision se habia abstenido de fijar cantidad, como de un dato que el haberlo debia dejarse a la iniciativa de todos los hon. Diputados.

El Sr. Bernardy dijo que era preferible por eso, aho-

ra no se suscribiera a que diera una cantidad
que no estuviera en relación con los cuantiosos
donativos efectuados por las demás perso-
nas y corporaciones, que ciertamente eran
considerables, pues retrataba nada menos
que, de constituir con ellos un capital, cuyas
rentas fueran suficientes a recoger de una
manera permanente a los heridos, mutilados
y huérfanos por efecto de la guerra Civil, en
demostración de lo cual, legó a la Diputación
el producto de dichas suscripciones, tal como en
la faeta de Madrid se publica.

En consideración a lo expuesto y no queriendo
en el capítulo de imprevistos contingentes disponible
bastante a objeto de su objeto, la Diputación
de acordó aplazar para otra sesión la resolu-
ción correspondiente.

Se aprobó el nombramiento de portero de la biblioteca
profesional de esta Catedral, en favor de la Comi-
sion provincial a D. Ramon Villar con el sueldo
que le ha sido asignado de seiscientos veinte
y cinco pesetas anuales, y el de concubinato de la Junta de Sanidad
(En con de seiscientos cincuenta pesetas anuales a favor del Sr. Juan J. Suarez)
La Diputación estimando los fundamentos que ha tenido
presentes la Comisión provincial, al disponer la
cesantía del Sr. Pedro Perezra como Director de los
Establecimientos benéficos de esta Catedral, acordó

aprobada la cesantia indicada, así como el nom-
bramiento de D. Carlos de Miranda para el
expresado cargo.

En vista del tiempo transcurrido desde que se
solicitó del Gobierno una aclaratoria de la
Real Cédula de treinta de Noviembre último
por la que se vino á determinar que no pudiese
la autorizacion pedida para enjenerar do-
sitas por proveer la insuficiencia, se acordó
hacer nuevas gestiones, á fin de que recaya
otra aclaratoria mas explicita, evitándose
los perjuicios que por la demora pue-
de ocasionarse á la continuacion de las obras
del Hospital de Desamparados.

Visto un oficio por medio del cual la Comision pro-
vincial permanente de Puerto franco de las
Yslas da cuenta de las reformas que ha
planteado al Realamiento de treinta y cinco
denarios ochocientos veinte y cuatro y hallán-
dose en forma en el espíritu que en ellas
domina por es fiscalizar cuanto posible
sea la operacion de los arbitrios y evitar todo
abuso por parte de los Carjadores, Capitanes,
Comisarios de buques en favor de los
derechos que legitimamente devengan por
los arbitrios y generos sujetos al pago, la Dipu-



N.º 236.789



tación, hacia de cuyas dichas razones acordó—
quese enbiendao a dición a les al N.º 236.789 respu-
tivo.

En vista de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito
forestal pidiendo el aumento de dos plazas mas
de guardas mayores de Montes y siendo en
efecto exaro el personal de esta clase hoy exis-
tente para la custodia que le está encomendada,
se acordó en cargar a la Comisión provincial que
incluya en el presupuesto que ha de formarse
para el próximo año económico la dotación cor-
respondiente a dichas dos plazas.

Todo cuenta de la invitación hecha a la Diputación por
ta de Barajosa a fin de que se suscite a la publi-
cación de las obras mas notables de los escritores
magoveres, considerando que en bien este Cuer-
po tendria un verdadero placer en cooperar a
la suscripción para que se invite, como quiera
que la situación de los fondos de esta Provincia
no consienten gastos imprevistos de consideración,
se acordó contestar a aquella que, por las razones

Expositas, no heo dado a ceder á lo que se pue-
re.

Se acordó conceder á la invitacion que dirige á
este Cuerpo la Diputacion Provincial de Sevilla
para que contribuya á la ereccion de un monu-
mento á la memoria de Cristóbal Colon sus-
cribiendo dones con cien pesetas con cargo al capi-
tulo de impuestos del presupuesto.

Se aprobó el gasto de noventa y siete pesetas cincuenta
céntimos libradas con cargo al capítulo de impo-
sitos para subvenir á la reparacion de los retri-
nados enseres y mobiliario en el Museo para
el despacho de la Contaduría de este Cuerpo.

Visto este expediente se autoriza al Director de Benefi-
cencia de esta Capital para satisfacer varios gan-
tos que se han hecho con motivo de las portas de la
pape con firmo el acuerdo de la Comision pro-
vincial en virtud del cual se facultó con el objeto
antes expresado el libramiento con cargo al ca-
pitulo de impuestos de ciento ochenta y cuatro
pesetas cuarenta y nueve céntimos.

Se vota de una invitacion de la Junta formada
para erigir en Jerez un monumento al
héroe Alvariz de Castro, por medio de la cual se
solicita de la Diputacion de esta Provincia un
sueldo con alguna cantidad al objeto indicado, se

Alordó contentar que por mas que la misma abunde
en lo deseado manifestado, venturo poder contribuir
con su obolo a la realizacion de tan patriótico pensa-
miento por la precaria situacion de los fondos que
ha impedido conmemorar de qualquiera o hijos
de estas de estas Yslas.

Estimando acertado el informe que la Comision provincial
dio en el expediente de auto proyecto de canotera de
tercer orden de Aucasí a Navia por seguir entre
otras razones por que tiene o aumentar las oras
de comunicacion de que tan necesitadas estan es-
tas Yslas, la Diputacion acordó aprobar dicho
informe en todas sus partes.

Visto el expediente sobre vapores a las cuentas del año
de mil ochocientos cuarenta con dichas por D.
Pedro José Murdíabal, Comisionado pagador
que fue del gobierno político de esta Provincia, se
confirmando el acuerdo de la Comision provincial
por medio del cual dispuso se consignara en el presu-
puesto adicional al ordinario del corriente año
económico la suma de doce mil, 800cientos veinte
y seis reales para recibir el recibo por dicha
pagaduría se dice anticipó a esta Corporacion;
pero al mismo tiempo se dispuso que no se realice
el recibo de recibo hasta tanto se evidencie que
la Provincia es secadora de aquella (Cantidad).

Dio cuenta del dictamen de la Comision de Comercio en
el expediente sobre solicitar del Gobierno la supresion
de varios puertos tributados de estas Ylas.

El Sr. Manrique dijo que siempre consideraria como un
mal de grandes consecuencias la supresion de
Puerto franco en las tres Ylas mas pobres de la
Provincia; pero que, como hoy dia estaban los Seno-
res Diputados dispuestos a arreglar con el Gobier-
no bajo nuevas bases la cuestion de Puerto-
franco, pedia que se aplazara el tomar un
acuerdo decisivo en el particular que se discutia
para cuando se afrontara el asunto, pudiendo
tambien objetarse que si hoy no produce la admi-
nistracion de este Puerto arca sea por la forma
de la administracion misma; la que si se supri-
miera en las referidas tres Ylas no seria ya equi-
tativo seguir exigiendo a sus habitantes el pe-
cago del dos por ciento que paga la propiedad
por raso de Puerto franco.

En igual sentido se expuso el Sr. Forta, agregando
que si el Puerto franco es de utilidad a la Provin-
cia en general, no se debe suprimir ningunas de
las que existen pues todos estan en el derecho
de disputar por igual del beneficio de las pre-
juzicias.

Se aprobó el dictamen de la comision y cerró de acuerdo



N.º 236.788



que atendida la insignificante suma que la Dipu-
tacion destina a sostener el personal de la Adminis-
tracion de los Puertos francos en aquellas localida-
des y que alcanza a pesetas tres mil trescientas
cuarenta y cinco con doce y a quecion de tambien
los graves perjuicios que se ocasionarian a los
pueblos citados, no solo por rebajarse su impor-
tancia sino tambien por que se priva a las plazas
del Archipiélago de poder recibir directamente
de los mercados extranjeros articulos para su
consumo, considerando ademas que la circuns-
tancia de vender la Administracion de los citados
puertos escasos productos no es razon bastante
para lo que se pretende, puesto que la insigni-
ficancia de los derechos allí recaudados puede
ser ocasionada por mala direccion en la admi-
nistracion y otras causas, la Diputacion Acordó
no haber lugar por ahora a lo que se solicita,
que dando el asunto pendiente se resuelva
definitiva hasta que sea estudiado con mayor dete-
nimiento.

Se confirmo el acuerdo de la Comision provincial

sobre pago de un bajejo suministrado por el Alcalde
de la Pava dilla al Comandante de aquella
sección librado del capitulo de imprentas.

Considerando akerdilles las razones en que se funda
el Bibliotecario provincial para pedir se nombre
un auxiliar para que este mejor sirva el Es-
tablecimiento de que se halla hecho cargo y asp.
hai done el medio que para la creacion inmediata
de dicha plaza propone el Sr. Director del Instituto
de segun do Luis en ayo, se accedió a la pretension
de dicho empleado autorizando al mismo Sr.
Director para que de la cantidad que cesatta
ser economica por la suprimida Catedra de
Historia de España se satisfagan setecientas cui-
enta pesetas anuales por via de sueldo al
auxiliar de la Biblioteca, justificandose en las
cuentas la inversion dada o en crédito y que en
oficio de ceitorado Bibliotecario imponiendo
del presente acuerdo, o fuere que se sirva nom-
brar persona que sirva la plaza creada, todo
sin perjuicio de pular la conyugacion del
mismo crédito en que consista su dotacion
para el año proximo de mil ochocientos se-
tenta y siete o setenta y ocho.

Que leida y dalado urgente una proposicion por
suscrita lo Sr. Fernandez y Noldan en la que

Exponiéndose el estado de deterioro del Edificio que
ha venido sirviendo de Casarío y la triste eventuali-
dad que perdería presentarse de tener que dar en él
alilo a personas que amitaran al Puerto en mal
estado de salud se pide se nombre una Comisión
que fortifique lo necesario para que en el Edificio
de referencia se hagan las reformas oportunas
hasta dejarlo en estado de prestar el servicio á
que ha sido destinado. Se acordó enargar á la
Comisión provincial se reunió los datos necesarios
y fortificar en todo lo tocante á este particular.

Se acordó autorizar expresamente á la Comisión provin-
cial para que en ausencia de este Cuerpo se dirija á
en nombre á la Representación Nacional ó al Gobierno de
S. M., si fuere necesario pidiendo las reformas que
la experiencia y la situación actual de la financiera
por que está atravesando esta Provincia aconsejan
en el oneroso contrato de franquicias por que actual-
mente se rigen los Puertos francos de la misma,
bajo la base de que la mitad de los queros de la
verandación se aplique al Tesoro y la otra mi-
dad á la Provincia.

Y después de dar por terminadas las sesiones de
este período semestral, relevante al acto.

José Antonio José García Lugo
y Jansón

Gomis Leal
y
Diego Maniquelhana

Domingo de Castro Coimbra

Martin Rodriguez
Vila

Ramon de Moldau
D^o Frio

Mamed Cabrer Lopez

Juan Garcia

Auguste Appenda
y su familia

Carlos Pierson
1810

Natal Pottmann
D^o Frio